

# Informe de Evaluación del Desempeño

**Basado en la Metodología - Marco de Medición del Desempeño  
de Entidades Fiscalizadoras Superiores de INTOSAI  
(Versión aprobada en diciembre 2016)**

**EVALUACIÓN EXTERNA FINANCIADA POR EL BANCO INTERAMERICANO DE  
DESARROLLO**

**Guatemala, 01 de Octubre de 2020**



## A. ABREVIATURAS

AC	Aseguramiento de Calidad
ADC	Auditoría de Cumplimiento
AD	Auditoría de Desempeño
AF	Auditoría Financiera
ACOM	Auditoria Combinada
APE	Auditoria de Propósito Especial
AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán
APRODEC	Asociación de Profesionales de la CGC
Art.	Artículo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CE	Código de Ética
CGC	Contraloría General de Cuentas
COSO	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO siglas en inglés)
CP	Constitución Política
DAI	Dirección de Auditoría Interna
DRH	Dirección de Recursos Humanos
EAT	Equipo de Apoyo Técnico
EE	Equipo Evaluador
EFS	Entidad Fiscalizadora Superior
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
Guatecompras	Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala
IDI	Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI
INTOSAI	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
IntoSAINT	Autoevaluación– INTEgridad: Herramienta para evaluar la vulnerabilidad y la resiliencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores frente a la violación de su integridad, desarrollada por el Tribunal de Auditoría de los Países Bajos
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ISSAI.GT	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala
JM	Junta Monetaria
LOP	Ley Orgánica de Presupuesto
MAGC	Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento
MAGD	Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño
MAGF	Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas

MMD-EFS	Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Ministerio Público
NA	No Aplicable
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
No	Número
OJ	Organismo Judicial
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
PAA	Plan Anual de Auditoría
PDER	Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural BID 1733/OC- GU
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Plan Estratégico Institucional
PETI	Plan Estratégico de Tecnología e Información
PGIEE	Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado
POA	Plan Operativo Anual
PTs	Papeles de Trabajo
RH	Recursos Humanos
SAG	Sistema de Auditoría Gubernamental
SCC	Sistema de Control de Calidad
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiero
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrado
SIGES	Sistema de Gestión
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
TdR	Términos de Referencia
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UDAIs	Unidades de Auditoría Interna
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

## Contenido

<b>A. ABREVIATURAS</b> .....	<b>2</b>
<b>PRÓLOGO</b> .....	<b>6</b>
<b>A. RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>7</b>
<b>B. DECLARACIÓN DE REVISIÓN INDEPENDIENTE</b> .....	<b>10</b>
<b>C. OBSERVACIONES SOBRE EL DESEMPEÑO Y EL IMPACTO DE LA CGC</b> .....	<b>11</b>
<b>(I) EVALUACIÓN INTEGRADA DEL DESEMPEÑO DE LA CGC</b> .....	<b>11</b>
<b>(II) EL VALOR Y BENEFICIOS DE LA CGC – MARCANDO LA DIFERENCIA EN LA VIDA DE LOS CIUDADANOS</b> .....	<b>19</b>
<b>(III) ANÁLISIS DE LOS ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CGC Y PROSPECTOS PARA FUTURAS MEJORAS</b> .....	<b>24</b>
<b>D. USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA CGC</b> .....	<b>26</b>
<b>SECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>27</b>
<b>SECCIÓN 2 – METODOLOGÍA</b> .....	<b>29</b>
<b>SECCIÓN 3 – ANTECEDENTES DEL PAÍS Y DE LA CGC</b> .....	<b>32</b>
3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DEL PAÍS Y DEL CONTEXTO AMPLIO EN EL QUE OPERA LA CGC .....	32
3.2 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO E IMPACTO EN EL DESEMPEÑO DE LA CGC .....	37
3.3 DESCRIPCIÓN DEL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA CGC, SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS E IMPACTO DEL CONTEXTO DEL PAÍS EN EL DESEMPEÑO DE LA CGC .....	42
<b>SECCIÓN 4 – EVALUACIÓN DEL AMBIENTE, CAPACIDAD Y DESEMPEÑO DE LA CGC</b> .....	<b>49</b>
<b>4.1 DOMINIO A: INDEPENDENCIA Y MARCO LEGAL</b> .....	<b>49</b>
EFS 1 – INDEPENDENCIA DE LA EFS .....	49
EFS 2 – MANDATO DE LA EFS .....	53
<b>4.2 DOMINIO B: GOBERNANZA INTERNA Y ÉTICA</b> .....	<b>57</b>
EFS 3 – CICLO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	57
EFS 4 – ENTORNO DE CONTROL ORGANIZACIONAL .....	60
EFS 6 – LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN INTERNA .....	66
EFS 7 – PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA .....	69
<b>4.3. DOMINIO C: CALIDAD DE LA AUDITORÍA Y ELABORACIÓN DE INFORMES</b> .....	<b>71</b>
EFS 8 – ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	71
EFS 9 – NORMAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y GESTIÓN DE CALIDAD .....	76
EFS 10 – PROCESO DE AUDITORÍA FINANCIERA .....	84
EFS 11 – RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA .....	90
EFS 12 – NORMAS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y GESTIÓN DE CALIDAD .....	92
EFS 13 – PROCESO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....	98
EFS 14 – RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO .....	103
EFS 15 – NORMAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE CALIDAD .....	105
EFS 16 – PROCESO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO .....	111
EFS 17 – RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO .....	115
<b>4.4 DOMINIO D: GESTIÓN FINANCIERA, ACTIVOS Y SERVICIOS DE APOYO</b> .....	<b>116</b>
EFS – 21 GESTIÓN FINANCIERA, ACTIVOS Y SERVICIO DE APOYO .....	116

<b>4.5 DOMINIO E: RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN .....</b>	<b>119</b>
EFS – 22 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS .....	119
EFS – 23 DESARROLLO PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN .....	124
<b>4.6 DOMINIO F: COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.....</b>	<b>127</b>
EFS – 24 COMUNICACIÓN CON LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL .....	127
EFS – 25 COMUNICACIÓN CON LOS MEDIOS, LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	131
<b>SECCIÓN 5 – PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CGC.....</b>	<b>134</b>
5.1 DESCRIPCIÓN DE REFORMAS RECIENTES Y EN CURSO .....	134
5.2 USO DE LOS RESULTADOS DE LA CGC POR PROVEEDORES EXTERNOS Y APOYO FINANCIERO .....	135
<b>ANEXO 1 – RESUMEN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.....</b>	<b>138</b>
<b>ANEXO 1.1 – RESUMEN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN EL TIEMPO .....</b>	<b>140</b>
<b>ANEXO 2 – FUENTES DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIA PARA SUSTENTAR LA PUNTUACIÓN DE LOS INDICADORES.....</b>	<b>156</b>

## PRÓLOGO

El presente Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas (CGC) de la República de Guatemala, describe el resultado de la evaluación externa, la cual se llevó a cabo del 9 de septiembre al 9 de diciembre de 2019. La misma se realizó con base en el Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD-EFS) en su versión de octubre 2016, aprobada en el Congreso de la INTOSAI (Abu Dhabi, diciembre 2016).

La evaluación fue financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y contó con el apoyo de las autoridades superiores de la CGC, sus funcionarios y profesionales, a través del suministro de las facilidades, documentación e información que fueron requeridas.

## A. RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación tiene como destinatario principal la Contraloría General de Cuentas; y tuvo como finalidad obtener una comprensión del grado de aplicación de las Normas Internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés) y las buenas prácticas de auditoría externa gubernamental; es importante hacer notar que se realizó una comparación de los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado en el año 2015<sup>1</sup> esta evaluación así como la anterior fue desarrollada aplicando el MMD EFS por medio de consultores externos. Esta comparación<sup>2</sup> permitió establecer que la CGC continúa disponiendo de un mandato legal que le permite mantener su independencia sin ninguna injerencia para desempeñar su labor como ente fiscalizador<sup>3</sup>.

En algunos de los indicadores evaluados se observó reducción de brechas en aspectos normativos; logro alcanzado al elaborar un plan de acción en el año 2017; priorizando aquellas áreas en las cuales pudiera fortalecer su labor como EFS; para ello modificó el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC<sup>4</sup>, se aprobó las ISSAI.GT<sup>5</sup>, se desarrollaron Manuales de Auditoría por tipo de Auditoría y se impartieron capacitaciones sobre temas claves de las ISSAI.

El MIF<sup>6</sup> en Guatemala aún no ha sido actualizado a los estándares internacionales en el Sector Público<sup>7</sup>, los estados financieros tienen un enfoque presupuestario, lo que está directamente relacionado, con el alcance y cobertura, considerando como parámetro el porcentaje de participación en el presupuesto nacional, no el universo de entidades que de acuerdo con su mandato legal debería auditar, desarrollando en su mayoría auditorías al Estado de Liquidación Presupuestaria<sup>8</sup>.

La cobertura alcanzada por la CGC en el 2018 del universo constituido por 1856 entidades sujetas a auditoría<sup>9</sup>, de las cuales programó realizar 583 auditorías: i) 561 auditorías financiera (AF) y de cumplimiento (ADC), al 31 de octubre de 2019<sup>10</sup>: ejecuto 422 AF (23%<sup>11</sup>); ii) 16 ADC separadas de la AF y 422 combinadas; ejecutando 422<sup>12</sup> más 16 para un total de 438 (24%)y (iii) 6 auditorías de desempeño, ejecutando el 100%).Es necesario mencionar que en la cobertura mencionada anteriormente no se encuentran incluidos 406 exámenes especiales<sup>13</sup>; los cuales corresponden a auditorías de cumplimiento con seguridad limitada.

<sup>1</sup>Versión "Piloto" del MMD-EFS del 12 de julio de 2013.

<sup>2</sup> Anexo 1.1 Resumen de los indicadores de Desempeño y Seguimiento de los indicadores en el tiempo.

<sup>3</sup> Ley Orgánica Artículo 1.

<sup>4</sup> Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, Acuerdo Gubernativo No.96-2019 aprobado el 14 de junio de 2019.

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf>

<sup>5</sup> Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala.

<sup>6</sup>Marco de Información Financiera.

<sup>7</sup>Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.

<sup>8</sup>El periodo fiscal en Guatemala es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

<sup>9</sup>Art. 2 de la Ley Orgánica de la CGC.

<sup>10</sup>Fecha de corte de la presente evaluación.

<sup>11</sup>Porcentaje determinado entre las auditorías ejecutadas versus el universo al 31.10.19.

<sup>12</sup>Auditorías combinadas financiera y de cumplimiento.

<sup>13</sup>Las mismas se desarrollan en atención a temas particulares sobre los cuales la CGC debe dar una respuesta rápida, como por ejemplo denuncias de la ciudadanía, requerimientos de las entidades de justicia como el Ministerio Público, entre otros.

En opinión del equipo evaluador, la implementación de las acciones de actualización y fortalecimiento a la que ha estado sujeta la CGC durante 4 años; ha permitido disminuir en algunos aspectos relevantes las brechas identificadas en el año 2015, esto se puede evidenciar en la mejora en algunas de las dimensiones y criterios evaluados. Factores como falta de experiencia y capacitación más específica en la aplicación de las ISSAI, no han permitido una disminución más significativa de las brechas identificadas. La CGC aprobó las nuevas normativas en el año 2017; por lo que para efectos prácticos lleva aproximadamente dos años desarrollando auditorías que respondan a las ISSAI, por lo que la CGC actualmente se encuentra en una etapa de aprendizaje y ajuste de su práctica de auditoría.

Las oportunidades de mejora más importantes responden a una curva normal de aprendizaje: (i) implementación y desarrollo de un sistema de control de calidad<sup>14</sup>(ii) fortalecimiento de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (iii) actualización de los Manuales de Auditoría considerando el Nuevo Marco Normativo de las ISSAI<sup>15</sup>, (iv) mejorar en la calidad y contenido de los informes de los tres tipos de auditoría; establecer una política que defina los plazos para entrega a los auditados; así como su publicación en la página web oficial de la CGC; v) El enfoque y desarrollo de los tres tipos de auditoría debe estar orientando al cumplimiento de las ISSAI.GT; los hallazgos relacionados con el régimen sancionatorio pueden considerarse como un sub producto en cumplimiento del mandato de la CGC, (vi) separación de las Normas de Auditoría para el Control Externo y Control Interno; (vii) desarrollo e implementación de un programa de desarrollo profesional (viii) el desarrollo e implementación de un sistema de indicadores. En el año 2019 se conformó un Comité de Normas y Criterios que está integrado por un grupo de profesionales con experiencia para asegurar resolver los aspectos normativos aplicables.

En su esfuerzo por ser una EFS modelo, y a su vez, visibilizar el beneficio para la ciudadanía, ha fortalecido sus procesos de comunicación interna y externa, disminuyendo algunas de las brechas identificadas en la evaluación anterior. Por otra parte, como consecuencia de que el enfoque de revisión de calidad de los informes de auditoría, aplicado durante el año bajo evaluación, tuvo un especial énfasis en la aplicación conceptual de las Guías de Auditoría, debido a que se tenía como objetivo medir su aplicación y efectividad; así como que obligatoriamente por mandato la CGC al identificar hallazgos como resultado de la auditoría debe asegurarse de disponer de evidencia suficiente y apropiada de dichos hallazgos; debido a que los mismos pueden derivar en sanciones para los auditados; el esfuerzo en la revisión de los informes considero los temas indicados anteriormente, sin embargo es necesario fortalecer el sistema de calidad de la revisión tanto del informe como del proceso durante la auditoría; para que su enfoque principal incluya los aspectos anteriores pero que se le dé prioridad al cumplimiento de las ISSAI.GT; por lo que la capacitación a los encargados de la labor de supervisión de la calidad de los informes necesariamente debe ser mejorada para que puedan establecer un balance entre el cumplimiento de las ISSAI.GT y el mandato de la CGC, adicionalmente no existe un mecanismo que permita verificar el uso de los informes presentados a las entidades auditadas; ni un seguimiento que permita evaluar el cumplimiento e implementación de los hallazgos.

<sup>14</sup>Basado en la ISSAI 140.

<sup>15</sup><https://www.issai.org/>



El marco legal no ofrece garantías para que la CGC<sup>16</sup> pueda disponer de los recursos necesarios para desarrollar su función; el presupuesto no es asignado conforme es solicitado; la opinión del equipo evaluador es que esta situación no le permite cumplir con su mandato. La CGC ha hecho esfuerzos para conseguir el apoyo técnico y los recursos para mejorar el proceso auditor<sup>17</sup>, cumpliendo con la presentación a los entes auditados en tiempos razonables, para el caso de las Auditorías Financieras y Auditoría de Cumplimiento (combinadas) relacionadas con la auditoría al presupuesto, no así para los otros dos tipos de auditoría desarrolladas individualmente. No dispone de información que le permita medir los beneficios financieros y no financieros derivados de su accionar, así como para conocer el porcentaje de implementación de acciones sobre el total de los hallazgos que identifica.

En opinión del equipo evaluador, el avance logrado es importante y refleja el compromiso de cumplir con estándares internacionales, lo cual se ve reforzado con los planes de las autoridades de la CGC, de fortalecer y obtener los recursos necesarios estableciendo alianzas con otras EFS, entidades universitarias y busca de apoyo externo. Sin embargo, el hecho de no disponer de un presupuesto adecuado a las necesidades de la CGC podría ser un impedimento para alcanzar algunas de las metas propuestas y que las acciones puedan ser sostenibles en el tiempo, si la CGC no logrará obtener estos apoyos.

---

<sup>16</sup>Referirse al EFS-1.

<sup>17</sup>Referirse a Sección C (iii) Análisis de los Esfuerzos para el Desarrollo de Capacidades de la CGC y Prospectos para Futuras Mejoras –Sostenibilidad de desarrollo de capacidades.

## **B. DECLARACIÓN DE REVISIÓN INDEPENDIENTE**

### **Informe de Evaluación del desempeño de la EFS de Guatemala con fecha 07 septiembre 2020 Declaración de revisión independiente**

La Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI), como líder operacional para la aplicación del Marco de Medición del Desempeño de Entidades Fiscalizadoras Superiores de INTOSAI (MMD-EFS), brinda apoyo a las EFS cuando se solicita. Este apoyo incluye la realización de revisiones independientes (IR) de los informes de evaluación borrador. Se recibió una solicitud de dicha IR de la EFS de Guatemala, el 29.05.2020.

Este Informe de desempeño de la EFS fue preparado por Claudia Carrillo como consultor líder del equipo, Claribel Acosta y Leonel Díaz ambos consultores evaluadores. Se considera que el líder del equipo y otros miembros del equipo tienen las habilidades y experiencia adecuadas para producir una evaluación de alta calidad.

Los revisores independientes fueron seleccionados por el coordinador de evaluación de MMD EFS de Guatemala, bajo la autoridad delegada del Contralor General de la EFS de Guatemala. El diseño del proceso de revisión independiente se incluyó en los Términos de Referencia de la evaluación, que fue revisado de forma independiente por uno de los revisores certificados de IDI y aprobado por el Contralor General de la EFS de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo que financió la evaluación.

En cumplimiento de la metodología MMD EFS recomendada, el Contralor General de la EFS de Guatemala recibió el borrador del informe para su revisión y comentario oficial con el objetivo de garantizar que el informe sea factualmente correcto. El BID realizó una segunda revisión del informe borrador.

La revisión independiente organizada por IDI fue llevada a cabo por Roberto Angulo, consultor independiente contratado por la IDI y especialista en la materia de MMD EFS, con la supervisión de la Sra. Dafina Dimitrova, gerente senior en la IDI a cargo del área de gobernanza. Ambos tienen el conocimiento y la experiencia adecuados necesarios y tenían la responsabilidad de preparar el informe de evaluación de desempeño de la EFS de Guatemala.

El objetivo de esta revisión fue garantizar que la metodología MMD-EFS se había seguido, que la evidencia presentada en el informe era suficiente para justificar las puntuaciones de los indicadores, que el análisis era consistente con la evidencia y que el resumen ejecutivo era consistente con el análisis en el resto del informe. La revisión concluyó que todos los objetivos se habían cumplido satisfactoriamente en el informe final con fecha 07.09.2020.

Preparado por: Dafina Dimitrova, IDI.

## C. OBSERVACIONES SOBRE EL DESEMPEÑO Y EL IMPACTO DE LA CGC

Esta sección brinda una visión amplia y estratégica del desempeño de la CGC, considerando factores externos e internos que le impactan. Asimismo, se proporciona una evaluación del valor y beneficio de la CGC que contribuye a fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la gobernanza y transparencia gubernamental, y demostrar la relevancia a las partes interesadas y el combate a la corrupción.

### (I) EVALUACIÓN INTEGRADA DEL DESEMPEÑO DE LA CGC

La CGC en el año 2016 tomó como línea base los resultados de la evaluación del MMD EFS aplicado en el año 2015, desarrollando un plan de acción en el cual priorizó los temas claves sobre los cuales enfocaría sus esfuerzos para reducir las brechas con énfasis en los aspectos normativos y técnicos del proceso de auditoría.

En el plan de acción se contempló un cambio sustancial, tanto estructural como normativo, a las funciones de la CGC, para ello modificó el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC<sup>18</sup> y determinó que las Direcciones de Auditoría tendrían un enfoque sectorial de manera que se pudieran obtener una cobertura más focalizada a la estructura que conforma el sector público guatemalteco.

De igual manera, basándose en su mandato constitucional, la CGC como órgano rector del control externo; por medio de su máxima autoridad, el Contralor General, emitió el Acuerdo No. A-075-2017 mediante el cual se aprobaron las normas técnicas para el ejercicio del proceso de auditoría, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala<sup>19</sup>, las que también pueden ser llamadas ISSAI.GT.

Adicionalmente, desarrolló Manuales de Auditoría Gubernamental para los tres tipos de auditoría (financiera, cumplimiento y desempeño) soportados por guías o formatos de apoyo para documentar este tipo de trabajo, y promovió la capacitación de los auditores mediante cursos virtuales cubriendo aspectos básicos normativos de las ISSAI. Los Manuales aprobados por la CGC fueron los utilizados por el equipo experto para evaluar los indicadores relacionados con las normas en los tres tipos de auditoría<sup>20</sup>.

Con base a la dotación de los insumos anteriormente mencionados, cada Dirección de Auditoría planificó su trabajo para el año 2018, y desarrolló auditorías, clasificándolas en los tres tipos requeridos por las ISSAI y con el mandato de utilizar los manuales y guías generadas para estos fines.

<sup>18</sup> Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, Acuerdo Gubernativo No.96-2019 aprobado el 14 de junio de 2019.

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf>

<sup>19</sup>La adaptación de las ISSAI consistió en analizar la terminología utilizada en las ISSAI y adaptarla a lenguaje del medio Guatemalteco, por lo que solo para efectos de traducción e interpretación algunos términos son distintos a los incluidos en las ISSAI.

<sup>20</sup> EFS 9, EFS 12 y EFS15.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos desarrollados por la CGC en dotar al personal de los insumos técnicos para el desarrollo de auditorías en sus tres enfoques, la adaptación a este cambio metodológico de trabajo conlleva un nivel de esfuerzo mayor y sostenido, para que los equipos de auditoría puedan alcanzar el desarrollo de auditorías debidamente alineadas y en cumplimiento de las ISSAI. Factores como la falta de experiencia y de capacitación continua más específica que incluya talleres presenciales que promuevan el debate entre los auditores gubernamentales, sobre los aspectos de la implementación y aplicación de las ISSAI en la práctica de auditoría, no han permitido disminuir las brechas existentes en el proceso auditor.

Aunque la evaluación determinó avances importantes, aún se identifican muchos aspectos normativos que no son cumplidos por los equipos en sus asignaciones, tal como se muestra en los resultados de la evaluación de las muestras presentados en los indicadores EFS 10, EFS 13 y EFS 16. Entre estos aspectos de incumplimientos a las normativas de auditoría: se puede mencionar el efecto directo que estos tienen sobre la presentación de los informes de auditoría de los tres tipos; ocasionado por la falta de una planificación apropiada en cumplimiento de las ISSAI; lo que indudablemente tiene un efecto directo en la etapa de la ejecución al no tener una correlación afinada entre los objetivos, riesgos y procedimientos efectuados; adicionado el hecho de que el enfoque de auditoría para el porcentaje más alto auditado que es a través de las auditorías financieras y de cumplimiento combinadas; se ve claramente impactado por la necesidad de fortalecer el sistema de control de calidad, debido a que la supervisión de las auditorías se enfocó mayormente al cumplimiento en la aplicación de las Guías más que al cumplimiento estricto de la técnica de auditoría que es lo que requieren las ISSAI. Esto conlleva a que los informes emitidos no cumplan en su totalidad con los requerimientos de las ISSAI; por lo tanto, que no se comuniquen hallazgos que pudieran tener un impacto directo en la percepción del beneficio obtenido a través del trabajo de la CGC.

Se han recibido cursos virtuales con los nuevos conceptos claves e importantes; pero no enfocados a las necesidades y roles de cada uno en la estructura de los equipos de auditoría, y ello representa una gran debilidad que la CGC debe atacar. Para ello la entidad debe disponer de una visión estratégica para promover e impartir las capacitaciones enfocándolas mayormente a aspectos teóricos y prácticos que permitan la comprensión y aplicación de las normas, atendiendo la vinculación y coherencia de elementos tales como: alcance y estrategia de auditoría, metodología de riesgos, evaluación de control interno, identificación de criterios, ejecución y evidencia de auditoría, hasta llegar a los informes con opinión, conclusiones y/o recomendaciones.

Otro aspecto importante que no ha permitido el cierre de brechas en el proceso de auditoría está directamente relacionado con la capacidad presupuestaria para la contratación de personal permanente. Ello motiva a la CGC a contratar personal externo<sup>21</sup>, que, a pesar de contar con experiencia en auditoría, necesita ser capacitado para la aplicación de las ISSAI.

<sup>21</sup>Este personal es contratado bajo el renglón presupuestario 029 Personal Temporal.

Esta situación podría representar un gasto, y no una inversión, en términos de capacitación y orientación, ya que el aprendizaje por parte del personal externo contratado pudiera no ser aprovechado ni aplicado en más de una oportunidad, esto aunado a la falta de un sistema de control de calidad alineado a las ISSAI.

Con base a lo anteriormente descrito, se puede concluir que los factores que impactaron directamente en los resultados de la presente evaluación en lo que respecta al proceso de auditoría, se pueden resumir principalmente en:(i) los miembros de los equipos están acostumbrados a un modelo de auditoría que no cumplía con las exigencias de una normativa internacional como son las ISSAI y las NIA; (ii) falta de capacitación continua en los nuevos enfoques de auditoría; (iii) desarrollo de auditorías con personal externo contratado sin conocimiento técnico ni garantía de estabilidad laboral; y (iv) sistema de control de calidad aún no alineado en su totalidad con las normas ISSAI.

La poca experiencia en la supervisión hace que la revisión se concentre mayormente en verificar el llenado de todas las guías, en estricto apego a los manuales en la búsqueda de evidencia del desarrollo del trabajo y no en la comprensión lógica de la aplicación de las normas y de una estrategia de auditoría. Por lo antes expuesto, la CGC debe buscar alternativas inmediatas de capacitaciones mejor enfocadas y suficientes, para reforzar a los auditores en los aspectos técnicos de los tres tipos de auditoría.

En el caso particular de la auditoría financiera, parte del enfoque utilizado considera el régimen sancionatorio de la CGC, debido a este mandato, algunos auditores no logran balancear la necesidad de cumplir con las ISSAI concentrándose en algunos casos mayormente en estos aspectos y no logran relacionar la importancia de un proceso adecuado de auditoría con enfoque de riesgos; esto debido a que por mandato la CGC por medio de Ley Orgánica de la CGC, está facultada para la aplicación del régimen sancionatorio esta situación puede afectar la percepción de los entes auditados al asumir que como resultado de las auditorías pueden ser sancionados, así mismo dificulta la comprensión de la aplicación de una metodología que responde a normas técnicas de auditoría por parte del personal. Adicionalmente el hecho de programar las auditorías combinadas(financiera y cumplimiento) y la falta de capacitación sobre la obligación de cumplir con las ISSAI aplicables para cada tipo; ha ocasionado que en la mayoría de auditorías, el enfoque sea más hacia lo financiero y la parte de cumplimiento se documenta como pruebas sustantivas de atributos a cumplimiento de leyes sin evidenciar los procedimientos específicos de la auditoría de cumplimiento, buscando como se menciona anteriormente el proceso sancionatorio.

El no aplicar un procedimiento adecuado de aseguramiento de la calidad de la evidencia que soporta los hallazgos que derivan en sanciones; en algunas situaciones ha ocasionado que no estén adecuadamente soportadas y los sancionados debido a su derecho de respuesta presentan los descargos correspondientes provocando un deterioro entre la CGC y el auditado, y estableciendo una percepción de que los informes emitidos por la CGC no aportan valor a los ciudadanos; sino que los mismos tienen objetivo sancionar a las entidades o personas individuales o jurídicas que manejen fondos públicos.

La CGC le da seguimiento amparado en la Ley Orgánica al cobro de las multas impuestas por medio del régimen sancionatorio; pudiendo promover los procesos de cobro por la Vía Económico Coactivo de las multas establecidas.

Aunque la CGC debe cumplir con su mandato e informar del uso adecuado de los recursos públicos, por lo que debe aplicar las sanciones correspondientes para aquellos que no cumplan, aun privilegiando el cumplimiento de su mandato; se debe fortalecer al personal para que el objetivo principal de la auditoría sea el cumplimiento de las ISSAI, y que los hallazgos sean más bien el resultado de la revisión efectuada, convirtiéndose de esta manera en un subproducto clave, pero no el fin mismo de la auditoría.

Con relación al Marco de Información Financiera (MIF) aplicable en Guatemala a la fecha de la evaluación en Guatemala el sector público aún no había aplicado las NICSP como las normas contables en todas las entidades del sector público; debido a esta situación las entidades del sector público no elaboraron estados financieros bajo un marco de propósito general. Los estados financieros fueron elaborados bajo un marco de información financiera de propósito con fines específicos o especial; al haberlos elaborado aplicando la Ley Orgánica del Presupuesto; lo cual es un marco aceptable, aunque es específico para satisfacer las necesidades solamente de ciertos usuarios; aun así, la CGC pudo desarrollar las auditorías aplicando las ISSAI.GT y emitiendo sus informes en cumplimiento de la ISSAI.GT 1800<sup>22</sup>. Al respecto el Ministerio de Finanzas Públicas para alinearse a los requerimientos internacionales en materia de normas de contabilidad, ha publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Ministerial 473-2019 en diciembre de 2019<sup>23</sup>, en el cual procede a aprobar el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público no Financiero, basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; para ser aplicado a partir del año 2020.

Para el caso de la auditoría de cumplimiento ya sea separada o en combinación con la auditoría financiera, el esfuerzo de tener que plantear la materia objeto a ser auditada y la asociación de las fuentes de criterios y la propia selección de los criterios que deben ser correctamente interpretados en los procedimientos de auditoría, dificulta la debida planificación y documentación de las evidencias en este enfoque de auditoría.

Estos aspectos, por ser un tema clave del proceso de auditoría de cumplimiento, ameritan ser fortalecidos en los equipos, ya que mayormente se enfocan en aspectos de cumplimiento relacionados con el presupuesto.

Los resultados de la auditoría de desempeño se ven impactados claramente por la falta de conocimiento y comprensión de este tipo de auditoría; así como al involucramiento de personal especializado diferente al área natural de auditoría financiera o contable. La falta de recursos financieros, ocasionado por los recortes del presupuesto, resulta un tema clave que afecta el logro de resultados con la calidad deseada.

<sup>22</sup> ISSAI 1800 Consideraciones Especiales -Auditorías de Estados Financieros Preparados de Conformidad con un Marco de Información Financiera con Fines Específicos.

<sup>23</sup> [https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\\_acuerdos/acuerdomin473\\_021219.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdomin473_021219.pdf)

Por otra parte, la CGC aún no dispone de una herramienta tecnológica de auditoría (software de auditoría), que responda a los requerimientos de las normas de auditoría, por lo que desarrollar la auditoría en forma manual y aplicando las guías y/o formatos incluidos en los manuales ha ocasionado cierto nivel de rechazo a la metodología considerando que ocupa demasiado tiempo el cumplir con estas formalidades.

Es importante resaltar que a pesar de que se ha nombrado una Dirección de Aseguramiento de Calidad, aún no se dispone de un Sistema de Aseguramiento de Calidad estructurado y en cumplimiento de las ISSAI, que le permita, entre otros aspectos, monitorear el cumplimiento de las normas de auditoría y de los manuales desarrollados.

En materia de Control de Calidad, sigue pendiente la disponibilidad de recursos para orientar, supervisar y controlar la calidad de los trabajos, hasta la obtención del nivel deseado y capacitar a los miembros de los equipos que ejerzan la labor de supervisión. Como parte de los avances, se realizaron revisiones piloto de auditorías cerradas, y se emitió un informe que fue presentado al SubContralor del Gasto Público, no habiendo evidencia de que fue puesto a conocimiento del Contralor General.

La implementación de un Sistema de Control de Calidad y Aseguramiento es un factor necesariamente importante para que la CGC pueda disminuir las brechas identificadas; sin embargo, al igual que en el caso de los manuales, requiere de vinculación con el desarrollo de un programa de capacitación por roles. De esta manera, los miembros del equipo que desarrollan las funciones de control de calidad no solamente se enfocarían en su supervisión y al cumplimiento del uso de las guías /formatos, sino a la calidad de la evidencia documental y la relación entre las etapas de la auditoría.

Asimismo, la CGC dispone de un marco legal robusto que, desde la Constitución, su Ley Orgánica y su Reglamento de la Ley Orgánica, le confiere la potestad de auditar los recursos de la Nación, y no está sujeta a ninguna autoridad para la selección de las auditorías, lo que se considera una fortaleza para su accionar. Sin embargo, entre los factores que pudieran considerarse una limitante, resulta el hecho de que a pesar de que la Constitución le confiere independencia financiera, en los últimos tres años el presupuesto solicitado no ha sido otorgado, el monto recibido inclusive ha estado por debajo de lo establecido en el marco legal. Esta situación afecta, obviamente, el cumplimiento de su labor fiscalizadora en cuanto a alcance, cobertura y calidad.

Esto se debe que, a pesar de lo previsto en la Ley Orgánica de la CGC, prevalece el criterio establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto LOP, que limita la asignación presupuestaria a las disponibilidades de los ingresos tributarios, razón por la cual en los últimos tres años no se alcanza el 1% mencionado.

Su mandato la faculta para desarrollar los tres tipos de auditoría, por lo que no tienen ninguna restricción al respecto. De igual forma, puede subcontratar auditorías financieras con profesionales independientes o firmas privadas de auditoría, para desarrollar auditorías en representación de la CGC si fuera necesario. Este tipo de servicios no es contratado por la CGC y no forma parte de su estrategia, todas las auditorías son desarrolladas por el personal de la CGC.



A pesar de estar soportada por este marco jurídico, y de tener plena potestad de auditar a cualquier entidad o persona jurídica que maneje fondos públicos en términos de cobertura, la CGC audita un promedio de 23% de las entidades sujetas a fiscalización. Esta situación está claramente influenciada por el criterio interno aplicado por la CGC de seleccionar las entidades, basado fundamentalmente en el porcentaje de participación en el presupuesto nacional, y no por el universo de entidades bajo su mandato, entre otros elementos a considerar. Este mandato legal no obliga a la CGC a auditar el cien por ciento de las entidades en un mismo año, así como tampoco las entidades tienen la obligación de remitir sus estados financieros anualmente con la intención de ser auditados por la CGC.

En el marco legal, no se establecen plazos para la presentación y publicación de los informes, situación que pudiera perjudicar el proceso de transparencia y la oportunidad de las acciones que pudieran tomar las entidades auditadas y no obtener el impacto deseado para un mejor manejo de los recursos públicos. A pesar de ello, todos los informes de auditoría son entregados a los entes auditados en un tiempo menor a los seis meses, como se evidenció en los indicadores evaluados (EFS11, EFS14 y EFS 17).

La CGC no dispone de un sistema formalmente establecido que le permita dar seguimiento a las recomendaciones de las auditorías anteriores, solamente se le da seguimiento si las mismas entidades son auditadas de nuevo. Esta situación aplica a los tres tipos de auditoría.

Al respecto, la CGC está trabajando actualmente en fortalecer y establecer los procedimientos que permitan que las Unidades de Auditoría Interna puedan dar el seguimiento a las recomendaciones y que la CGC pueda recibir retroalimentación oportuna de los avances; dentro de este futuro mecanismo el mismo deberá tener un enfoque en verificar que las recomendaciones implementadas por los entes auditados; han dado una solución aprobada a las causas que generaron los hallazgos identificados, ya sea en materia de deficiencias de control interno; así como los hallazgos relacionados con las sanciones impuestas en períodos anteriores.

Con relación a la publicación de los informes para acceso al público, sólo se pudo comprobar la publicación de las auditorías financieras y de cumplimiento (combinadas) cuyas entidades son auditadas antes de auditar la liquidación anual del presupuesto en el portal de la CGC que incluye opciones para buscarlas por nombre de la entidad, entidades con denuncias, entidades con informes de cargos y búsqueda por dictamen del auditor. Las entidades que no forman parte del presupuesto no se encontraban publicadas. En el caso del Informe Anual de Gestión del Contralor General, una vez presentado al Congreso es publicado inmediatamente en el mismo portal. Aspectos sensibles relacionados con la labor de la CGC se hacen visibles por medio de “notas de prensa”.

En general, la CGC tiene un nivel de posicionamiento y se comunica con sus grupos de interés a través de canales formales o mediante campañas informativas, programas, ferias ciudadanas, foros, y el portal institucional, para intercambiar conocimiento y dar a conocer la gestión de la institución.



### Resultados y análisis

El desempeño de la CGC no se ve particularmente afectado en su accionar en relación con el ambiente de gobernanza del país, debido a que su marco legal le otorga un mandato suficientemente amplio, a través de su Constitución Política<sup>24</sup>, la Ley Orgánica y Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, para ejercer su labor sin ningún tipo de injerencia o restricción impuesta por ningún ente externo.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la asignación presupuestaria es un factor importante que afecta el ejercicio de su rol fiscalizador. Esta situación está fuera del control de la CGC, pero como alternativa y para poder visibilizar sus necesidades presupuestarias uno de los canales de comunicación usados con el Congreso es el Informe Anual de Gestión, en el cual se muestra no solamente las necesidades en términos monetarios, sino también como mantener su presupuesto o incrementarlo para mejorar su labor.

La CGC tiene un mandato amplio que le permite realizar auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño, con alcance a todas las entidades y particulares que administren recursos de la Nación. El marco legal proporciona los poderes y protecciones constitucionales generales, incluyendo el no estar sujeto al control o dirección de ninguna autoridad en la selección de sus asuntos de auditoría, y tampoco recibir interferencia en la selección de los temas de auditoría y contenido de sus informes.

En concordancia con el esfuerzo de reducir las brechas en relación con las mejores prácticas internacionales, la CGC delega en cada Dirección de Auditoría su Planificación Anual de Auditoría por Sector, priorización de los posibles temas o materia objeto de las auditorías de cumplimiento y desempeño. La CGC aún no establece procedimientos para obtener una retroalimentación de la ciudadanía, sobre temas claves, que puedan servir de insumo para fortalecer el Plan Anual de Auditoría por cada Dirección. Otro aspecto importante resulta que, para el caso de las auditorías de desempeño, no se seleccionan los temas alineados a la Planeación Estratégica del Estado.

Estos Planes Anuales de Auditoría no tienen una cobertura significativa en relación con el total del universo de entidades sujetas a auditoría, debido a que la cobertura está definida en función de la participación en el Presupuesto General del Estado; adicionalmente la CGC no dispone de una metodología formalmente establecida que le permita desde el desarrollo del Plan Anual clasificar los trabajos aplicando un proceso de determinación de riesgos (alto, medio y bajo) esto como consecuencia de que no dispone de un sistema de control de calidad alineado a la ISSAI 140; el cual necesariamente requiere que las EFS establezcan un proceso de aceptación y continuidad mediante el cual se puedan determinar los riesgos de las entidades que serán posteriormente auditadas; para que dependiendo el riesgo determinado se pueda planificar de una mejor manera el alcance de las auditorías y seleccionar el tipo de auditoría dependiendo los riesgos y la materia objeto a ser auditada.

<sup>24</sup>Art. 32 de la CP.

La estructura organizacional de la CGC responde a las necesidades de su accionar como ente fiscalizador, tanto para los servicios previstos en su mandato legal, como la gestión de apoyo transversal de los mismos. La misma está formalizada en un organigrama, en el cual se puede evidenciar la estructura de las Direcciones de Auditoría por Sectores, y del resto de las Direcciones que la conforman. Esto es un factor positivo, ya que dispone de una estructura orientada al cumplimiento de su mandato.

Asimismo, dispone de un Comité de Ética interno como la instancia organizacional que tiene como parte de sus funciones el diseño e implementación de un sistema de control de ética. El Código de Ética (CE), fue desarrollado apegándose a la mejor práctica, sin embargo, existen algunas oportunidades de mejora para fortalecer el proceso su inducción, el diseño de procedimientos para fortalecer la prevención y el fomento del control de los temas éticos. Este CE fue actualizado en el año 2018 para alinearlo a la ISSAI 30, pero el acuerdo que aprobó este código no fue publicado en el Diario Oficial, incumpliendo así con un requisito esencial, por lo que actualmente aún se encuentra vigente el anterior.

En el año 2019, la CGC ha implementado una campaña que promueve la integridad, eficiencia y transparencia, valores que fueron incorporados a la imagen institucional, identificando la ética y la rendición de cuentas como prioridades para la entidad. Pero la Dirección de Comunicación no dispone de un sistema que le permita medir la efectividad con los ciudadanos y otras partes interesadas.

Entre los retos más importantes superados por la CGC, está contar con una metodología y marco normativo alineado a las ISSAI, los cuales deben ser actualizados a raíz de los nuevos cambios en las ISSAI, y para el caso de las auditorías financieras en las NIA (revisadas)<sup>25</sup>.

A pesar de este avance, el Sistema de Control de Calidad de las auditorías requiere ser fortalecido con los recursos necesarios para orientar, supervisar y controlar la calidad en todas las etapas del proceso de auditoría y los trabajos ejecutados, hasta la obtención de un producto/servicio con los niveles de calidad requeridos internacionalmente.

De igual forma, se hace necesario el diseño e implementación de procedimientos para el aseguramiento de la calidad alineándolos a los requerimientos de la ISSAI 140, que le permita disponer de dicho Sistema de Control de Calidad y de Aseguramiento de la Calidad de las auditorías formalmente establecido. Este aspecto, debe ser considerado como una prioridad para la CGC y desarrollar los esfuerzos para poderlo implementar a corto plazo y con ello fortalecer la implementación de las ISSAI en la práctica.

---

<sup>25</sup> <https://www.issai.org/>

Por último, todo este esfuerzo no tiene sentido sin un Programa de Desarrollo Profesional que fortalezca las habilidades y competencias de los equipos de auditoría y la construcción de las habilidades dentro de la propia CGC. Para alcanzar esta función es necesario tener una coordinación entre los Directores de Auditoría, quienes pueden identificar las necesidades de capacitación, y la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental.

## (II) EL VALOR Y BENEFICIOS DE LA CGC – MARCANDO LA DIFERENCIA EN LA VIDA DE LOS CIUDADANOS

### Fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad del Gobierno y las entidades del sector público

Actualmente la CGC ha desarrollado su Plan estratégico 2019-2022, sin embargo, con el resultado de la aplicación del presente MMD EFS y a través del apoyo que recibirá de parte de la IDI – INTOSAI, a través de la participación del Programa de Estrategia, Medición de Desempeño e Informes (SPMR, por sus siglas en inglés), espera poder hacer los ajustes y modificaciones necesarias que le permitan su fortalecimiento en el mediano plazo. Contar con un sólido proceso de planificación estratégica y operativa, acompañado de un mecanismo de monitoreo y marco de información efectivo, será una importante herramienta para la gerencia de la entidad.

Los objetivos alcanzados a través de la presentación de informes de auditoría, en los cuales se aplicaron las ISSAI y metodologías basadas en riesgo en la planificación de las auditorías individuales, fueron presentados en el Informe Anual de Gestión.

Se programaron 583 auditorías, discriminadas por tipo así:

**Auditoría Financiera (AF):** Un total de 561 auditorías financieras y de cumplimiento (combinadas) de las cuales, al 31 de octubre de 2019, se habían ejecutado 422. Estas auditorías fueron desarrolladas bajo el nuevo enfoque alineado a las ISSAI y aplicando el Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera (MAGF) y las guías respectivas.

Si bien es cierto que esto significó un avance importante para la CGC, por tratarse del primer año de auditorías con base a las ISSAI, consideramos que está en una etapa importante de avance, con oportunidades de mejora que le permitan cerrar brechas con los requerimientos normativos.

De acuerdo con la metodología del MMD EFS, posee un Nivel de Desarrollo<sup>26</sup> en lo que respecta al aspecto normativo, esto debido a que se dispone de normativas alineadas a las ISSAI. En cuanto al desarrollo de las auditorías, de las habilidades del equipo, del proceso de las auditorías, se considera que se encuentra en un Nivel Básico<sup>27</sup>.

<sup>26</sup>Nivel de desarrollo: La función existe y la EFS ha empezado a desarrollar e implementar estrategias y políticas relevantes, pero éstas no son completas y no se aplican regularmente en la práctica.

<sup>27</sup>Nivel básico: La función existe, pero en un nivel básico. Por ejemplo, una EFS que realice auditorías de desempeño pero que lo haga con tanta irregularidad, que no haya sido posible obtener un enfoque sistemático ni la experiencia y el conocimiento acumulados, y que todo ello se refleje en la calidad de su trabajo.

Asimismo, los resultados de la revisión de la muestra de auditoría refleja que necesita fortalecer el proceso de control de calidad, ya que actualmente no se ha aplicado para verificar el cumplimiento normativo, sino más bien para el cumplimiento formal de las guías que complementan los manuales.

En lo que respecta a la presentación de los resultados de este tipo de auditoría, la CGC pone a disposición de las entidades auditadas en un tiempo menor a los seis meses los resultados obtenidos y publica los informes en un plazo menor a los 15 días, una vez autorizada la publicación. Sin embargo, no dispone de un sistema para el seguimiento a las observaciones identificadas en sus auditorías, por lo que en este proceso se encuentra en un Nivel de Desarrollo<sup>28</sup>.

Para mejorar en los aspectos mencionados, se requiere desarrollar e implementar un programa de capacitación, que como parte del Plan de Desarrollo Profesional para todas las categorías (niveles y roles) que contribuya al fortalecimiento de sus habilidades y competencias, y al desarrollo profesional continuo, de manera que apoye la comprensión de la aplicación de las ISSAI para la disminución de las brechas identificadas en la presente evaluación.

Asimismo, como parte de este camino hacia el fortalecimiento, se requiere establecer el Sistema de Control de Calidad y Aseguramiento de la Calidad, para mejorar los resultados. Por tal razón no es posible afirmar que los resultados de la auditoría con la nueva normativa aplicada y el curso virtual recibido por los equipos se hayan alcanzados resultados de impacto a la ciudadanía.

**Auditoría de Cumplimiento (ADC):** Para este tipo de auditoría se programaron 561 auditorías en combinación con las auditorías financieras, y adicionalmente 16 auditorías de cumplimiento separadas (1 auditoría separada y 15 auditorías a sistemas informáticos) para un total programado de 577 auditorías que incluían un enfoque de cumplimiento. De éstas se ejecutaron 438 al 31 de octubre de 2019. Adicionalmente se ejecutaron, sin que fueran parte de la programación inicial, 406 auditorías de cumplimiento con seguridad limitada denominadas en la CGC como exámenes especiales, las cuales no forman parte de la programación y se desarrollan en respuesta a necesidades particulares identificadas.

La CGC dispone del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento (MAGC), así como de guías respectivas para facilitar su documentación. El grado de madurez alcanzado muestra que en lo que respecta a la normativa, la CGC se encuentra en un Nivel de Desarrollo<sup>29</sup>. Para lo relacionado con las habilidades del equipo auditor se encuentra en un Nivel Básico<sup>30</sup>, de igual manera en lo relacionado a la supervisión.

<sup>28</sup>Nivel de desarrollo: La función existe y la EFS ha empezado a desarrollar e implementar estrategias y políticas relevantes, pero éstas no son completas y no se aplican regularmente en la práctica.

<sup>29</sup>Nivel de desarrollo: La función existe y la EFS ha empezado a desarrollar e implementar estrategias y políticas relevantes, pero éstas no son completas y no se aplican regularmente en la práctica.

<sup>30</sup>Nivel base: La función existe, pero en un nivel básico. Por ejemplo, una EFS que realice auditorías de desempeño pero que lo haga con tanta irregularidad, que no haya sido posible obtener un enfoque sistemático ni la experiencia y el conocimiento acumulados, y que todo ello se refleje en la calidad de su trabajo (MMD EFS).

En cuanto a la comunicación y publicación de los resultados de las auditorías, se alcanza un Nivel Básico debido a que no son publicadas, y para el caso del seguimiento de auditorías aún no se dispone de un mecanismo formalmente establecido que permita hacerlo.

Por lo tanto, al igual que en el caso de las AF el resultado de la muestra evaluada refleja que es necesario iniciar un proceso estructurado de capacitación, que como parte del Programa de Desarrollo Profesional apoye la aplicación práctica de las ISSAI; y también el fortalecimiento del sistema de control de calidad.

**Auditorías de Desempeño (AD):** Se programaron un total de 6 AD, de las cuales al 31 de octubre de 2019 se ejecutaron las 6 alcanzando a cumplir la meta en un 100%.

Los resultados de la evaluación de las muestras de AD realizadas, evidencian que aún se encuentran en una etapa de aprendizaje. El Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño (MAGD) fue alineado en todo en la parte conceptual a las ISSAI, por lo que normativamente ha alcanzado un Nivel Gestionado. Sin embargo, en las habilidades y experiencia del equipo y control de calidad, se encuentra en un Nivel Básico, por lo que se concluye que al igual que los otros dos tipos de auditorías, la capacitación en la aplicación práctica no solamente teórica les permitirá mejorar y dar resultados de beneficio para la ciudadanía.

De acuerdo con lo relevado se pudieron identificar los esfuerzos que la CGC ha hecho para convertirse en una EFS modelo, promoviendo el intercambio de conocimientos, la participación de funcionarios de la CGC en capacitaciones y practicando auditorías coordinadas con otras EFS.

#### **Publicación de los informes de auditoría**

Los beneficios obtenidos por medio del desarrollo de las auditorías son compartidos públicamente de manera parcial, solamente se publican los informes de auditoría financiera y de cumplimiento (combinadas), como parte de la evaluación de la ejecución presupuestaria. Siendo así, resulta necesario avanzar en procedimientos que permitan brindar una visión a la ciudadanía sobre el esfuerzo que realiza la CGC para brindar un impacto positivo a la sociedad.

La información que publica en el portal institucional está mayormente enfocada a los efectos económicos en términos de sanciones, formulación de cargos y denuncias producto de sus intervenciones.

Es importante hacer mención que no existe un procedimiento que describa los plazos en que los informes deban ser publicados y puestos a disposición de la ciudadanía, situación identificada desde el diagnóstico del año 2015.

Un aspecto positivo que destacar es que la CGC hace públicos los aspectos normativos para el ejercicio de las auditorías, como lo son las ISSAI.GT y los Manuales de Auditoría en sus tres tipos, sin ninguna restricción para que los ciudadanos y las partes interesadas puedan conocer las normativas técnicas con las que desarrolla su función.

La CGC se encuentra en una etapa de fortalecimiento de su proceso de fiscalización, y a la fecha tiene aproximadamente dos años aplicando las ISSAI, por lo que los resultados obtenidos deberán ser medidos considerando que se encuentran en una etapa de aprendizaje con oportunidades de mejora para alcanzar un grado de madurez en el desarrollo de las auditorías en cumplimiento de los requerimientos de las ISSAI.

Considerando que se encuentra en una etapa constante de fortalecimiento; iniciando con los esfuerzos para avanzar en materia de aplicación de las ISSAI, alineándose a desarrollar todos los trabajos de auditoría, aplicando una normativa internacional y disponer de Manuales y Guías para su aplicación; la CGC se enfrenta con limitaciones que no le han permitido presentar resultados que permitan medir su contribución al fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad; estas limitaciones inician claramente con la asignación del presupuesto el cual es limitado y no le permite a la CGC incrementar el alcance de su trabajo, así mismo el no disponer de suficiente presupuesto de igual manera tiene un impacto en la contratación de personal, promover un número mayor de capacitaciones y mantener un sistema coordinado de capacitación anual, la necesidad de documentar las auditorías aún en forma manual (en hojas de Excel y archivos de Word) le consumen tiempo a los auditores y esfuerzos que al final no se visibilizan en los resultados presentados en los informes de auditoría.

Sin embargo, tanto en el año 2018 como a la fecha de la evaluación el compromiso de la CGC con la mejora continua se puede percibir a través de cambios que ha promovido como el desarrollo de un sistema tecnológico desarrollado internamente por la CGC para fortalecer el SAG UDAI, así mismo los planes presentados por la CGC durante la evaluación relacionados con fortalecer y separar las normas de auditoría externa y establecer la aplicación de las normas de auditoría interna en las unidades de auditoría interna de cada entidad, esto con el objetivo de que a futuro se mejore la comunicación entre la CGC y las UDAI y que a través de estas unidades pueda darse un seguimiento a las recomendaciones y mejorar el control interno de las entidades auditadas. Así mismo el trabajar con la niñez y la juventud a través de las jornadas de participación ciudadana y recuperación de valores, acciones que a futuro tendrán impacto en las futuras generaciones.

El interés claramente demostrado por la CGC también al tramitar y solicitar asistencia técnica a entidades internacionales para fortalecer sus procesos de fiscalización; así como el interés de que sus funcionarios pueden participar en las capacitaciones e intercambios con OLACEF para mejorar la práctica al compartir los conocimientos con otras entidades fiscalizadoras de la región, seguramente permitirán a mediano plazo perfeccionar y mejorar las técnicas de auditorías y conocer la manera de aplicar mejores prácticas para la prevención de la corrupción así como la promoción de la efectiva rendición de cuentas.

## **Demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, el Congreso<sup>31</sup> y otros agentes**

### **Informe Anual de la CGC y otros Informes**

La CGC con base a su mandato constitucional y a la Ley Orgánica de la CGC<sup>32</sup> procedió a rendir su último Informe de Gestión correspondiente al año 2018. En el mismo presentó resultados y logros alcanzados, y el mismo fue publicado en el portal de la CGC para conocimiento de todos los ciudadanos y de las partes interesadas.

La CGC cuenta con una Estrategia de Comunicación documentada, elaborada como consecuencia de las oportunidades identificadas en la evaluación MMD EFS del año 2015. Con esta estrategia busca “Fortalecer la imagen institucional a través de implementar acciones de comunicación tanto interna como externa, con un carácter de proceso transversal y estratégico.”

No se han establecido políticas y/o procedimientos para el manejo de la comunicación con el Congreso de la República, por lo que no se practican actividades de concientización del mandato y función de la CGC dirigida al Poder Legislativo. Los encuentros entre la CGC y el Congreso de la República (o sus comisiones) no contemplan el desarrollo de mecanismos para ayudar en el entendimiento de los informes de auditoría y sus conclusiones. La presentación del informe anual se circunscribe al alcance indicado en el Art. 241 de la CP.

La CGC implementó algunas acciones para fortalecer la rendición de cuentas que aunque no pueden ser aún verificables y medibles en relación a los resultados obtenidos demuestra el compromiso de la misma por ser de beneficio y contribuir en la vida de los ciudadanos; entre estos esfuerzos puede mencionarse: por medio de la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, se inició con un proceso de modernización de la herramienta tecnológica del SAG-UDAI, a la fecha de la presente evaluación aún se encontraba en proceso de actualización, así mismo implementó un plan para desarrollar jornadas dirigidas a las entidades de gobierno y funcionarios sobre temas de transparencia y la Participación Ciudadana, pero que no dispone de estadísticas que permitan verificar el impacto de dichas jornadas en la reducción de casos de corrupción.

### **Ser una organización modelo liderando con el ejemplo**

La CGC prepara y presenta anualmente sus respectivos Estados Financieros, los cuales son sometidos a una auditoría externa anual<sup>33</sup>. El último ejercicio auditado corresponde a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2017, y la opinión fue Limpia o Sin Salvedades<sup>34</sup>, pero el informe no se publica en el portal institucional, contrario a lo dispuesto en el marco legal citado.

Como una sana práctica y en cumplimiento de su mandato la Contraloría General de Cuentas ofrece al Congreso de la República, medios de comunicación social, así como a la ciudadanía en general, anualmente publica el Informe de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en el cual se presentan algunos de

<sup>31</sup><https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/10/Informe-de-Gestion-2015-2018.pdf>

<sup>32</sup>Art. 25 y Art. 268 de la Constitución Política.

<sup>33</sup> Art. 36 de la Ley Orgánica de la CGC.

<sup>34</sup>Firma auditora Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados.



los principales resultados, conteniendo en términos generales los aspectos considerados más importantes, por su materialidad o por el impacto en las acciones tomadas por la CGC, entre la información que se ha compartido esta enterar a los usuarios sobre la adopción de las ISSAI.GT y la actualización de las técnicas de fiscalización de manera que la ciudadanía pueda tener una visión clara de los esfuerzos por alinearse a estándares internacionales.

En este mismo informe se aprovecha para informar el que hacer y mandato que rige a la CGC y se comparten los resultados en forma resumida de los tipos de auditoría desarrolladas, así mismo comparte las acciones tomadas para fortalecer tanto el trabajo de la CGC como la manera en que se planifica y prevé trabajar en concordancia con las UDAI, así mismo una breve descripción de los esfuerzos y apoyo recibido de donantes y entidades de apoyo internacional.

La Memoria de labores a su vez es un documento público que recoge las actividades desarrolladas por la CGC anualmente, y describe los procesos, resultados y avances alcanzados como una entidad fiscalizadora en busca de la excelencia.

La CGC dispone a su vez de un Código de Ética cuya última actualización se realizó en 2018. El mismo contempla los criterios establecidos en la ISSAI 30<sup>35</sup>, y se complementa con un conjunto de herramientas que constituyen los mecanismos para la prevención y fomento de la cultura de control en los aspectos éticos, el cual no fue publicado por la CGC

Los esfuerzos de las autoridades de la CGC, en contribuir a un mejor manejo de los recursos públicos y la eficacia del cumplimiento de los fines del Estado, se refleja en las acciones tomadas para obtener los apoyos necesarios gestionados con los organismos internacionales; para el fortalecimiento de la CGC con los cuales se ha logrado avanzar en la reducción de brechas.

Los beneficios para el Estado se pueden focalizar en los esfuerzos desarrollados por disponer de normativas alineadas a estándares internacionales, con el objetivo de poder avanzar en la especialización del personal y generar informes de calidad suficiente, mejorando la fiscalización de recursos, ofrecer resultados de impacto, medibles en el tiempo, y permitiendo a su vez a las entidades sujetas a control implementar las acciones correctivas para para la mejora de su gestión.

### **(III) ANÁLISIS DE LOS ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CGC Y PROSPECTOS PARA FUTURAS MEJORAS**

#### **Liderazgo y sentido de pertenencia**

La CGC se encuentra en un proceso orientado a la implementación de su normativa técnica en materia de auditoría, y en preparación de planes que apoyen su fortalecimiento institucional, promoviendo para ello los contactos y apoyos necesarios con organismos y entidades vinculados al control externo gubernamental, como los son la IDI-INTOSAI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo USAID, Unión Europea.

<sup>35</sup> Código de Ética internacional para los auditores pertenecientes al sector público.



La intención es que, a través del propio personal, con el debido acompañamiento técnico, puedan avanzar en el mejoramiento continuo de su gestión. Promoviendo así el sentido de pertenencia de los funcionarios de la entidad.

Existe un claro compromiso visible de la alta dirección de la CGC con todas las actividades relacionadas con el desarrollo de las capacidades de la institución; lo cual se puede verificar con las acciones descritas en las diferentes secciones de la presente evaluación.

#### **Armonización y alineamiento**

La participación en los eventos de intercambio de conocimientos es una estrategia de la CGC para fortalecer las experiencias y compartir conocimientos con otras EFS pares en la región, permitiendo que los funcionarios participantes puedan replicar al interior de la entidad, las prácticas aprendidas y ofrecer recomendaciones para fortalecer la labor de la propia CGC.

Asimismo, con el resultado del MMD EFS se espera desarrollar un plan de acción que sirva de línea base para la actualización de temas contemplados en el Plan Estratégico y que le permita seguir avanzando hacia la profesionalización y especialización del personal de la CGC.

#### **Sostenibilidad de las actividades de desarrollo de capacidades**

La CGC ha suscrito convenios y posibles apoyos con diferentes actores claves y organismos donantes que le puedan asegurar la continuidad del desarrollo del personal, de la práctica especializada y fortalecer los lazos de cooperación con entidades que puedan aportar los insumos y experiencia necesarios a la CGC. Asimismo, promover por medio de entidades superiores de educación, como universidades, la incorporación de mejores prácticas para el Sector Público en sus programas de formación, permitiendo así la capacitación de su personal, en aspectos relevantes para ejercicio del control externo gubernamental.

La CGC ha considerado como parte de sus planes a mediano plazo, lograr sistematizar sus auditorías en un software, que permita alinearse a las normas internacionales de la auditoría y a su vez a los auditores, asegurar el cumplimiento con los requerimientos de las ISSAI.

## D. USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA CGC

Los resultados de la evaluación de desempeño contenidos en el presente informe constituyen el producto final de la aplicación de la herramienta MMD-EFS. La CGC expresó su conformidad al proceso de evaluación externa, en la búsqueda de contar con resultados imparciales y calificados sobre su gestión institucional, que le permitiera conocer los niveles en que la misma es concordante con las normas y buenas prácticas internacionales en el ejercicio del control externo gubernamental.

Los resultados de la evaluación permiten a la Contraloría contar con información cuantitativa de la calificación de los diversos aspectos evaluados, así como conocer las fortalezas y/o debilidades en la gestión institucional, que le ayudarán a complementar, y/o continuar los proyectos de mejora que se encuentran en marcha, tales como la separación normativa del control interno ejercido por las UDAI, capacitaciones sobre el control interno, actualización de los manuales de auditoría.

Una vez culminado el proceso de evaluación, con el aseguramiento de la calidad respectivo, y recibido el informe final, las autoridades de la CGC, con el apoyo del equipo directivo que designe para darle seguimiento al resultado del informe, podrá conformar los equipos técnicos especializados en los temas que se identifiquen con oportunidades de mejora, con el fin de analizar la causa de las brechas identificadas y plantear las acciones correctivas y proactivas pertinentes, que en conjunto determinarán el Plan de Acción Institucional en respuesta a los resultados de la aplicación del MMD-EFS.

Posteriormente, la CGC encomendará la responsabilidad de normar, supervisar y coordinar la formulación del mencionado plan, así como el monitoreo de su implementación y su compatibilización con los proyectos que se encuentran en curso para la mejora institucional.

Finalmente, la CGC publicará<sup>36</sup> el Informe de Desempeño, para hacerlo del conocimiento de las partes interesadas. Este documento podría utilizarse como referencia para tramitar en el futuro el apoyo de cooperantes y/o asistencia de otros organismos en los esfuerzos para ejecutar las tareas que se establezcan en el Plan de Acción y el proceso de fortalecimiento continuo de la entidad.

---

<sup>36</sup>Información obtenida de la Carta del 01/10/2019 firmada por el Señor Contralor General en la cual manifestó las expectativas de resultado del MMD EFS, así como la confirmación de la publicación del informe del MMD EFS.

## SECCIÓN 1 – INTRODUCCIÓN

### OBJETIVO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (ID EFS)

El propósito principal de la CGC al llevar a cabo la evaluación de su desempeño es conocer la situación actual de la gestión de sus principales áreas de actividad institucional, así como el grado de implementación de las ISSAI y las buenas prácticas de auditoría, estableciendo el grado de avance alcanzado de su plan de fortalecimiento institucional; lo que contribuirá a dirigir esfuerzos para seguir mejorando.

Con la aplicación del MMD EFS la CGC espera<sup>37</sup> lo siguiente:

1. Establecer la métrica de medición del desempeño de la CGC en comparación con las buenas prácticas internacionales.
2. Actualizar e identificar las fortalezas y debilidades institucionales.
3. Identificar las oportunidades de mejora en función de las buenas prácticas internacionales.
4. Preparar un programa de modernización y fortalecimiento con cooperación internacional.
5. Reorientar el marco estratégico y operativo de acuerdo con los resultados del MMD EFS realizado.
6. Elaborar una estimación financiera que permita cubrir las necesidades identificadas.

Los resultados de la evaluación permitirán a la CGC diseñar un Plan de Acción para ajustarse, en lo que le sea aplicable, a las normas y mejores prácticas internacionales, y disponer de una línea de base para los proyectos de mejora institucional que deberían ser alineados a su próximo Plan Estratégico 2019-2022.

### PROCESO DE PREPARACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (ID-EFS)

El Contralor General en representación de la CGC solicitó apoyo al BID, para que financiara la ejecución de una evaluación externa; así como también que el Informe del MMD EFS fuera sometido al aseguramiento de calidad por parte de la IDI - INTOSAI.

El presente Informe de Evaluación es el resultado del trabajo realizado entre el 9 de septiembre de al 9 de diciembre de 2019, por el Equipo Evaluador (EE) integrado por los consultores internacionales: Claudia Carrillo como consultor líder del equipo, Claribel Acosta y Leonel Díaz ambos consultores evaluadores.

Este EE contó con el apoyo, orientación, acompañamiento y revisión del proceso del trabajo del Equipo Técnico del BID, como contraparte. Asimismo, la CGC designó un Equipo de Apoyo Técnico (EAT) para el proceso de evaluación, quien desarrolló tareas de articulación entre el EE y los funcionarios de las unidades orgánicas comprendidas en la evaluación, incluida la asistencia para el acceso a documentación y concertación de entrevistas.

<sup>37</sup>Información obtenida de la Carta del 01/10/2019 firmada por el Señor Contralor General en la cual manifiesto las expectativas de resultado del MMD EFS, así como la confirmación de la publicación del informe del MMD EFS.

### ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La entidad evaluada es la CGC quien es la encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes nacionales. De acuerdo con lo previsto en los Términos de Referencia (TdR) del MMD EFS, el período sujeto a evaluación fue el período 2018.

Las muestras de las auditorías revisadas fueron desarrolladas por la CGC aplicando las ISSAI y los respectivos Manuales de Auditoría Gubernamental aprobados en el mes de noviembre de 2017. La muestra se determinó según el plan de muestreo, lo cual resultó en la evaluación al azar de nueve auditorías: tres auditorías financieras, tres auditorías de cumplimiento y finalmente tres auditorías de desempeño, todas ellas correspondientes al año 2018.

Se utilizaron sin restricción, 21 Indicadores de los 25 previstos en la Metodología MMD-EFS, y se excluyeron los indicadores EFS 5, debido a que no se utilizaron los servicios de terceros para el desarrollo de auditorías<sup>38</sup>, EFS 18, EFS 19 y EFS 20 como consecuencia de que la CGC no opera bajo el modelo de Corte, lo cual fue discutido desde el inicio con las autoridades de la CGC.

---

<sup>38</sup> Referirse a Sección 2 Metodología.

## SECCIÓN 2 – METODOLOGÍA

Se programaron, con dos semanas de anticipación una primera visita de planeación, las respectivas reuniones con el Contralor, Sub Contralores y los Directores Sectoriales de la estructura funcional y administrativa de la CGC. Como producto de estas reuniones se obtuvo información clave sobre aspectos relevantes a considerar y se determinaron los requerimientos preliminares a ser solicitados.

El desarrollo de la evaluación comprendió tres etapas, la primera consistió en una visita de planeación, desarrollada en el mes de septiembre de 2019. Durante esta visita se realizó una presentación ante el Contralor General, Sub Contralores, Directores y funcionarios claves con el objetivo de sensibilizar y explicar a detalle el proceso de evaluación. Como resultado de esta visita el coordinador líder preparó los Términos de Referencia.

Con base al conocimiento de las actividades de la CGC y por medio de las reuniones sostenidas con los funcionarios de la CGC en la primera visita, se obtuvo evidencia que permitió confirmar que no se evaluaría el indicador EFS-5<sup>39</sup> debido a que la CGC no delega auditorías por medio de subcontrataciones a firmas privadas o auditores particulares, por lo que todo el trabajo es desarrollado por la propia capacidad de la CGC.

La segunda etapa, visita de campo, se realizó entre el 07 al 18 de octubre de 2019. Durante esta etapa el EE procedió a consolidar gran parte de la información necesaria para el diagnóstico, a partir de reuniones de trabajo con las principales autoridades y funcionarios de la CGC, para obtención y validación de la evidencia sobre los criterios y dimensiones prevista en el MMD-EFS.

La tercera etapa del trabajo cubrió el período comprendido entre el 21 de octubre al 9 de diciembre de 2019, y fue utilizada para preparar una versión preliminar del informe, compartir los resultados con la CGC y el Equipo Técnico de Contraparte del BID, a fin de obtener sus observaciones, e incorporar sus aportes al informe preliminar. Esta etapa terminó con la emisión y presentación del informe para someterlo al proceso de aseguramiento de calidad en el marco de la metodología MMD-EFS, tal como fue previsto en los TdR de la evaluación.

La información que conforma la evidencia<sup>40</sup> de la evaluación de los indicadores, fue obtenida de los archivos físicos y electrónicos proporcionados por la CGC, mediante acceso al archivo de la CGC para la revisión de los papeles de trabajo de los tres tipos de auditoría; del portal institucional de la CGC y de otros portales de los Poderes Públicos.

La muestra examinada, como se indica en la Sección 1 anterior, fue de nueve auditorías y para ellos se solicitó a la CGC la presentación del total de auditorías desarrolladas por las Direcciones de Auditoría por tipo durante el año 2018.

<sup>39</sup> EFS-5 Auditorías sub- contratadas.

<sup>40</sup> Ver anexo 2 Fuentes de Información y Evidencia para Sustentar la Puntuación de los indicadores.

Para la determinación apropiada de la muestra se solicitaron ejemplos de los informes de cada una de las auditorías, incluyendo los exámenes especiales, para verificar si efectivamente pudieran ser evaluadas aplicando los indicadores de cada uno de los tipos de auditoría, esto como consecuencia de que la CGC desarrolla auditorías financieras y de cumplimiento combinadas en su mayoría.

La CGC dispone según se presenta en el organigrama de once (11) Direcciones que se dedican al desarrollo de las auditorías en diferentes sectores, y por medio de un procedimiento aleatorio se escogieron nueve (9) de ellas y se determinó evaluar una auditoría de cada tipo por sector. Importante es destacar que todas las Direcciones pueden desarrollar cualquiera de los tipos de auditoría, excepto la Dirección de Sistemas que es la encargada de la auditoría de TI, por lo tanto, por medio de esta selección se cubrió el 80% de las direcciones.

La composición de la muestra quedó integrada de la siguiente manera:

Tres (3) auditorías financieras: Auditoría a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (financiera-cumplimiento); Auditoría al Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural (PDER) Préstamo BID 1733/OC-GU (auditoría de propósito especial o específico); y Auditoría a la Dirección de Contabilidad del Estado (auditoría a estados financieros consolidados, planificada como financiera y de cumplimiento).

Tres (3) auditorías de cumplimiento: Auditoría a la Superintendencia de Telecomunicaciones, Adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Auditoría a la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Auditoría Comité Agua Potable de la Aldea Santa Inés Pinula.

Tres (3) auditorías de desempeño: Auditoría Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP); Auditoría a Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN); y Auditoría a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (AMSCLAE).

La evidencia obtenida fue discutida y validada con los funcionarios responsables de las áreas evaluadas, luego de lo cual el Equipo Evaluador procedió a la puntuación de las Dimensiones e Indicadores de conformidad con las pautas establecidas en el MMD EFS. Las conclusiones sobre el desempeño, tal como lo exige la metodología, fueron formuladas con base al alcance de la auditoría, su calidad, la presentación y publicación de sus resultados y el seguimiento de estas.

Esta etapa concluyó con la presentación de los resultados preliminares al Contralor General de la República y su Equipo Directivo. En el Anexo 1, se incluye el resumen de los indicadores de desempeño evaluados, y en el Anexo 2, se listan las fuentes de información utilizadas como respaldo de las conclusiones y el personal entrevistado.

No se tuvo ningún riesgo ni restricciones, durante la evaluación, que impidiera aplicar los veintiún (21) indicadores evaluados.

El equipo evaluador estuvo conformado por los consultores internacionales: Claudia Carrillo, como consultor líder del equipo quien ha participado como evaluador en cinco (5) EFS en Latinoamérica y cuatro (4) EF en las provincias de Argentina, ha sido Coordinador Técnico en dos (2) de las EFS evaluadas y asegurador externo de la calidad en una (1) EFS; Claribel Acosta quien ha participado como evaluadora en tres (3) EFS de Latinoamérica, y Leonel Díaz, a su vez, en cinco (5) EFS de Latinoamérica. Todos los consultores evaluadores cuentan con amplia experiencia en la aplicación del MMD EFS, y han recibido los cursos de capacitación sobre la aplicación del MMD EFS impartidos por INTOSAI, en sus diferentes niveles.

Para la preparación de la sección de antecedentes se utilizó información contenida en el Informe de Gestión del Contralor presentado ante el Congreso, y así mismo, se obtuvo información del Instituto Nacional de Estadística, del Ministerio de Finanzas Públicas, así como de las respectivas leyes y normativas aplicables a la CGC. La información a su vez se relacionó con los resultados obtenidos de la evaluación de los indicadores y de otras secciones del presente informe.

## SECCIÓN 3 – ANTECEDENTES DEL PAÍS Y DE LA CGC

### 3.1 Descripción de los Mecanismos de Gobernanza del País y del Contexto Amplio en el que Opera la CGC

#### 3.1.1 CONTEXTO PAÍS

Guatemala es un país ubicado al norte de América Central, limita al oeste y al norte con México y Belice; al este con el Mar Caribe y la República de Honduras; al sureste con la República de El Salvador; y al sur con el Océano Pacífico. Posee una superficie de 108,889 kilómetros cuadrados, y su capital es la ciudad de Guatemala, llamada oficialmente Nueva Guatemala de la Asunción.

Es un Estado soberano, organizado en forma de República, se divide administrativa y políticamente en veintidós (22) departamentos, los cuales son gobernados desde sus respectivas ciudades a través de sus Alcaldías Municipales y Gobernadores Departamentales, y su forma de gobierno es presidencialista. Guatemala tiene una cultura autóctona, producto de la cultura maya y la cultura castellana heredada de la época colonial española, es la ciudad más grande de América Central y más poblada, cuenta con una población de 14,901.3 millones de habitantes de acuerdo con el último censo realizado en el año 2018<sup>41</sup>.

La organización política presenta tres características, es republicana, representativa y democrática. El gobierno se encuentra dividido en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Congreso de la República de Guatemala, ejerce el poder legislativo por medio de los diputados.

El Organismo ejecutivo es el ente responsable de diseñar e impulsar acciones que permitan crear condiciones en las que la dignidad de la población en general sea protegida, y el mismo está conformado por el Presidente y Vicepresidente, electos democráticamente para un periodo de cuatro años.

El presidente actual, es el Dr. Alejandro Eduardo Giammattei Falla; quien tomó posesión de su cargo el 14 de enero de 2020 ante el Congreso de la República por un período de cuatro años.

La Contraloría General de Cuentas, se rige por la Constitución de la República, por su Ley Orgánica, Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, y el Reglamento de la Ley Orgánica (Acuerdo Gubernativo 96- 2019). De conformidad con este marco legal, es una institución pública, técnica y descentralizada, goza de independencia funcional, técnica y presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la República. Por lo tanto, no está sujeta a ninguna autoridad en la selección de sus asuntos de auditoría, y tampoco recibir interferencia en la selección de las entidades, alcance, objetivo y contenidos de sus informes.

<sup>41</sup>Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala <https://www.censopoblacion.gt/>



Define su accionar desde su mandato por cada Contralor General<sup>42</sup> electo cada cuatro años. El actual Contralor, fue electo en el mes de abril del año 2019. Siendo la institución superior que fiscaliza, evalúa y hace transparente la gestión de los recursos públicos en atención al estado de derecho y las expectativas en términos de fiscalización para la población Guatemalteca, contribuye a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de la transparencia, rendición de cuentas, calidad del gasto público y la lucha contra la corrupción.

Las finanzas del Estado de Guatemala están caracterizadas por un déficit fiscal alto, implicando que los gastos son mayores que los ingresos, siendo el Ministerio de Finanzas (MINFIN) el responsable de la preparación del Presupuesto General de la Nación, preparándolo con un nivel de crecimiento ascendente a través de emisión de deuda pública. Las autoridades monetarias y fiscales suelen indicar que el déficit fiscal es del 25%<sup>43</sup> del Producto Interno Bruto (PIB), siendo este uno de los desafíos más grande para el nuevo gobierno deberá enfrentar.

La agencia calificadora de riesgo Moody's Investor Services<sup>44</sup>, publicó un informe anual sobre Guatemala, en el que mantiene la calificación de riesgo crediticio del país con perspectiva estable, indica que las principales fortalezas crediticias se derivan de un crecimiento económico estable, y un manejo prudente de la política monetaria y fiscal.

Esta perspectiva estable considera que el crecimiento esperado a mediano plazo y el compromiso del gobierno con políticas fiscales y monetarias prudentes contribuirán a mantener la deuda pública cerca del nivel anual de 25% del PIB.

Mantener la calificación cerca del grado de inversión es fundamental para preservar el acceso al mercado de capitales en condiciones favorables, y transmitir señales de solvencia y calidad crediticia. La Junta Monetaria (JM) en el ámbito interno, destacó que algunos indicadores de corto plazo de la actividad económica (el índice mensual de la actividad económica, las remesas familiares, la ejecución del gasto público y el crédito bancario al sector privado) muestran un comportamiento congruente con el crecimiento económico anual previsto para el presente año, entre el 3.0% y 3.8%)<sup>45</sup>.

Adicionalmente, enfatizó que los pronósticos de la inflación para el 2019 y 2020, se encuentran dentro del margen de tolerancia de la meta establecida por la JM (4%+/-1 punto porcentual), y se reafirma el compromiso de continuar dando seguimiento cercano a la evolución de los principales indicadores económicos, tanto internos como externos, que puedan afectar el nivel general de precios y, las expectativas de inflación. Igualmente, la JM, durante el primer trimestre del presente año, indicó que la política monetaria mantuvo una postura acomodada, la cual se refleja en el nivel de la tasa de interés líder de política monetaria (2.75)<sup>46</sup>.

<sup>42</sup> Artículo 235 de la Constitución Política establece las facultades del Contralor.

<sup>43</sup> [www.secmca.org/informe/informe-riesgo-pais/](http://www.secmca.org/informe/informe-riesgo-pais/)

<sup>44</sup> [www.secmca.org/informe/informe-riesgo-pais/](http://www.secmca.org/informe/informe-riesgo-pais/)

<sup>45</sup> [www.secmca.org/informe/informe-riesgo-pais/](http://www.secmca.org/informe/informe-riesgo-pais/)

<sup>46</sup> [www.secmca.org/informe/informe-riesgo-pais/](http://www.secmca.org/informe/informe-riesgo-pais/)

La tasa de desempleo en Guatemala o población desocupada, personas en edad de trabajar que buscan ocupación, alcanzó las 230,137; es decir, el 4.06% de la población económicamente activa (PEA), según los datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>47</sup>. La cantidad significa un incremento de 27,261 personas que no cuentan con empleo. La tasa de desempleo, entre jóvenes de 18 a 25 años, es cuatro (4) veces a la del grupo de adultos de 26 años a más.

El promedio mensual de ingreso para un trabajador es de Q.3,125 (en USD 403), según lo establece la ENEI, en el área metropolitana y para la urbana de Q.2,306 (en USD297). La ENEI resalta que este fue el mayor hallazgo en la muestra levantada, explicando que el comportamiento del mercado laboral es volátil y pueda ser que en el levantamiento de la muestra varíen. Agregó que el resultado está asociada al comportamiento económico del país y a la demanda de mano de obra de parte de las empresas. Según el INE, cada año se suman a la fuerza laboral más de 250 mil jóvenes que cumplen la mayoría de edad y que han completado sus estudios de enseñanza media.

### 3.1.2 MECANISMOS DE GOBERNANZA

La Gobernanza Institucional, se refiere al conjunto de normas, mecanismos y procesos que articulan al conjunto de instituciones del Estado para formular y ejecutar políticas, gestionar los recursos disponibles y obtener resultados deseados. El Estado de Guatemala cumple sus funciones constitucionales a través de las instituciones públicas, las cuales se encuentran organizadas en tres poderes totalmente independientes, siendo estos: Organismo Ejecutivo, Organismo Legislativo y Organismo Judicial.

**Organismo Ejecutivo:** está representado por el Presidente y Vicepresidente de la República y el Consejo de Ministros y Gobernadores Departamentales, quienes coordinan todas las actividades administrativas que están al servicio de la población guatemalteca, entre las atribuciones administrativas del ejecutivo están las de velar por el bienestar de la población, brindando seguridad, salud, educación, inversión para una mejor infraestructura.

**Organismo Legislativo:** también conocido como Poder Legislativo o entendido como Congreso de la República de Guatemala, es uno de los tres poderes del Estado de Guatemala. La potestad legislativa corresponde a este Congreso, compuesto por diputados electos directamente por la ciudadanía guatemalteca en sufragio universal y voto secreto, por el sistema de distritos electorales y listado nacional, por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos por mandato constitucional. Es el encargado del reglamentar las relaciones del Estado y los ciudadanos y las relaciones de los ciudadanos entre sí.

**Organismo Judicial (OJ):** también denominado Poder Judicial, el cual imparte justicia conforme la Constitución de la República, es el encargado de los valores y normas del ordenamiento jurídico del país, en soberanía delegada por el pueblo. Está organizado de acuerdo con la Ley del Organismo Judicial, en la cual establece su división en dos áreas, la Jurisdiccional y la Administrativa.

<sup>47</sup>Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala <https://www.censopoblacion.gt/>

Las funciones jurisdiccionales del Organismo Judicial corresponden fundamentalmente a la Corte Suprema de Justicia y a los tribunales que a ella están subordinados en virtud de las reglas de competencia por razón de grado. Por su parte, las funciones administrativas corresponden al presidente de dicho organismo, a las direcciones y dependencias administrativas subordinadas a dicha presidencia.

**Los Órganos Autónomos e Independientes:** Son instituciones que tienen un régimen especial y autonomía propia por mandato constitucional, entre estos podemos mencionar: la Contraloría General de Cuentas, el Banco Central (Banco de Guatemala), las Municipalidades de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala (Universidad Nacional), el Ministerio Público, la Procuraduría de Derechos Humanos, el Tribunal Supremo Electoral, la Superintendencia de Administración Tributaria, el Congreso de la República y la Corte Suprema de Justicia.

Estos órganos de control son los organismos a los que la Constitución Política de la República les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender los derechos de la población, un mejor control fiscal, dotar de una educación superior a la población, y las mismas no están vinculadas a los tres poderes del Estado.

**Partidos Políticos:** Los partidos políticos están regidos de acuerdo con la Ley Electoral de Partidos Políticos<sup>48</sup>, misma que regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos, los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) inicia funciones el 30 de junio 1983, fecha en la que tomaron posesión los primeros magistrados electos por la Corte Suprema de Justicia de acuerdo con la legislación aprobada en su momento, para convertirse en el encargado de organizar y dirigir el evento electoral y reencausar el camino a la democracia.

**Medios de comunicación:** Las comunicaciones en Guatemala son reguladas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la unidad ejecutora Superintendencia de Telecomunicaciones, quien regula y autoriza las frecuencias televisivas, radiales y escritas. Entre las televisivas existen, los canales de televisión abierta que cubren todo el territorio, siendo los más importantes: el canal 3, canal 7, canal 11 y canal 13; existen otros canales televisivos autorizados, a través del sistema de televisión por cable, como Guate Visión, Canal Antigua y Veá Canal. Los periódicos de más circulación de Guatemala son: Prensa Libre, El Periódico, La Hora, y un periódico Oficial, El Diario de Centroamérica. De igual forma existen unos diarios escritos en los departamentos más importantes del país.

---

<sup>48</sup>Ley Electoral de Partidos Políticos Decreto 1-85, vigente desde el 14 de enero de 1986. La Ley fue aprobada el 3 de diciembre de 1985 por la Asamblea Nacional Constituyente, junto a la Constitución Política y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, con lo cual se retornó la institucionalidad luego del golpe de Estado de 1982.

Existen empresas de televisión por cable que prestan servicios a los Departamentos y Municipios más lejanos, y sólo así se mantienen informados los pobladores de noticias locales y programa de diversión.

Todos estos medios de comunicación constituyen fuentes de información relevantes para la CGC, en virtud que la población hace uso de los canales de televisión y medios escritos para denunciar a las instituciones que hacen mal uso de los fondos del Estado.

**Rendición de cuentas:** La Constitución Política de Guatemala<sup>49</sup> indica que todos los organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos cuando la ley así lo establezca. Sus presupuestos se enviarán obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; y, además, estarán sujetos a los controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y su ejecución analítica son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos, para cuyo efecto el Ministerio de Finanzas Públicas dispondrá que copias de estos en la Biblioteca Nacional, en el Archivo General de Centro América y en las Bibliotecas de las Universidades del país. En igual forma, deberán proceder los otros organismos del Estado y las entidades descentralizadas y autónomas que manejen presupuesto propio. Incurrirá en responsabilidad penal el funcionario público que de cualquier manera impida o dificulte la consulta.

#### **Ley de acceso a la información Pública<sup>50</sup>**

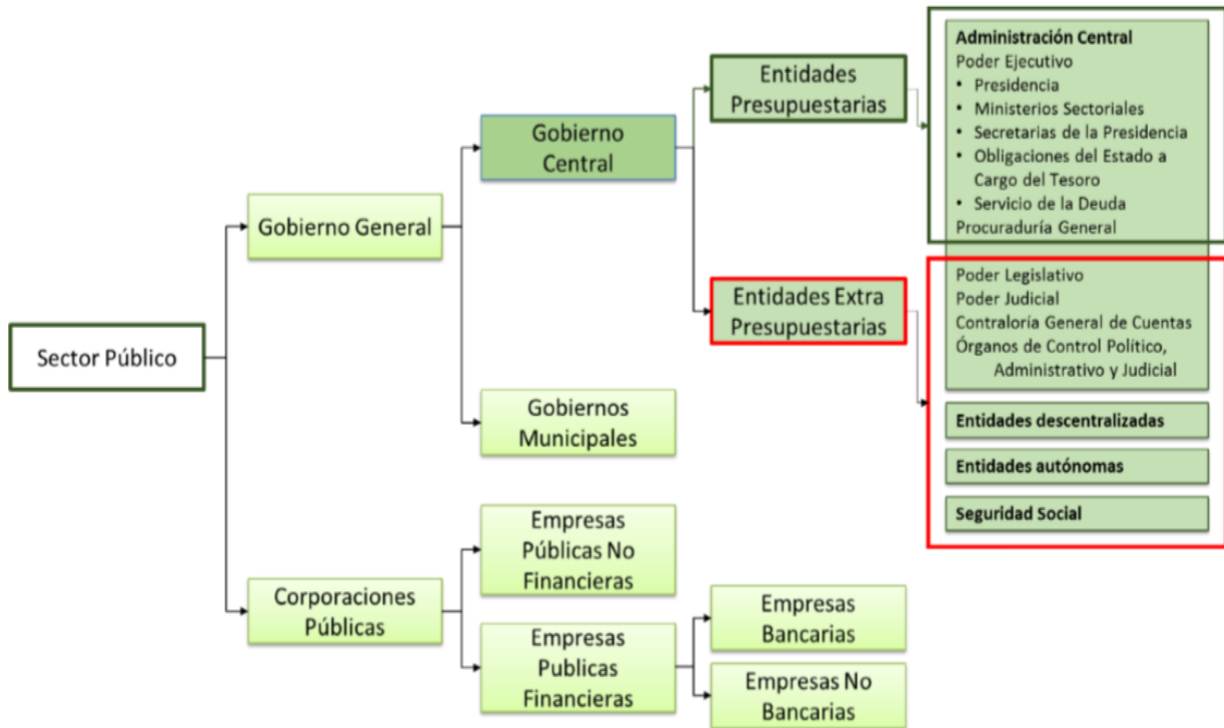
Establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos que se encuentren en los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos, incluyendo fideicomisos constituidos con fondos públicos, obras o servicios públicos sujetos a concesión o administración.

<sup>49</sup>Artículo 237 (reformado).

<sup>50</sup><https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/10-LEY-DE-ACCESO-A-LA-INFORMACION-PUBLICA-DECRETO-57-2008.pdf>

### 3.2 Descripción del Entorno Presupuestario del Sector Público e Impacto en el Desempeño de La CGC

El Estado Guatemalteco cumple sus funciones constitucionales a través de las instituciones que lo conforman, las cuales se encuentran organizadas conforme la siguiente estructura<sup>51</sup>:



El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) es la entidad responsable de proponer la formulación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en lo que corresponde al Gobierno Central y entidades descentralizadas y autónomas para su presentación al Congreso de la República quien podrá modificarlo o ajustado.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado (PGIEE) debería aprobarse para cada ejercicio fiscal<sup>52</sup>. Los Organismos, las Entidades descentralizadas y las autónomas, que dispongan de fondos privativos de conformidad con la Ley, deberán enviar anualmente sus presupuestos al Organismo Ejecutivo para su conocimiento e integración al presupuesto general, a su vez están obligados publicar anualmente con detalle el origen y aplicación de estos, debidamente auditado por la Contraloría General de Cuentas.

<sup>51</sup>PEFA 2017.

<sup>52</sup>Artículo 237 de la Constitución Política de Guatemala.

La publicación de la auditoría a la Liquidación Anual del presupuesto de ingresos y egresos deberá hacerse en el Diario Oficial dentro de los seis meses siguientes a la finalización de cada ejercicio fiscal. El PGIEE y su ejecución, son documentos públicos y, por tanto, accesibles a cualquier ciudadano. Es el instrumento por medio del cual el Gobierno de Guatemala determina su función de la normativa legal vigente y de las directrices de la planificación estratégica, y el uso de los recursos públicos los orienta a programas y proyectos de beneficio para la población de Guatemala.

El Organismo Ejecutivo presenta anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado<sup>53</sup>. El Ministerio de Finanzas Públicas formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, posteriormente será remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En los siguientes cuadros se muestra el Presupuesto aprobado de Ingresos y Gastos Tributarios del Gobierno de Guatemala:

**Ingresos**  
**Gobierno de Guatemala**  
**(Expresados en Millones de Quetzales)**  
**Años 2014/2019<sup>54</sup>**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>INGRESOS TOTALES</b>	49,096.9	49,730.8	54,109.4	56,684.1	58,835.5	61,454.6
<i>Impuestos Directos</i>	17,768.0	17,555.6	20,595.5	20,723.4	20,920.8	21,904.8
Sobre la renta	14,206.9	13,627.3	16,499.1	16,306.9	16,236.3	16,992.7
Sobre Inmuebles	15.7	21.2	23.8	30.2	28.1	32.2
Solidaridad Temporal y extraordinario	3,533.5	3,905.6	4,070.3	4,352.2	4,645.9	4,879.9
Otros impuestos	11.9	1.5	2.3	34.1	10.5	0.0
(Acuerdos de Paz, Empresas Mercantiles)						
<i>Impuestos Indirectos</i>	31328.9	32175.2	33513.9	35960.7	37914.7	39,549.8
Impuesto al valor agregado	23153.2	23271.3	24215.3	26,186.7	27732.5	29,093.2
Derechos Arancelarios a la Importación	2043.6	2157.2	2329.9	2454.8	2575.8	2,593.0
Distribución de Petróleo y sus derivados	2445.1	2899.9	3195.3	3296.4	3416.4	3,597.7
Timbres Fiscales	358.7	336.5	370.1	507.9	463	473.1
Circulación de Vehículos	572.4	717.1	782.4	826	881.2	957.4
Primera Matricula Vehículos Terrestres	747.1	913.8	967.2	952.9	952.7	1,003.0
Regalías Petroleras e Hidrocarburos	619.1	223.8	148.9	206.8	332.8	322.8
Salidas del País	251.5	262.5	279.7	300.3	312	318.6
Distribución de Bebidas	629.4	709.5	744.8	759.5	790.3	831.6
Tabaco	404.5	368.7	364.7	347.9	337.1	352.3
Otros	104.3	314.9	115.6	121.5	120.9	7.1

<sup>53</sup>Artículo 241.

<sup>54</sup>Fuente: [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt) Estadísticas financieras.

Los gastos del Estado durante los años 2014/2019<sup>55</sup>, desembolsos económicos, que realizó la administración pública, destinados para la compra de bienes y servicios, así como para el funcionamiento estatal se muestran en el siguiente cuadro:

**Gastos Institucionales Administración  
Gobierno de Guatemala  
(Expresados en Millones de Quetzales)  
Años 2014/2019<sup>56</sup>**

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63,099.9</b>	<b>62,528.7</b>	<b>74,627.2</b>	<b>71,126.0</b>	<b>75,263.1</b>	<b>89,655.8</b>
Presidencia de la República	217.9	201.9	198.9	213.7	235.0	234.0
Relaciones Exteriores	364.4	368.5	418.1	410.7	433.3	521.0
Gobernación	4,067.9	3,912.8	4,160.6	4,463.8	4,854.8	5,639.6
Defensa Nacional	1,899.6	1,932.5	2,211.3	2,021.1	2,053.8	2,372.0
Finanzas Públicas	278.6	263.4	261.6	273.9	272.8	390.9
Educación	11,302.1	12,084.4	12,148.7	12,818.9	13,990.3	16,677.7
Salud Pública y Asistencia Social	5,065.6	5,511.7	5,930.8	5,940.2	6,428.6	7,850.0
Trabajo y Previsión Social	609.9	606.4	610.1	608.7	612.6	709.2
Economía	295.8	239.6	261.4	546.4	360.6	391.9
Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,726.1	870.0	1,036.1	1,478.5	1,494.7	1,370.8
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	5,234.9	3,580.2	2,199.5	2,885.5	4,782.5	6,581.4
Energía y Minas	92.5	70.8	68.0	67.9	73.4	85.0
Cultura y Deportes	359.8	297.7	297.8	371.0	431.2	566.8
Secretarías 1/	1,315.6	1,113.5	1,029.7	1,087.6	1,216.8	1,568.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales 2/	116.0	144.2	122.0	110.1	140.6	173.3
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	19,639.9	20,394.6	23,488.3	25,344.4	25,965.3	29,595.4
Servicio Deuda Pública	8,927.2	10,225.9	19,339.9	11,945.9	11,050.0	13,840.0
Desarrollo Social	1,586.1	710.6	844.4	537.7	866.8	1,088.8
Procuraduría General de la Nación	62.7	61.7	68.1	91.8	104.4	119.3

Para la administración financiera del país, el MINFIN, persiguiendo facilitar y asegurar el cumplimiento a la Ley Orgánica de Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamentos, Manuales Guías e Instructivos emanados de las mismas, ha liderado y continúa fortaleciendo el Sistema de Administración Financiera (SIAF), el cual dentro de sus componentes actualmente incluye el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), el cual registra el presupuesto de ingresos y egresos del país y el Sistema de Gestión en adelante SIGES que tiene como finalidad “gestionar”

<sup>55</sup>Cabe mencionar que las cifras del año 2019 fueron proyectadas, debido a que solo incluyen la ejecución real del primer semestre, el segundo semestre incluye información estimada, puede que al final del año los gastos sean menores o mayores dependiendo de la disponibilidad y l de la ejecución presupuestaria.

<sup>56</sup>Fuente: [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt) Estadísticas financieras.

todo el proceso de ingresos y egresos del Estado el cual recae de manera organizada al SICOIN el cual lleva el registro automático de los ingresos y egresos del Estado y su contabilidad resultante a nivel de todas las dependencias del Estado.

Para fortalecer la transparencia en la gestión de las compras, se dispone del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con el cual facilita la programación, financiamiento y evaluación de los proyectos de inversión. Existen otros sistemas de apoyo que permiten contar con información financiera de manera integrada, viabilizando la fiscalización y rendición de cuentas.

El Marco de Información Financiera (MIF) en Guatemala aún no ha sido actualizado a los estándares internacionales en el Sector Público (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP), esto ocasiona que los estados financieros sean desarrollados con un enfoque mayormente presupuestario, lo que está directamente relacionado con que la CGC planifica su alcance y cobertura a las entidades que conforman el presupuesto general de la nación.

Al respecto el Ministerio de Finanzas Públicas para alinearse a los requerimientos internacionales en materia de normas de contabilidad, ha publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Ministerial 473-2019 en diciembre de 2019<sup>57</sup>, en el cual procede a aprobar el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público no Financiero, basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; para ser aplicado a partir del año 2020.

La fiscalización de las finanzas de todo el Sector Público No Financiero (SPNF) está a cargo de la CGC, con competencia en todo el territorio nacional. Su ley orgánica establece, entre otras funciones, la responsabilidad del examen de las operaciones y transacciones financieras-administrativas a través de la práctica de auditorías a los organismos, instituciones, entidades y demás personas receptoras de fondos públicos.

Le corresponde a la CGC la emisión del dictamen y del informe de los estados financieros, de la ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y los de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El sistema de auditoría gubernamental está constituido por los principios, políticas, normas, metodologías y procedimientos para ejercer el control externo posterior y concurrente aplicado a través de la práctica de los diferentes tipos de auditoría, que permita determinar si la ejecución presupuestaria e inversión pública está sustentada y orientada a la atención y ejecución de los programas y proyectos que identifiquen con claridad la interrelación que existe entre las políticas públicas, los planes estratégicos y los planes operativos del gobierno<sup>58</sup>.

<sup>57</sup> [https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\\_acuerdos/acuerdomin473\\_021219.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdomin473_021219.pdf)

<sup>58</sup> Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, Art. 50- Acuerdo Gubernativo No.96-2019 aprobado el 14 de junio de 2019.

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf>



La Contraloría para cumplir con las funciones que le asigna la Ley, puede realizar de forma individual e integral, según sean las necesidades, diversos tipos de auditorías, incluyendo las contenidas en las ISSA.GT: auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento<sup>59</sup>, las cuales puede aplicar conforme lo determine a cualquiera de las entidades del sector público.

Las auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento, podrán realizarse de forma individual o en conjunto para la práctica de auditorías específicas, auditorías a sistemas tecnológicos de la información y la comunicación, auditorías relacionadas al medio ambiente, auditorías a nóminas, auditorías a obra pública y las demás que las circunstancias requieran. En aquellos aspectos limitados a un rubro, cuenta, actividad u operación específica, a efecto de determinar el adecuado manejo y transparencia en el uso e inversión de fondos públicos, se podrán realizar exámenes especiales de auditoría.

La CGC, tiene entre otra responsabilidad, la de normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna<sup>60</sup>, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de éstas, incluyendo las características que deben reunir los integrantes de dichas unidades.

Las Unidades de Auditoría Interna (UDAI), deben ejecutar su actividad de manera independiente y objetiva para agregar valor a la entidad, colaborando con el ente a cumplir sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernabilidad institucional.

Con la finalidad de contribuir a que las UDAI alcancen y mantengan el nivel técnico, profesional y la independencia para realizar eficientemente su función, la CGC es responsable de evaluar el trabajo y función de las UDAI.

Mediante el Acuerdo Número A-075-2017, en el cual la CGC dejó sin efecto la Normativa de Auditoría Gubernamental y aprueba como su normativa las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, se determinó que las ISSAI.GT deberán ser aplicadas para ejercer el control gubernamental interno y externo en lo que corresponda al contexto nacional, tanto para las UDAI u otros órganos que tengan la función del control gubernamental interno como por la CGC que tiene a su cargo el control externo. La CGC está en proceso de modificar que las ISSAI.GT sean de uso obligatorio para las UDAI, más bien se encuentra trabajando en un proyecto para la implementación de las normas de auditoría interna.

La CGC ha dispuesto un sistema informático, identificado como SAG UDAI, para estas unidades, el cual es de uso obligatorio. En el mismo se desarrolla la planificación anual de auditoría, la cual debe quedar aprobada por la máxima autoridad de la entidad y comunicada formalmente a través del sistema a la CGC el 15 de enero del año a ejecutar.

<sup>59</sup> Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, Art. 52- Acuerdo Gubernativo No.96-2019 aprobado el 14 de junio de 2019.

<sup>60</sup> Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, Art. 47- Acuerdo Gubernativo No.96-2019 aprobado el 14 de junio de 2019.

Cada una de las auditorías son ejecutadas y documentadas por las UDAIs, inclusive la emisión de los informes resultantes de la revisión. Al finalizar cada auditoría, la información contenida en el sistema está a disposición de la CGC; sin embargo, de acuerdo con las indagaciones efectuadas durante la evaluación de desempeño, se evidenció que los equipos no hacen uso formal de los resultados de las revisiones efectuadas de forma metodológica.

El SAG UDAI actualmente este en proceso de modificaciones y actualizaciones por parte de la CGC.

### **3.3 Descripción del Marco Legal e Institucional de la CGC, su Estructura Organizacional y Recursos e Impacto del Contexto del País en el Desempeño de la CGC**

La CGC es el órgano rector de control gubernamental, y en el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece como una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, las municipalidades entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La CGC, se rige por su Ley Orgánica, decreto número 31-2002 del Congreso de la Republica, de conformidad con esta Ley es una institución pública, técnica y descentralizada, goza de independencia funcional, técnica y presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la república.

De conformidad con las facultades que le asigna la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley<sup>61</sup>, el Contralor es el Jefe de la Contraloría General de Cuentas y máxima autoridad de la Institución, así mismo es el representante legal de la misma y de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley, ejerce jurisdicción sobre todas las unidades administrativas que conforman la Institución.

El Contralor General de Cuentas, es electo<sup>62</sup> por un período de 4 años, por el Congreso de la Republica, y deberá obtener la mayoría absoluta de diputados que conforme a dicho organismo. Solamente puede ser removido por el Congreso de la Republica en los casos de negligencia, delito y falta de idoneidad.

<sup>61</sup> Art.5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC.

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf>

<sup>62</sup>Art.233 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/1-CONSTITUCION-POLITICA-1985.pdf>

El Contralor debe rendir un informe de su gestión al Congreso de Republica, cada vez que sea requerido y de oficio, dos veces por año. Gozará de igual inmunidad que los magistrados de la Corte de Apelaciones, en ningún caso el Contralor General de Cuentas podrá ser reelecto.

La CGC sigue un modelo legislativo, debido a que debe reportar al Congreso de la República; quien a su vez es el que designa al Contralor General, y ante este es que está obligada a presentar el informe de su gestión.

La entidad ejerce una función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

La CGC tiene la facultad de aplicar un régimen sancionatorio<sup>63</sup>, el cual se origina de las auditorías y de los errores y/o irregularidades detectadas en los procesos. El régimen sancionatorio es monetario, con base a unas situaciones específicas definidas en la Ley Orgánica de la CGC; los ingresos generados a causa de la aplicación de dicho régimen forman parte de los fondos privativos de la Contraloría, esto tiene un porcentaje representativo en el presupuesto de la Institución, aproximadamente el 19% del total de ingresos para el año 2018<sup>64</sup>.

Un reto importante que resaltar derivado de lo indicado anteriormente es la posible generación de dependencia del régimen sancionatorio, puesto que son recursos que la Institución demanda para su funcionamiento, considerando que en los últimos tres años no se la ha asignado el 1% de los ingresos tributarios del Estado, como lo indica la ley Orgánica de la CGC, en su Art. 32, como se explica con mayor detalle la sección llamada Estructura Orgánica.

Por Ley, la Contraloría General de Cuentas puede aplicar los siguientes tipos de acciones correctivas derivado de su acción fiscalizadora:

**Cartas a la Gerencia.** Constituyen alertas o recomendaciones que deben ser atendidas por la alta gerencia, para corregir procesos que durante el examen de auditoría se han identificado con alguna dificultad no significativa y, que pueden ser mejoradas para fortalecer la administración de los recursos.

**Sanciones.** Estas se expresan en cantidad de salarios o sueldos a los funcionarios y empleados públicos y, demás personas sujetas a su control y fiscalización, que incurran en alguna infracción, de conformidad con el Art. 39 de su Ley Orgánica y otras normas legales aplicables que consisten en la imposición pecuniaria por la desatención de las normas de control interno y de cumplimiento.

<sup>63</sup>Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Capítulo VI Régimen Sancionatorio Art. 38.

<sup>64</sup>Referirse al Cuadro No.1 Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento.

**Informes de Cargos.** Constituyen faltas producidas por un gasto que, a criterio del auditor actuante, que considere que no está sustentado adecuadamente y/o no corresponde al giro normal de la institución; por lo que, se requiere hacer el reintegro de los fondos públicos. De no ser reintegrados de manera inmediata, las acciones son trasladadas al Tribunal de Cuentas.

**Denuncias.** Son aquellas acciones penales presentadas ante el Ministerio Público por los auditores actuantes, al identificar que existen hechos que podrían ser constitutivos de delito; por lo que, presentan los elementos que a criterio de los actuantes podrían ser medios de prueba para iniciar la investigación correspondiente.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CGC

La CGC actualmente tiene 3 sedes, todas ubicadas en la Ciudad de Guatemala y que prestan los siguientes servicios:

**Sede zona 1** – Presta los servicios para inscripción de títulos de nivel medio y universitarios, así como consulta de títulos, presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, formularios, habitación de libros y biblioteca.

**Sede zona 2**- Presta los servicios de registro de contratos, capacitación y funciona como el archivo general de la CGC.

**Sede zona 13**- Sede Central, en la cual se ubican las oficinas del Contralor, Sub Contralores, Directores de Auditoría, otras Direcciones de Apoyo, así como el personal de la CGC. En esta sede también se prestan servicios tales como: finiquitos, presentación de denuncias, pago de sanciones, libros de bitácoras y requisitos de cuentandacia<sup>65</sup>.

a estructura organizacional, administrativa y funcional<sup>66</sup> de la CGC está compuesta por:

#### Nivel Superior

Contralor; Subcontralor de Probidad; Subcontralor de Calidad de Gasto Público; Subcontralor Administrativo e Inspector General.

#### Nivel de Apoyo

Secretaría General; Dirección de Auditoría Interna; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de Seguridad Integral; Órgano Consultor y Asesor Técnico Profesional; Dirección de Comunicación.

#### Nivel Ejecutivo de Fiscalización y de Control Gubernamental

Dirección de Probidad;  
Dirección de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social;  
Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes;  
Dirección de Auditoría al Sector Defensa, Seguridad y Justicia;

<sup>65</sup>Cuentandancia: Son todas las Entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la CGC.

<sup>66</sup>Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC.

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf>

Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales;  
Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social;  
Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda;  
Dirección de Auditoría al Sector Municipales y Consejos de Desarrollo  
Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo;  
Dirección de Auditoría a Fideicomisos;  
Dirección de Auditoría de Obra Pública y Gestión Ambiental;  
Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno;  
Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias;  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría;  
Dirección Técnica Sectorial de Auditoría;  
Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana;  
Dirección de Control y Verificación Interinstitucional;  
Dirección de Auditoría de Contra Revisiones;  
Dirección de Auditoría a Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables.

**Nivel Administrativo, Financiero y Soporte Técnico**

Dirección Administrativa;  
Dirección Financiera;  
Dirección de Recursos Humanos;  
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación;  
Dirección de Delegaciones Departamentales.

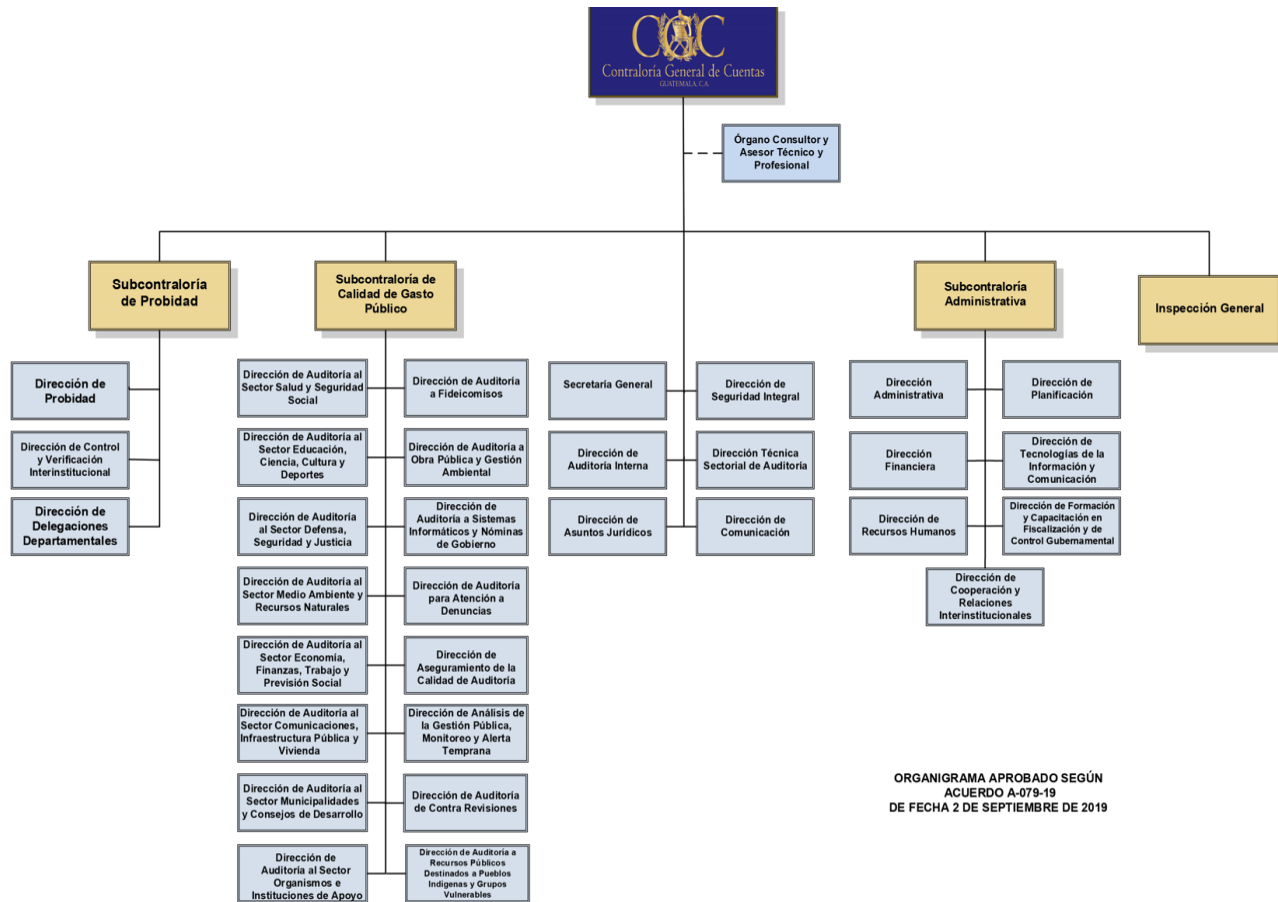
**Nivel de Cooperación, Planificación y Capacitación**

Dirección de Planificación Estratégica y Estadística;  
Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental;  
Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.

Su organización está representada en el siguiente organigrama<sup>67</sup>:

<sup>67</sup><https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/10/ORGANIGRAMA-INSTITUCIONAL-VIGENTE-SEPT-2019.jpg>

## Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas



El organigrama muestra la existencia de la Dirección de Delegaciones Departamentales, las cuales no realizan auditorías<sup>68</sup>, sino tienen como función prestar servicios desconcentrados de manera eficaz y eficiente.

Existe una Delegación Departamental en veintiún (21) departamentos de la República de Guatemala, la Ciudad de Guatemala no se considera una Delegación Departamental entre los servicios<sup>69</sup> que prestan se encuentran: (i) recibir las denuncias relacionadas con el uso indebido de los recursos públicos por parte de los funcionarios y demás empleados de las entidades contempladas en el Art.2 de la Ley y trasladarlas a la Dirección de Atención a Denuncias de la Contraloría para los efectos pertinentes; (ii) servir de enlace para brindar los servicios que de manera desconcentrada prestan las direcciones y demás unidades administrativas de la Contraloría.

<sup>68</sup> Confirmado con la Dirección de Delegaciones Departamentales con Carta de fecha 26/09/2019.

<sup>69</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/delegaciones-departamentales-3/#>

El Presupuesto de la CGC está integrado por ingresos recibidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado (PGIEE), a los cuales se les llama Ingresos Corrientes, y los ingresos “propios” provenientes de la multa por sanciones a empleados y funcionarios del Estado, y otros que puedan darse por diversos conceptos. El presupuesto para la Contraloría General de Cuentas en el año 2018 ascendió a Q539,065.6 millones, distribuidos como se detalla en el siguiente cuadro:

**Contraloría General de Cuentas  
(Expresado en millones de Quetzales)**

**Cuadro No. 1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento  
Año 2018<sup>70</sup>**

No.	Descripción	Presupuesto Aprobado Monto de Acciones Legales	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
11	Ingresos Corrientes	345,174.0	310,961.4	57.68%
31	Impresos Propios	98,000.0	97,757.3	18.13%
32	Disminución de caja y Bancos de Ingresos Propios	65,891.6	53,777.4	9.97%
41	Colocaciones Internas	30,000.0	28,983.2	5.37%
	<b>Total</b>	<b>539,065.6</b>	<b>491,479.3</b>	<b>91.15%</b>

Como se observa en el cuadro anterior, la CGC alcanzó una ejecución de Q491.3 millones de quetzales, lo que representa el 91% de todo el presupuesto asignado. En cuanto a la ejecución del presupuesto de egresos, a nivel de grupo de gasto, tuvo el siguiente comportamiento:

**Contraloría General de Cuentas  
(Expresado en millones de Quetzales)**

**Cuadro No.2 Ejecución Presupuestaria de Egresos por Grupo de Gasto  
Año 2018**

No.	Descripción	Presupuesto Aprobado Monto de Acciones Legales	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
0 <sup>71</sup>	Servicios Personales	433,230.9	414,772.6	76.94%
	Servicios no Personales	74,152.0	55,712.9	10.33%
	Materiales y Suministros	11,196.3	4,989.1	0.92%
	Propiedad Planta y Equipo e Intangibles	4,525.0	2,069.3	0.38%
	Transferencias Corrientes	13,861.4	12,570.5	2.33%
	Asignaciones Globales	2,100.0	1,364.9	0.25%
	<b><sup>72</sup>Total</b>	<b>539,065.6</b>	<b>491,479.3</b>	<b>91.15%</b>

<sup>70</sup>Fuente: Dirección de Planificación, Estadística CGC- Cuadro No.1 y Cuadro No.2.

<sup>71</sup> El Grupo de Gastos 0 “Servicios no Personales” comprende la retribución al personal permanente contratado bajo el renglón presupuestario 011, 021, incluyendo las prestaciones de ley, así como las aportaciones patronales y servicios extraordinarios.

<sup>72</sup>Dato confirmado al 08.10.19.

La ley Orgánica de la CGC, en su Art. 32, establece que a la entidad le corresponde una asignación anual no menor del uno por ciento (1%) de los Ingresos Ordinarios del Estado, determinados en el PGIEE para cada ejercicio fiscal. Asimismo, en el Art.34, establece que la CGC formulará y remitirá anualmente su Presupuesto de Ingresos y Egresos al Ministerio de Finanzas Públicas. Sin embargo, a pesar de lo previsto en la Ley Orgánica de la CGC, prevalece el criterio establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), que limita la asignación presupuestaria a las disponibilidades de los ingresos tributarios.

En los últimos tres años los ingresos tributarios recaudados por el Estado no han sido favorables, por lo que la CGC se ha visto afectada al no recibir este 1% establecido en la ley. Esto tiene un impacto relevante en el desarrollo de sus funciones, al no disponer del presupuesto necesario para su mejor funcionamiento. Una vez asignado el presupuesto a la CGC, la misma queda facultada para hacer uso de manera independiente del mismo, tal como lo señala su Ley Orgánica de la CGC, en su Art.35, donde establece que “La CGC queda facultada para administrar, ejecutar, registrar y controlar los fondos contemplados en su presupuesto”.

La planta de personal de la CGC está compuesta por 2.485 servidores públicos<sup>73</sup>, de los cuales 1.242, equivalentes al 49,97%, son profesionales dedicados a tareas de fiscalización. Estos recursos se complementan con profesionales y técnicos externos, de acuerdo con necesidades sustentadas. La supervisión y control de calidad de los servicios del personal externo<sup>74</sup> es responsabilidad de cada Dirección de Auditoría.

La necesidad de contratar personal externo bajo contratos, para cubrir tareas asignadas a la CGC, denota la necesidad de personal permanente debidamente capacitado, ya que el mismo no puede ser parte de la nómina institucional por falta de recursos financieros.

Parte de la relación entre la CGC y el Congreso de la República está definida en la Constitución Política de la República, en su Art. 232, el cual indica que es el Congreso quien hará la elección del Contralor a través de una nómina de seis candidatos propuestos. La CGC está obligada a la remisión de un informe sobre su gestión cada vez que sea requerido y de oficio dos veces al año ante el Congreso de la República. El Congreso de la República tiene la potestad de remover al Contralor General de su cargo en caso de negligencia, delito y falta de idoneidad al momento de desenvolverse en el puesto lo cual se explica con mayor detalle el indicador EFS1.

<sup>73</sup>2.179 vinculados a carrera, 132 directivos y 174 vinculados por contrato.

<sup>74</sup>El personal externo son profesionales que se contratan para prestar servicios profesionales como parte del equipo de la auditoría, pero que no pertenecen al personal contratado permanentemente.



## SECCIÓN 4 – EVALUACIÓN DEL AMBIENTE, CAPACIDAD Y DESEMPEÑO DE LA CGC

En esta sección se presentan de manera individual para cada indicador, los resultados de la evaluación de los tres dominios/ámbitos que representan el desempeño de la CGC, a través de la aplicación de los definidos en el MMD-EFS.

### 4.1 DOMINIO A: INDEPENDENCIA Y MARCO LEGAL

#### EFS 1 – Independencia de la EFS

La Contraloría General de la República (CGC) funciona basada en lo establecido en su marco legal vinculante, conformado principalmente por la Constitución Política (CP) de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC. Si bien en la CP se establecen las facultades y obligaciones de la CGC, ésta se complementa en las leyes citadas, donde la principal debilidad existente radica en que su independencia no está consagrada en la propia CP. La Independencia de la CGC se contempla en su Ley Orgánica, específicamente en su Art.1, donde define como una institución pública, técnica y descentralizada, que goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa.

A nivel constitucional, en el Art. 233, se establecen los aspectos relativos a la designación, duración en el cargo y cese de funciones del Contralor General, y señala que el mismo gozará de iguales inmunidades que los magistrados de la Corte de Apelaciones. Lo relativo a la independencia de sus facultades para la toma de decisiones, está consagrado en el Art 235 de la CP y en el Art 13 de su Ley Orgánica.

En cuanto, a la independencia financiera, el marco legal tampoco ofrece garantías para que la CGC puede planificar y disponer de los recursos necesarios para desarrollar sus planes, esto a pesar de estar establecido su Ley Orgánica. En este sentido, prevalece el criterio establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto, Art. 22, el cual establece que los montos asignados por disposición constitucional o de leyes ordinarias deben incluirse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, pero se determinarán tomando en cuenta los rubros de ingresos tributarios y disponibilidad propia del Gobierno, conforme al comportamiento de la recaudación. Siendo así, en los últimos tres años, los presupuestos asignados a la CGC han representado el 59% de lo solicitado y estos a su vez no superan el 0.60% del presupuesto estimado de la partida de ingresos tributarios, con lo cual no se cumple con lo relativo a la asignación del 1% de ese rubro según la Ley Orgánica de la GGC.

Los criterios relativos a la independencia organizativa, relativa a los aspectos funcionales, injerencia de otros Poderes, determinación de reglas y procedimientos de trabajo, asuntos sobre los recursos humanos, la rendición de cuentas y la contratación de expertos externos están debidamente contemplados en el marco legal, con la excepción de la relación que debe existir entre la CGC y el Poder Legislativo, el cual no luce claramente tratado.

Por último, los aspectos sobre la independencia del titular y miembros de la CGC, como las condiciones de nombramiento y remoción del Contralor, sus plazos de gestión, la continuidad en la gestión titular y los procesos de designación, están suficientemente soportados en el marco legal.

Puntuación General: 3

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Marco constitucional eficaz y apropiado</b>	<b>1</b>
<p>Se cumplen los criterios: a), c), d), e), g); No se cumple con los criterios: b), f).</p> <p>La Constitución Política (CP) de la República de Guatemala, en su Art. 232 establece aspectos concretos sobre el rol, las facultades y las obligaciones de la Contraloría General de Cuentas (CGC). En este sentido el citado artículo menciona: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas...”.</p> <p>La Independencia de la CGC no está estipulada en la Constitución, pero sí en la Ley Orgánica, específicamente en su Art.1 donde define lo siguiente “La CGC es una institución pública, técnica y descentralizada. De conformidad con esta Ley goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad de establecer delegaciones en cualquier lugar de la República”. De igual forma, la CP establece en su Art. 233 los aspectos relativos a la designación, duración en el cargo y cese de funciones del Contralor General, así como que el mismo gozará de iguales inmunidades que los magistrados de la Corte de Apelaciones. En cuanto a la independencia de sus facultades para la toma de decisiones, las mismas están garantizados en el Art. 235 de la CP y en el Art. 13 de su Ley Orgánica.</p> <p>A través del Reglamento de su Ley Orgánica (Acuerdo Gubernativo 96-2019) se establecen las funciones y atribuciones específicas para cada una de las Direcciones de Auditoría que conforman la CGC, y con ello se busca mantener un marco reglamentario apropiado y eficaz para sus labores.</p> <p>Por último, no se observa en la Constitución Política, ni en la Ley Orgánica de la CGC y en su Reglamento, algún mecanismo para que la CGC pueda informar sobre cualquier asunto que interfiera en el desarrollo de su labor, de acuerdo con su mandato.</p>	
<b>Dimensión (ii) Independencia / autonomía financiera</b>	<b>2</b>
<p>Cumple con los criterios: a), b) y d). No cumple con los criterios: c), e), f) y g)</p> <p>En la Constitución Política, es su Art. 232, y en la ley Orgánica de la CGC, en su Art. 1, se establece que la CGC es una institución pública, técnica y descentralizada. De conformidad con esta Ley, goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la República.</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>De igual forma, su presupuesto es aprobado por los mecanismos previstos en el marco legal, para lo cual, en la CP, Art. 237, se establece que “Los organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos cuando la ley así lo establezca. Sus presupuestos se enviarán obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al Presupuesto General...”, y por su parte la Ley Orgánica de Presupuesto (LOP) en el Art. 23 establece que El Organismo Ejecutivo presentará el PGIEE al Congreso de la República ...”, y es este Congreso quien finalmente lo aprueba.</p> <p>La LOP establece en su Art. 21 “Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.; en el Art. 22 establece que “El monto de las asignaciones que por disposición constitucional o de leyes ordinarias deben incluirse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado (PGIEE),...,se determinarán tomando en cuenta los rubros de ingresos tributarios y disponibilidad propia del Gobierno, conforme al comportamiento de la recaudación...”. Por su parte, la ley Orgánica de la CGC, en su Art. 32 establece que a la entidad le corresponde una asignación anual no menor del uno por ciento (1%) de los Ingresos Ordinarios del Estado, determinados en el PGIEE para cada ejercicio fiscal, y en su Art.34, establece que la CGC formulará y remitirá anualmente su Presupuesto de Ingresos y Egresos al Organismo. Sin embargo, a pesar de lo previsto en la Ley Orgánica de la CGC, prevalece el criterio establecido en la LOP, que limita la asignación presupuestaria a las disponibilidades de los ingresos tributarios, razón por la cual en los últimos tres años no se alcanza el 1% mencionado.</p> <p>Una vez asignado el presupuesto a la CGC, la misma queda facultada para hacer uso de manera independiente del mismo, tal como lo señala su Ley Orgánica de la CGC, en su Art.35 donde establece que “La CGC queda facultada para administrar, ejecutar, registrar y controlar los fondos contemplados en su presupuesto”. Sin embargo, no hay garantía de su disponibilidad y uso total del presupuesto asignado, ya que como se describe en el párrafo anterior el mismo está sujeto a las eventualidades de los ingresos tributarios.</p> <p>En los últimos tres (3) años, los presupuestos estimados solicitados al Ejecutivo, sólo han sido otorgados en un 59%, y en ninguno de los casos el monto asignado alcanza el 1% de los Ingresos Ordinarios estimados en el PGIEE, lo que evidencia el no cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de la CGC. Por último, no se observa en el marco legal, algún mecanismo para que la CGC pueda apelar ante el Legislativo si los recursos provistos no son suficientes.</p>	
<b>Dimensión (iii) Independencia / autonomía organizacional</b>	<b>4</b>
Cumple con todos los criterios.	

Hallazgos	Puntuación
<p>En la Constitución Política, Art. 232, se establece que los aspectos relativos a la organización, funcionamiento y atribuciones de la CGC serán determinados por la ley. Siendo así, en la Ley Orgánica de la CGC establece en su Art.1 que la entidad goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la República; y en su Art.29 establece que los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados.</p> <p>En reunión sostenida con el Despacho del Sr. Contralor y con el Sub Contralor del Gasto Público se pudo conocer que no ha existido injerencia por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en la organización y administración de la CGC.</p> <p>La relación entre la CGC, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo se establecen en la Constitución Política y en su Ley Orgánica. En este sentido, el mandato constitucional, Art. 233, obliga a la CGC a rendir un Informe sobre su Gestión al Congreso de la República, y los temas presupuestarios se coordinan con Organismo Ejecutivo y con el mismo Congreso.</p> <p>Ley Orgánica de la CGC, Art. 4, se establecen sus atribuciones, y dentro de las mismas destaca el literal (a) “Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el Art. 2 de la presente Ley”.</p> <p>De igual forma, la Constitución Política, Art. 235, establece que el Contralor General tiene la facultad de nombrar y remover a los funcionarios y empleados de las distintas dependencias de la Contraloría y para nombrar interventores en los asuntos de competencia, todo ellos conforme a la Ley de Servicio Civil. Por su parte, la Ley Orgánica de la CGC establece en su Art. 13, literal (c) Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de las distintas dependencias de la institución conforme a la Ley de Servicio Civil, así como realizar las rotaciones de personal que se consideren convenientes en cumplimiento al régimen de administración de recursos humanos a que se refiere el literal z) del artículo 4 de la presente Ley (Establecer su régimen de administración de recursos humanos; plan de clasificación de puestos y salarios, selección y contratación de personal, y demás aspectos relacionados con la administración del recurso humano).</p> <p>La Ley Orgánica establece en su Art. 23 que el Contralor General, Subcontralores y Directores de la Contraloría General de Cuentas tienen la obligación de remitir a la Presidencia del Congreso de la República su declaración jurada patrimonial. Dicha declaración deberá remitirla al inicio y al final de su gestión, conforme a lo establecido en la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, por su parte el Art. 25 establece que el Contralor General rendirá informe de su gestión al Congreso de la República, cada vez que sea requerido y de oficio dos veces al año.</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>Por último, la Ley Orgánica de la CGC, en su Art. 4 sobre sus Atribuciones, en el literal (p) establece que “de acuerdo con las características de las entidades sujetas a examen, la CGC podrá contratar especialistas de otras disciplinas profesionales para que participen en las auditorías, debiendo estos emitir un Dictamen Técnico de acuerdo con su especialidad”.</p>	
<p><b>Dimensión (iv) Independencia del titular y miembros de la EFS</b></p>	<p><b>4</b></p>
<p>Cumple con los criterios a), b), c), d), e), f) y g).</p> <p>La Constitución Política (CP), en su Art. 233, establece que el jefe de la CGC será electo para un período de cuatro años por el Congreso de la República, por mayoría absoluta de diputados que conformen dicho Organismo. Sólo podrá ser removido por el Congreso de la República en los casos de negligencia, delito y falta de idoneidad. Rendirá informe de su gestión al Congreso de la República, cada vez que sea requerido y de oficio dos veces al año. De forma establece que gozará de iguales inmunidades que los magistrados de la Corte de Apelaciones.</p> <p>Para el nombramiento del actual titular de la EFS, el Legislativo demoró la elección por aproximadamente cinco (5) meses, y durante ese tiempo el cargo fue ocupado por el Sub Contralor de Probidad, tal como lo establece el Art. 24 de la Ley Orgánica de la CGC. De acuerdo con lo expuesto en reunión sostenida con el Despacho del Sr. Contralor, y con el Sub Contralor del Gasto Público, el nombramiento del actual Contralor General se realizó de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica de la CGC para casos de renuncia o remoción, y se aplicó el procedimiento de elección de acuerdo con lo establecido en el Art. 233 de la Constitución Política.</p> <p>En su Art. 29, la Ley Orgánica de la CGC, establece que los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental.</p> <p>En los últimos tres (3) años no se presentaron situaciones de remociones de titulares de la CGC, producto de actos ilegítimos.</p>	

### EF5 2 – Mandato de la EFS

El marco legal guatemalteco otorga facultades suficientemente amplias, a través de su Constitución Política (CP), la Ley Orgánica de la CGC y su Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, que satisfacen en líneas generales los criterios establecidos para evaluar la amplitud del mandato y el acceso a la información para poder hacer su trabajo, y de igual forma garantizar el derecho y la obligación de informar sobre los trabajos realizados.

Tanto la CP, en su Art. 232, como la Ley Orgánica de la CGC, en su Art. 2, establecen las funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. Por su parte, la Ley Orgánica de la CGC establece la responsabilidad de auditar todas las actividades del Gobierno Central, y demás sectores.

Asimismo, el personal de la CGC tiene derecho, garantizado por el marco legal, al acceso irrestricto a los registros, documentos e informes que consideren necesario exigir a los sujetos de control fiscal.

En cuanto al derecho y obligación de informar, la CP en su Art. 233 establece que “ el Contralor General de la República rendirá informe de su gestión al Congreso de la República, cada vez que sea requerido y de oficio dos veces al año”, y por su parte, la Ley Orgánica de la CGC, en su Art. 9, establece “...Cuando se concluya la auditoría de cada entidad auditada y se oficialice el resultado, se ordenará la publicación en el diario oficial y en el boletín de la CGC”.

**Puntuación General: 4**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Mandato lo suficientemente amplio</b>	<b>4</b>
<p>Cumple con los criterios a), c), d), e), f), g), h) e i). El criterio b) No Aplica.</p> <p>La Constitución Política, en su Art. 232, establece que la CGC es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. Por su parte la Ley Orgánica de la CGC también trata el ámbito de competencia de la CGC.</p> <p>La Ley Orgánica de la CGC, en su Art. 2, establece la responsabilidad de auditar todas las actividades del Gobierno Central, y demás sectores, cuando delega a la CGC la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetos a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado.</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC (Acuerdo Gubernativo Nro. 96-2019), en los Arts. del 17 al 34, es responsabilidad de cada una de las Direcciones Sectoriales de Auditoría de elaborar su Plan Anual de Auditoría en ámbito de su competencia, lo que le faculta a poder decidir la selección de temas y el proceso a seguir en su implementación sin interferencias.</p> <p>El Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC (Acuerdo Gubernativo 96-2019), en sus Arts. 51 y 52, da facultades a la entidad para definir el control externo gubernamental, y de su ejercicio a través de la práctica de los tres tipos de auditorías normadas a través de las ISSAI GT, son ellas las auditorías: financiera, cumplimiento y desempeño.</p> <p>La Gerencia de la CGC manifiesta que en los últimos tres (3) años no se le han encargado ni ha asumido tareas que puedan afectar su mandato, así como tampoco ha habido interferencia en la selección de auditorías a realizar.</p>	
<p><b>Dimensión (ii) Acceso a la información</b></p>	<p><b>4</b></p>
<p>Cumple con los criterios a), b), c) y e). El criterio d) No Aplica.</p> <p>En la Ley Orgánica de la CGC, establece en su Art. 7.- Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”, garantizando con ello el acceso necesario para obtener información para el desarrollo de las auditorías. Asimismo, establece que “Los auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable y, si procediera, retenerlos por un plazo máximo de veinte (20) días.”</p> <p>En caso que la información necesaria para una auditoría fuera negada, la Ley Orgánica de la CGC, establece en su Art.38 Bis.- Resistencia a la Acción Fiscalizadora “Constituye resistencia a la fiscalización, cualquier acción u omisión que obstaculice o impida a la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, el cumplimiento de su función fiscalizadora a que se refieren los artículos 2 y 7 de la presente Ley, después de vencido el plazo de diez (10) días, quien incurra en esta infracción administrativa será sancionado con multa de cuarenta mil quetzales (Q.40,000.00) a sesenta mil quetzales (Q.60,000.00), sin perjuicio de las demás responsabilidades legales que deriven. Si para el cumplimiento de lo requerido por la Contraloría General de Cuentas, es necesaria la intervención de Juez competente, se aplicará lo dispuesto en el Código Penal y demás Leyes del país”.</p> <p>El acceso de los auditores a las instalaciones de las entidades para el desarrollo de sus trabajos está garantizado, y para ello en el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC (Acuerdo Gubernativo -96-2019) vigente, se establece :”...Se consideran acciones u omisiones que constituyen</p>	



Hallazgos	Puntuación
<p>obstaculización o resistencia a la función fiscalizadora las siguientes: (e) Actuar maliciosamente para impedir la acción fiscalizadora de la Contraloría, como: i) no permitir el acceso a instalaciones físicas, ii) limitar o imposibilitar el acceso a toda clase de fuentes de información relacionadas con la auditoría gubernamental, sean éstas materiales, documentales, electrónicas, así como las almacenadas en cualquier clase de registros de naturaleza pública y, iii) limitar o impedir la inspección o verificación física.”</p>	
<p><b>Dimensión (iii) Derecho y obligación de informar</b></p>	<b>4</b>
<p>Cumple con los criterios a), b), c), d), e), f) y g).</p> <p>La Constitución de Guatemala en su Art. 233 establece: “el Contralor General de la República..... Rendirá informe de su gestión al Congreso de la República, cada vez que sea requerido y de oficio dos veces al año”.</p> <p>Por su parte, en la Ley Orgánica de la CGC, su Art. 9.- Divulgación de la Información, establece “...Cuando se concluya la auditoría de cada entidad auditada y se oficialice el resultado, se ordenará la publicación en el diario oficial y en el boletín de la CGC. Los informes finales, estados financieros, la distribución de sus ingresos y egresos, detalles de sus gastos y todos los ingresos privativos de la CGC serán considerados como información pública de oficio, en base a la Ley de Acceso a la Información Pública.”</p> <p>De acuerdo a lo contenido en la Ley Orgánica de la CGC, en su Art. 25.- Informes al Congreso, se establece que “El Contralor General rendirá informe de su gestión al Congreso de la República, cada vez que sea requerido y de oficio dos veces al año...” Asimismo, en el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC (Acuerdo Gubernativo 96-2019) se establece en su Art 64.- Formalidades de los Informes, en el literal (d) Cuando sea necesario, los auditores gubernamentales prepararán un informe parcial de auditoría que contenga las recomendaciones sobre alguna situación especial que se presente o descubra en el transcurso de la auditoría y que amerite, por parte de la autoridad administrativa superior de la institución o entidad que se está auditando, tomar las decisiones necesarias o medidas correctivas urgentes. Con estas facultades se entiende que la CGC posee facultades para informar sobre hallazgos de especial importancia durante el año y no sólo al cierre del ejercicio fiscal anual.</p> <p>En cuanto al contenido del informe, la Ley Orgánica de la CGC, en su Art. 28.- Informes de Auditoría, establece “Los informes que suscriban los auditores gubernamentales deben elaborarse de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y de auditoría gubernamental, y las formalidades que se establecen en el reglamento... Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medios de prueba en juicio y fuera de él “.</p>	



Hallazgos	Puntuación
La Ley Orgánica de la CGC, en sus Arts. 17, 21 y 25, establecen el mandato al Contralor General, al Sub Contralor de la Calidad del Gasto Público, y al Sub Contralor de Probidad la rendición de informes periódicos, por lo menos dos veces al año, sobre todas las evaluaciones emitidas por sus Direcciones de Auditoría. Por último, la Gerencia de la CGC manifiesta que en los últimos tres (3) años no hubo interferencia en las decisiones de la EFS respecto al contenido de sus informes de auditoría ni en el esfuerzo de publicar sus informes.	

## 4.2 DOMINIO B: GOBERNANZA INTERNA Y ÉTICA

### EFS 3 – Ciclo de Planificación Estratégica

Los procedimientos para la planificación a largo y corto plazo se sustentan en las directrices del Ministerio de Finanzas (MINFIN) y Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN) que, aunque en general se ajustan a las mejores prácticas para el sector público, requieren a nivel de la CGC, que sean complementados con instrumentos a la medida de una Entidad de Fiscalización Superior (EFS).

En ese contexto, se requieren guías que contemplen aspectos como: (i) las expectativas de los ciudadanos, del Poder Legislativo y otros grupos de interés, (ii) la relación del control externo con el contexto actualizado del país, en términos de la evolución de la economía, las finanzas públicas, debates públicos, emprendimientos y políticas del gobierno, (iii) la gestión de riesgos, (iv) la evaluación del proceso de planeación y sus resultados como insumo para uno próximo, (v) la definición detallada de las actividades que contribuyen al logro de las metas, (vi) el desarrollo de indicadores que permitan evaluar el valor y beneficios de su trabajo, (vii) la eficacia de los procesos de comunicación externa y su visibilidad, (viii) la medición de los impactos alcanzados a partir del ejercicio del control externo.

El Contralor General, presenta en forma anual al Congreso de la República la Memoria de Labores que incluye indicadores que permitan medir el avance o logro de los objetivos previstos y es de acceso público a través del portal institucional<sup>75</sup>. La CGC también hace públicos los principios y directrices para el ejercicio de la auditoría gubernamental<sup>76</sup>.

La CGC ha sido objeto de evaluaciones independientes en los últimos años y los resultados generales los hace visibles a través de sus informes de gestión y memorias de labores.

<sup>75</sup><https://www.contraloria.gob.gt/index.php/memoria-de-labores/>

<sup>76</sup><https://www.contraloria.gob.gt/index.php/issai-gt-2/>

**Puntuación General: 2**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Contenido del plan estratégico</b>	<b>2</b>
<p>Cumplen con los criterios a), b), c) y g). No cumple con los criterios d), e) y f).</p> <p>El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2025, se sustenta en la evaluación de necesidades que cubren los aspectos principales de la organización, a través del diagnóstico o análisis de situación, que implica analizar las brechas, identificar las causas y jerarquizarlas, determinar la magnitud de los problemas priorizados, para con base en los resultados diseñar la estrategia.</p> <p>Asimismo, incorpora un marco de resultados con una jerarquía lógica de propósitos: misión, visión, políticas institucionales, objetivos, en el marco de sus competencias, metas estratégicas de desarrollo (MED) e indicadores que permiten realizar seguimiento y establecer el logro de los resultados esperados, los indicadores comparan los niveles de desempeño que se espera alcanzar a partir de la línea de base establecida como parte del análisis situacional, lo cual constituye un insumo para la rendición de cuentas.</p> <p>El PEI incluye como parte de sus políticas institucionales una relacionada con el fortalecimiento institucional. En atención a esta política ha emprendido y se encuentra ejecutando acciones con el fin de fortalecer su desempeño institucional, principalmente de los procesos de fiscalización.</p> <p>El PEI se complementa con el Plan Operativo Multianual (POM), que cubre un período de cinco años y se actualiza anualmente con la preparación del Plan Operativo Anual (POA), herramientas que identifican los productos y las metas a nivel de resultados que se espera alcanzar cada año. No obstante, estos instrumentos no se complementan con una Matriz de Implementación o equivalente, donde se identifiquen y prioricen los proyectos que se deben emprender a fin de alcanzar las metas y los objetivos del PEI, así como la identificación y análisis de los riesgos que podrían limitar su logro. El POM y el POA incluyen un Plan Institucional de Respuesta (PIR) pero su enfoque es a la prevención de desastres.</p> <p>Aunque como parte del proceso de planeación estratégica se realiza un análisis de las políticas públicas relacionadas con la CGC, así como de los actores relacionados, su rol, importancia, jerarquía de poder e interés en relación con la institución, dichos análisis no contemplan la consideración de las expectativas de las partes interesadas, los riesgos emergentes y la evaluación del marco institucional en el que opera la CGC.</p>	
<b>Dimensión (ii) Contenido del plan anual/plan operativo</b>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios b), c), d), f) y g). No cumple con los criterios a) y e).</p> <p>El POA tiene vínculos claros con el PEI, el POM, el presupuesto y cubre todos los servicios de apoyo de la CGC, aunque no son claramente identificables porque la estructura prevista por SEGEPLAN se enfoca en la fiscalización gubernamental.</p> <p>El anteproyecto de presupuesto anual es acompañado del POA y para cada meta anual, desagrega los recursos que se requerirán mensualmente. El POA también incorpora indicadores a nivel de producto y subproductos, e incluye referencias al desempeño actual (línea de base), e hitos, es</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>decir los cambios que se pretenden alcanzar al término de cada período anual, como resultado del cumplimiento de las metas planteadas.</p> <p>Aunque el POA define los productos, responsables a nivel de subproductos, metas en términos de avance físico, unidad de medida y presupuesto mensual requerido, no describe las actividades para alcanzar las metas, asociadas a cronogramas y responsables específicos como medio para facilitar su control, ni incluye la identificación de los riesgos que podrían limitar el logro de los productos/metras.</p>	
<p><b>Dimensión (iii) El proceso de planificación organizacional (desarrollo del plan estratégico y del plan anual/plan operativo</b></p>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios a), b), d), e), f) y g). No cumple con los criterios c), h) e i).</p> <p>El Contralor General, la Alta Dirección y los Directores de las diferentes áreas que conforman la organización, forman parte del proceso de planeación estratégica, insumo para la planeación operativa en la cual participan otros profesionales divisionales a solicitud de los Directores.</p> <p>La divulgación y socialización de los planes forma parte de las responsabilidades de los Directores y en particular de la Dirección de Comunicaciones. Como medio de divulgación y en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la CGC publica en el portal institucional el PEI y el POA<sup>77</sup>.</p> <p>La programación multianual se desarrolla con base en las directrices del MINFIN y de SEGEPLAN, que contemplan aspectos relacionados con las actividades a realizar, responsables y oportunidad, así como el seguimiento a su ejecución, como parte del cual, las unidades preparan informes cuatrimestrales que son consolidados por la Dirección de Planificación en un reporte, con la misma periodicidad, con destino a SEGEPLAN y al Contralor. En la memoria anual se detallan los resultados de la ejecución del POM.</p> <p>Aunque como parte del proceso de planeación estratégica se realiza un análisis de los actores relacionados con la CGC, su rol, importancia, jerarquía de poder e interés en relación con la institución, esto no es asimilable a una consulta para establecer su necesidades y expectativas.</p> <p>No se dispone de evidencia que permita confirmar la ejecución del PEI anterior y la CGC no evalúa el logro de los objetivos/metras planteados como insumo del siguiente proceso de planeación.</p>	
<p><b>Dimensión (iv) Control y elaboración de informes sobre el desempeño</b></p>	<b>2</b>
<p>Cumple con los criterios a), b), f) y g). No cumple con los criterios c), d) y e).</p>	

<sup>77</sup><https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/08/PEI-2018-2025-190712-16.00.pdf>

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/5-23-Plan-Operativo-Anual-2019-y-Multianual-2019-2023.pdf>

Hallazgos	Puntuación
<p>La CGC informa públicamente, mediante su Informe de Gestión y la Memoria de Labores, sobre sus principales acciones y desempeño que incluyen los resultados de sus intervenciones y los beneficios a nivel general del control fiscal.</p>	
<p>El POM 2019-2023, para cada producto, incorpora un conjunto de indicadores que permiten efectuar seguimiento y establecer el logro de los resultados esperados. Sin embargo, no se han diseñado indicadores que le permitan evaluar el valor y beneficio de su trabajo para el Congreso y otras partes externas interesadas.</p>	
<p>La Dirección de Comunicaciones con apoyo externo monitorea la cobertura que hacen los medios de la CGC, pero no como un proceso para obtener retroalimentación sobre la eficacia de sus resultados.</p>	
<p>La Memoria Anual y el informe de Gestión incorporan los resultados alcanzados de las intervenciones de la CGC y los beneficios a nivel general del control fiscal, no obstante, los indicadores no contemplan mediciones del impacto de las auditorías en términos de ahorros o mejoras en los niveles de eficiencia, a partir de las intervenciones realizadas.</p>	
<p>La CGC en 2015 fue objeto de una revisión de su práctica por parte de la CGC del Perú y de un diagnóstico independiente bajo la metodología MMD-EFS versión piloto, por medio de consultores externos, con apoyo del BID, y sus resultados fueron insumo para la revisión del Plan Estratégico y el diseño de planes de acción. Adicionalmente, en 2018, el BID realizó una evaluación para determinar el nivel de desarrollo del sistema de control externo. Los resultados generales de estas evaluaciones fueron incluidos en la Memoria de Labores del año 2018, que está publicada en el portal institucional.</p>	
<p>Las Normas de Auditoría Gubernamental ISSAI-GT, que incluyen los principios y directrices para el ejercicio de la auditoría gubernamental son de libre acceso al público a través del portal institucional<sup>78</sup>.</p>	

#### EFS 4 – Entorno de Control Organizacional

La CGC dispone de un Código de Ética (CE) que, en apego a la mejor práctica, establece los valores y principios fundamentales que debe observar el personal que labora o presta servicios a la CGC, y que es de libre acceso al público.

<sup>78</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/issai-gt-2/>

Sin embargo, la Contraloría tiene importantes oportunidades de mejora en aspectos relacionados con la gestión de la ética y el control interno como los siguientes:

1. En relación con el CE, formalizar procedimientos sobre inducción, socialización, confirmación periódica del conocimiento y entendimiento, suscripción de declaraciones sobre conflicto de intereses, monitoreo de su cumplimiento, actualización, así como socialización de los resultados de su aplicación.
2. Diseño de instrumentos que apoyen la prevención y fomento de la cultura de control en los aspectos éticos, incluidos mecanismos para la evaluación de la vulnerabilidad a riesgos de integridad, la determinación de la eficacia de los controles relacionados, el análisis de brechas y el diseño de acciones correctivas con base en los resultados.
3. Actualizar las Normas Generales de Control Interno Gubernamental (NGCIG) para que respondan al estándar internacional COSO<sup>79</sup>/INTOSAI, de manera que incorporen aspectos como el seguimiento a lo adecuado y efectivo de su aplicación, la gestión de riesgos, la recepción y trámite de denuncias de los empleados sobre presuntas violaciones, la rotación del personal de auditoría, el fortalecimiento de la función de Auditoría Interna, la obligatoriedad de que la Máxima Autoridad Ejecutiva, por lo menos anualmente emita un informe sobre el estado y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional y la conformación del Comité de Auditoría o de Control Interno, así como la obligación de remisión de los informes de auditoría interna a éste, como una forma de preservar su independencia de las áreas auditadas y favorecer la agilidad en la asimilación de sus recomendaciones.

Sobre este último punto, recientemente ha constituido el Comité de Normas<sup>80</sup>, el cual, en ejercicio de sus funciones, y con el apoyo de la Unión Europea mediante un asesor internacional, tiene previsto actualizar las NGCIG al estándar COSO 2013.

Adicionalmente, se está evaluando la posible adopción de las Guías sobre asuntos específicos (5000) emitidos por INTOSAI<sup>81</sup>, así como las otras Guías (9000)<sup>82</sup> para fortalecer la gobernanza en el sector público y las tres líneas de defensa del control interno. También se tiene previsto constituir la Dirección de Fortalecimiento del Control Interno y las Unidades de Auditoría Interna que tendrá como objetivo desarrollar estrategias que fortalezcan el sistema de control interno del sector público y la calidad de la función de aseguramiento ejercida por las Unidades de Auditoría Interna.

<sup>79</sup>Committee on Sponsoring Organisations of the Treadway Commission's emite la primera versión del marco en 1992 y la actualiza en 2013.

<sup>80</sup> Acuerdo 084-2019

<sup>81</sup><https://www.issai.org/professional-pronouncements/?n=5000-5999>

<sup>82</sup><https://www.issai.org/professional-pronouncements/?n=9000-9999>

En relación con los procedimientos de control de calidad, han habido algunos avances establecidos en los Manuales de Auditoría Gubernamental MAG de los tres tipos de auditoría; incluyendo procedimientos para el control de calidad durante el proceso de auditoría, estando pendiente el diseño e implementación de un Sistema de Control de Calidad (SCC) que cubra todas las tareas de la CGC como lo requiere la ISSAI 140<sup>83</sup>, incluidos procedimientos para identificar, analizar y mitigar los riesgos que puedan afectar la calidad de sus trabajos, así como el establecimiento de los recursos necesarios para orientar, supervisar y controlar la calidad hasta la obtención del nivel de calidad deseado. El resultado de la muestra revisada en los indicadores EFS 10, EFS 13 y EFS 14 evidencian brechas importantes entre la normativa y la práctica de los tres tipos de auditoría.

Finalmente, aunque se han establecido algunas directrices para el aseguramiento de la calidad y se ha realizado aseguramiento a una muestra de trabajos de auditoría, la carencia de un SCC con los alcances señalados supone igual mejoras en los procedimientos para el aseguramiento de la calidad de todas las tareas de la CGC, que en cumplimiento de las mejores prácticas contemplen evaluaciones internas y externas, periodicidad y disposición de los resultados, entre otros.

**Puntuación General: 1**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Entorno de control interno – Ética, integridad y estructura organizacional</b>	<b>0</b>
<p>Cumple con los criterios a), b), c), f), h), i) y j). No cumple con los criterios d), e), g), k) y l).</p> <p>La CGC dispone de un CE, que es de libre acceso al público a través del portal institucional<sup>84</sup>. El CE establece los valores y principios fundamentales que deben observar en el ejercicio de sus funciones el personal que labora o presta servicios a la CGC. Aunque no están previstos procedimientos sobre su revisión y actualización periódica, el CE fue actualizado en 2018 para alinearlos a la ISSAI 30<sup>85</sup>. No obstante, el Acuerdo que lo aprueba<sup>86</sup>, no fue publicado en el Diario Oficial, incumpliendo con un requisito esencial, por lo que están vigentes dos CE, el citado y el promulgado mediante Acuerdo Interno A-159-2008.</p> <p>El Comité de Ética<sup>87</sup> es la instancia organizacional encargada de diseñar e implementar un sistema de control de la ética y la Dirección de Formación y Capacitación, así como la Asociación de Profesionales de la CGC (APRODEC) realizan periódicamente sesiones de capacitación para promover y divulgar el CE. Sin embargo, no se han formalizado procedimientos para el ejercicio de las funciones y atribuciones otorgadas al Comité de Ética, así como para las acciones realizadas por las instancias de promoción y divulgación, que, entre otros, contemplen, la inducción al Cepear al personal nuevo, la confirmación periódica de todos los funcionarios de su conocimiento y entendimiento, y la suscripción de declaraciones sobre conflicto de intereses. Tampoco es un requerimiento que los terceros que presten servicios a la CGC suscriban una</p>	

<sup>83</sup> <https://www.issai.org/pronouncements/issai-140-quality-control-for-sais/>

<sup>84</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/06/CODIGO-DE-ETICA-11-06-2018b.pdf>

<sup>85</sup> Código de Ética internacional para los auditores pertenecientes al sector público.

<sup>86</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/06/CODIGO-DE-ETICA-11-06-2018b.pdf>

<sup>87</sup> Creado en el Art. 16 del Acuerdo Interno A-028-2018

Hallazgos	Puntuación
<p>declaración en la que se comprometan a cumplir con el CE. En relación con los auditores, de conformidad con lo establecido en los manuales de auditoría<sup>88</sup>, deben realizar una declaración anual a la Dirección de Auditoría en la que estén designados y una específica por cada nombramiento en el que formen parte de un equipo de auditoría, aspecto que fue confirmado en la muestra de auditoría seleccionada.</p> <p>La Contraloría dispone de un marco integrado por normas y procedimientos<sup>89</sup> en los cuales se formaliza la estructura, organización, jerarquía, cargos, atribuciones y responsabilidades, entre otros. La divulgación de estos instrumentos es responsabilidad de la Dirección de Planificación a través del Departamento de Desarrollo Organizacional.</p> <p>Como complemento al CE y en concordancia con el sistema de control de la ética<sup>90</sup> previsto, está pendiente avanzar en el diseño de instrumentos que apoyen la prevención y fomento de la cultura de control en los aspectos éticos, incluidos mecanismos para la evaluación de la vulnerabilidad a riesgos de integridad en actividades clave<sup>91</sup>, la determinación de la eficacia de los controles relacionados, el análisis de brechas, el diseño de acciones correctivas con base en los resultados y la protección de quienes denuncien cualquier sospecha de acto indebido.</p>	
<b>Dimensión (ii) Sistema de control interno</b>	<b>0</b>
<p>No cumple ninguno de los criterios.</p> <p>La CGC en su calidad órgano rector del Sistema de Control Interno (SCI) emitió en 2006 las NGCIG y el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, instrumentos que constituyen el referente para que los entes públicos estructuren su SCI y que deben ser actualizados para hacerlos coherentes con los estándares internacionales previstos en el marco integrado para control interno expedido por COSO<sup>92</sup>, y la Guía para las Normas de Control Interno del sector público de INTOSAI, la cual adoptó la primera versión de COSO en 2004. Sin embargo, el SCI de la CGC no se ha ajustado e implementado a lo dispuesto en el marco normativo, que como Organismo Rector ha dictado, por lo que no se ejecutan las responsabilidades relacionadas con la gestión del riesgo que implican identificar, analizar, mitigar y realizar seguimiento a los riesgos relevantes.</p> <p>En relación con las evaluaciones del SCI Institucional realizadas por la Dirección de Auditoría Interna, se enfocan a actividades o procesos de las dependencias, no en el SCI institucional de manera integral, por lo tanto, no se dispone de evidencia que permita confirmar la correcta</p>	

<sup>88</sup><https://www.contraloria.gob.gt/index.php/guias-y-manuales/>

<sup>89</sup>Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la CGC, Acuerdo Gubernativo 96-2019: Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, Acuerdo A-079-19: Manual de Organización y Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos.

<sup>90</sup>Acuerdo Interno A-028-2018, Art. 18 literal e)

<sup>91</sup> Instrumentos que atiendan los propósitos y estándares establecidos en IntoSAINT (Self-Assessment INTEgrity - Auto Evaluación e Integridad), herramienta para auto-evaluación que las EFS pueden aplicar para analizar sus riesgos de integridad y para evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de ética e integridad.

<sup>92</sup>Committee on Sponsoring Organisations of the Treadway Commission's emite la primera versión del marco en 1992 y la actualiza en 2013.

Hallazgos	Puntuación
<p>implementación de las normas y procedimientos de control interno, ni de informes sobre su evaluación en los últimos cinco años.</p> <p>Las NGCI no establecen que el Contralor como máxima autoridad firme una declaración de control interno que se publique como parte del informe anual, para demostrar su compromiso con el mismo.</p> <p>La CGC tiene dentro de su estructura una Dirección de Auditoría Interna (DAI)<sup>93</sup>, instancia que de acuerdo con el marco legal es la encargada de evaluar los sistemas y procedimientos utilizados para el control e información de las operaciones institucionales. La Dirección cuenta con un equipo profesional multidisciplinario que en general dispone de las habilidades y experiencia para llevar a cabo su trabajo. No obstante, los recursos humanos dedicados a la función de supervisión son insuficientes.</p> <p>En lo relativo al marco técnico, las Normas de Auditoría Gubernamental denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT)<sup>94</sup>, constituyen el marco conceptual y metodológico para el ejercicio del control gubernamental interno (auditoría Interna) y externo (auditoría externa), lo cual representa un conflicto porque las ISSAI-GT se basan en las Normas Internacionales de las Entidades de Fiscalización Superior (ISSAI) que son el estándar internacional para la auditoría externa, la auditoría interna tiene un propósito distinto e igual dispone de estándares internacionales para su ejercicio profesional.</p> <p>De acuerdo con el marco legal<sup>95</sup>, la DAI reporta al Contralor General de Cuentas. No se ha conformado, de acuerdo con lo establecido en el Marco Conceptual de Control Interno y las mejores prácticas, el Comité de Auditoría o de Control Interno, instancia a la que debería reportar la DAI como medio para garantizar su independencia.</p> <p>No se dispone de un sistema para monitorear la implementación de las recomendaciones de los auditores internos. El seguimiento a la implementación se realiza como parte de una nueva intervención de auditoría.</p> <p>La CGC no dispone de un procedimiento para recepción y trámite de denuncias de los empleados sobre presuntas violaciones. Aunque el Código Ética aborda el tema de denuncias, no establece procedimientos para su trámite, requiriéndose su diseño para reconocer la importancia del personal para la eficacia del control interno, y su responsabilidad por reportar problemas de operaciones, no cumplimiento al código de conducta o violaciones a la política, etc., así como mecanismos para la notificación.</p>	

<sup>93</sup>Reglamento de la Ley Orgánica CGC Art. 11 Acuerdo Gubernativo 96-2019

<sup>94</sup>Acuerdo A-075-2017

<sup>95</sup>Manual de Organización, Acuerdo A-079-19, Pág. 24



Hallazgos	Puntuación
No se dispone de una política formal de rotación del personal de auditoría, salvo por las acciones realizadas por los SubContralores para gestionar posibles conflictos de interés.	
<b>Dimensión (iii) Sistema de control de calidad</b>	<b>2</b>
Cumple con los criterios b) y c). No cumple con los criterios a), d) y e).  La CGC dispone de políticas y procedimientos para el control de calidad de las tareas de fiscalización, durante el proceso de auditoría relacionados con el elemento o principio clave de la ISSAI 40 número 5 Realización de Auditoría y Otros Trabajos, dichos procedimientos forman parte de los tres Manuales de Auditoría diseñados por la CGC, sin embargo, en la muestra revisada de los tres tipos de auditoría se evidenció la necesidad de fortalecer las capacidades de supervisión porque las revisiones realizadas durante la auditoría fueron enfocadas principalmente al cumplimiento formal de las Guías y no a la calidad en si del proceso de auditoría.  El Contralor como máxima autoridad de la CGC, detenta la responsabilidad general por el sistema de control de calidad y ha delegado su gestión en la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría, la cual, de acuerdo el marco normativo <sup>96</sup> es responsable de verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos que garanticen la calidad de las auditorías.  La CGC no ha diseñado un SCC alineado a los requerimientos de la establecidos en la ISSAI 140 <sup>97</sup> en el cual se incluyan, entre otros, políticas y procedimientos para identificar, analizar y mitigar los riesgos que puedan afectar la calidad de sus trabajos, el fomento de la calidad como parte del desarrollo de todas sus tareas, y el establecimiento de los recursos requeridos para cumplir sus tareas con el nivel deseado de calidad, de acuerdo con su programa de trabajo y la priorización de las actividades.	
<b>Dimensión (iv) Sistema de aseguramiento de calidad</b>	<b>1</b>
Cumple con los criterios c), d) y h). No cumple con los criterios a), b), e), f) y g).  La CGC ha elaborado un Manual de Procedimientos para la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría (DAC) <sup>98</sup> , lo cual se considera un importante avance. Sin embargo, debido a que no se dispone de un SCC alineado a la ISSAI 140, aún no se han establecido procedimientos para evaluar el cumplimiento de la calidad, no se han diseñado políticas y procedimientos que consideren la periodicidad y alcance de la evaluación del sistema, y los criterios y frecuencia para la revisión de una muestra de auditorías cerradas.  La DAC es responsable de verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos que garanticen la calidad de las auditorías. La DAC entra en operación en Sep-17, y cuenta con 9 funcionarios: Directivos (2), personal de apoyo administrativo (2) y personal técnico (7), con la	

<sup>96</sup> ISSAI.GT-40: Control de Calidad para la EFS, Pág. 5, Reglamento de la Ley CGC (Acuerdo Gubernativo 96-2019), Art. 29 Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría

<sup>97</sup> <https://www.issai.org/pronouncements/issai-140-quality-control-for-sais/>

<sup>98</sup> Acuerdo A-099-2018

Hallazgos	Puntuación
<p>formación y experiencia para ejercer sus funciones. No obstante, su cobertura es limitada en la medida que no disponen de los recursos humanos, tecnología y espacio físico requerido para el alcance de sus funciones.</p> <p>La DAC como parte de sus funciones y mediante comisiones constituidas para tal propósito, asegura la calidad (AC) en la aplicación del marco técnico previsto para la ejecución del trabajo en sus diferentes etapas al cierre de los trabajos. Los resultados del AC son formalizados en informes a la Dirección con conclusiones y recomendaciones que son socializados de acuerdo con su relevancia con los Subcontralores. A la fecha la DAC ha realizado aseguramiento de calidad para trabajos cerrados (2 Direcciones, 10 trabajos) a título de pilotos, pero no se dispone de informe final, hay un borrador en proceso de discusión.</p> <p>De acuerdo con relevancia y a consideración del Director de la DAC se preparan informes con destino al Subcontralor del Calidad de Gasto Público, la DAC no dispone de evidencia que le permita confirmar si estos informes han sido socializados con el Contralor.</p> <p>El AC debe ser realizado por personal adscrito a la DAC. No obstante, en la medida que la DAC realiza Control de Calidad durante el proceso de auditoría, esta circunstancia representa un conflicto de interés en el desarrollo de sus funciones, al participar dentro de un proceso, que posteriormente podría ser sujeto de AC. Adicionalmente no existen criterios formales para la selección de los trabajos a revisar de manera que no se vea comprometida la independencia.</p> <p>No se dispone de evidencia sobre la presentación de los resultados del AC al Contralor y por no disponer de un SCC, no se han establecido plazos para su socialización.</p> <p>Dentro de la normativa de la CGC se considera la posibilidad de solicitar que otra EFS o un órgano independiente pueda realizar una revisión del SCC. A la fecha por la falta del SCC no se ha realizado.</p>	

**EFS 5- Auditorías Sub Contratadas** no fue evaluado como se explica en la Sección 2. Metodología, por no ser aplicable.

#### **EFS 6– Liderazgo y Comunicación Interna**

La CGC ha diseñado e implementado políticas que desarrollan el liderazgo. La Alta Gerencia, mantiene un clima de compromiso, donde cada responsable hace propias las iniciativas a su cargo, enmarcadas en la construcción, promoción y fortalecimiento de la cultura de control interno, estando pendiente el diseño de instrumentos que en concordancia con la mejor práctica apoyen la prevención y fomento de la cultura de control en los aspectos éticos, así como de políticas de calidad integradas en un Sistema de Control de Calidad (SCC) que cubra todas las tareas que ejecuta la CGC, ya que en la actualidad solo cubren el proceso de fiscalización.

La CGC desarrolla un conjunto de actividades para promover la comunicación interna y dispone de herramientas electrónicas para mantener una conexión con el personal e informarle sobre aspectos relevantes dispuestos por la Alta Dirección. Sin embargo, las iniciativas adelantadas no están asociadas a una estrategia formalizada en un Plan de Comunicación que contemple los principios en que debe sustentarse, los recursos necesarios y los mecanismos para la medición de su desempeño.

**Puntuación General: 3**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Liderazgo</b>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios a), b), c), d), e) y f). No cumple con los criterios g) y h).</p> <p>El Contralor General como Máxima Autoridad de la CGC sostiene reuniones semanales con los Subcontralores y periódicas con su equipo directivo, con el fin de consultar, coordinar, definir y evaluar asuntos de interés general. Para el tratamiento de temas específicos, se han constituido Comités como el Criterios de Auditoría y el de Normas<sup>99</sup>, este último encargado de proponer modificaciones a las NGCIG vigentes, teniendo en cuenta la relevancia que tiene para la Administración el fortalecimiento del control interno y como parte de éste, la rendición de cuentas.</p> <p>La Dirección de Comunicaciones, es la instancia organizacional encargada de canalizar la información interna con el propósito de mantener una permanente y oportuna comunicación con todos los servidores públicos dentro de la organización. De acuerdo con las directrices institucionales y haciendo uso de los canales de información interna se dan a conocer, las políticas, planes y programas de la institución.</p> <p>La actual administración ha implementado una campaña en la que promueve la Integridad, Eficiencia y Transparencia, valores que ha incorporado a la imagen institucional, identificando la ética y la rendición de cuentas como prioridades. El Código de Ética (CE) establece los valores y principios fundamentales que deben observar en el ejercicio de sus funciones el personal que labora o presta servicios a la CGC. El Comité de Ética es la instancia organizacional encargada de diseñar e implementar un sistema de control de la ética y la Dirección de Formación y Capacitación realiza periódicamente sesiones de capacitación para promover y divulgar el CE, los valores y la lucha anticorrupción. No obstante, está pendiente avanzar en el diseño de instrumentos que en concordancia con la mejor práctica apoyen la prevención y fomento de la cultura de control en los aspectos éticos, entre otros, la confirmación periódica del personal que labora y presta servicios a la CGC del conocimiento y entendimiento del CE, así como la suscripción de declaraciones sobre conflicto de intereses, el desarrollado e implementación de mecanismos para la evaluación de su vulnerabilidad a riesgos de integridad en actividades clave, incluida la determinación de la eficacia de los controles relacionados, el análisis de brechas y el diseño de acciones correctivas con base en los resultados.</p>	

<sup>99</sup> Acuerdo 084-2019 Comité de Normas y Acuerdo 087-2017 Comité de Criterios de Auditoría

Hallazgos	Puntuación
<p>El Contralor General ha delegado en funcionarios de dirección autoridad para diferentes responsabilidades. A nivel de la alta dirección se percibe un clima de compromiso con los planes y programas de la nueva administración, donde cada responsable hace propias las iniciativas a su cargo. En el presente año se han formado a todos los directores y puestos de supervisión en el marco de sus funciones, en procesos enfocados a resultados, con énfasis en el monitoreo y entrega de informes de rendimiento basados en la ISSAI 40 vigente a la fecha de esta actividad, ahora ISSAI 140.</p> <p>En relación con las estrategias para incentivar el buen desempeño, de acuerdo con lo establecido en el Pacto Colectivo<sup>100</sup>, la CGC tiene en operación un conjunto de incentivos para promover el desempeño entre los que se encuentran el subsidio alimenticio, el incentivo para profesionales, la prestación recreacional, fomento al deporte, prestación médica y bonos por diferentes conceptos, entre otros.</p> <p>La CGC no ha diseñado un Sistema de Control de Calidad (SCC) en los términos establecidos en la ISSAI 140 (actualizada por INTOSAI) que cubra todas sus tareas. La Política de Calidad establecida cubre exclusivamente el proceso de fiscalización.</p>	
<b>Dimensión (ii) Comunicación interna</b>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios b), c), d), e) y f). No cumple el criterio a).</p> <p>La actual administración ha socializado a su equipo de dirección, y por su intermedio a todo el personal, la estrategia y los valores que sustentan su plan de trabajo, estableciendo una hoja de ruta y compromisos con cada Dirección.</p> <p>La Dirección de Comunicación es la instancia organizacional responsable de administrar el proceso de comunicación interna para dar a conocer las políticas, proyectos, disposiciones, logros, eventos y demás información de interés para el personal de la Contraloría. La CGC dispone de un conjunto de herramientas para promover la comunicación interna<sup>101</sup> que le permiten compartir información estratégica orientada a contribuir con los planes y programas institucionales y el desarrollo de las buenas prácticas. No obstante, no ha establecido una estrategia de comunicación que contemple los principios para la comunicación interna y los mecanismos para su monitoreo con el fin de evaluar su eficacia y tomar acciones correctivas, en caso de ser necesario.</p> <p>Aunque no es procedimiento formalizado, la alta dirección realiza reuniones con las diferentes instancias organizacionales para abordar temas de interés. A partir de allí se realizan compromisos y cada Dirección de acuerdo con las necesidades realiza reuniones periódicas con su personal.</p>	

<sup>100</sup> Capítulo IX Prestaciones Socioeconómicas

<sup>101</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/revista/>  
<https://www.contraloria.gob.gt/index.php/boletines-221-al-230/>

Twitter: @Contraloria\_gt

ContraloríaTV: <https://www.youtube.com/channel/UClvFwbGwHahLtlS7wMaTr8g>

## EFS 7 – Planeación de la Auditoría

La CGC realiza su tarea de fiscalización, de acuerdo con lo establecido en sus Planes Anuales de Auditoría (PAA), elaborados por cada una de las Direcciones de Auditoría Sectoriales, Dirección de Auditoría de Fideicomisos, Dirección de Auditoría de Obra Pública e Impacto Ambiental, y Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nómina de Gobierno, adscritas a la Sub-Contraloría de Calidad de Gasto Público (CGP). La CGC no posee un Plan General de Auditoría único o consolidado. Los PAA son elaborados a solicitud del Sub-Contraor de CGP, en el mes de agosto de cada año. Los PAA contemplan las entidades a ser auditadas, y están dentro del ámbito del mandato legal de la CGC, presentadas por los distintos Sectores de Gobierno, tal cual se presenta el organigrama funcional de la Sub-Contraloría de CGP.

Los PAA contemplan las entidades a ser auditadas, y están dentro del ámbito del mandato legal de la CGC, presentadas por los distintos Sectores de Gobierno, tal cual se presenta el organigrama funcional de la Sub-Contraloría de CGP.

En el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC (Acuerdo Gubernativo 96-2019) se establece, para cada una de las Direcciones de Auditoría adscritas a esta Sub-Contraloría, lo siguiente obligación: “Proponer la política, el plan estratégico y el plan operativo anual de la Dirección en coherencia con la política y el plan estratégico institucional, de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Planificación”, así como “Proporcionar la información requerida por la Dirección de Planificación para la elaboración de estadísticas sectoriales”; por lo cual el evaluador considera que existe obligación definida para el seguimiento y monitoreo en el cumplimiento del PAA. Los Planes Anuales de Auditoría de las Direcciones de Auditoría contemplan los principales recursos necesarios para su ejecución, tales como: personal asignado a los trabajos por categoría (rol) y los plazos calendarios para cada asignación; los costos financieros de las actividades contenidas en PAA se consideran cubiertas.

Dentro de los aspectos no contemplados en la Planeación de las Auditorías, tenemos: (i) empleo del elemento riesgo en la elaboración de los PAA. (ii) mecanismo para el seguimiento a los PAA, desde el máximo responsable de la Sub-Contraloría de CGP, e (iii) incorporación de las expectativas de las partes interesadas y los riesgos emergentes en la elaboración de los PAA.

Asimismo, los PAA incluyen el cronograma para la implementación de este, y en las comunicaciones presentados por cada una de las Direcciones de Auditoría para la remisión de los PAA para aprobación, se identifica a personal actuante con sus distintos roles, así como la manifestación de tener cubiertos los recursos financieros y materiales necesarios para cumplir con los mismos.

En los PAA no se detallan los objetivos de las auditorías, sólo el tipo de auditoría que se estaría desarrollando. La CGC no tiene la práctica de demostrar, dentro de un período relevante, la forma y manera en que se cumple o no con el cumplimiento del mandato legal asignado, desde el punto de vista de su cobertura. En los PAA revisados no se contempla la consideración del elemento riesgo en su elaboración.

**Puntuación General: 1**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Proceso de Planeación General de Auditoría/control</b>	<b>2</b>
<p>Se cumplen los criterios: a), b), d) y f). No se cumplen: c), e) y g).</p> <p>La CGC no posee un Plan General de Auditoría único o consolidado, en su lugar generan y documentan Planes Anuales de Auditoría (PAA) de cada una de las Direcciones de Auditoría Sectorial, Dirección de Auditoría de Fideicomisos, Dirección de Auditoría de Obra Pública e Impacto Ambiental, y Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nómina de Gobierno, adscritas a la Sub-Contraloría de Calidad de Gasto Público (CGP). El Subcontralor de CGP solicita en el mes de agosto la elaboración de estos PAA, con el detalle de la información requerida, entre ellos la asignación del personal en los equipos de trabajo.</p> <p>Todas las entidades para auditar contenidas en el PAA están dentro del ámbito del mandato legal con el que opera la CGC, y las mismas se presentan por los distintos Sectores de Gobierno, tal cual se presenta el organigrama funcional de la Sub-Contraloría de CGP.</p> <p>En el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC (Acuerdo Gubernativo 96-2019) se establece, para cada una de las Direcciones de Auditoría adscritas a esta Sub-Contraloría, lo siguiente: “Proponer la política, el plan estratégico y el plan operativo anual de la Dirección en coherencia con la política y el plan estratégico institucional, de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Planificación”, así como “Proporcionar la información requerida por la Dirección de Planificación para la elaboración de estadísticas sectoriales”; por lo cual el evaluador considera este criterio cumplido.</p> <p>Los Planes Anuales de Auditoría de las Direcciones de Auditoría contemplan los principales recursos necesarios para su ejecución, tales como: personal asignado a los trabajos por categoría (rol) y los plazos calendarios para cada asignación; los costos financieros de las actividades contenidas en PAA se consideran cubiertas.</p> <p>El procedimiento actual de elaboración del PAA, bajo responsabilidad de la Sub-Contraloría de CGP, no emplea el elemento riesgo en su confección. No existe evidencia de este seguimiento al cumplimiento del plan a nivel de la Sub-Contraloría de Calidad del Gasto. La Sub-Contraloría manifiesta que el seguimiento se realiza dentro de cada una de las propias Direcciones de Auditoría. Debido al nivel organizaciones donde se desarrolla la actividad de seguimiento el evaluador considera el criterio como no cumplido. Actualmente las expectativas de las partes interesadas y los riesgos emergentes no están siendo considerados en la elaboración de los PAA.</p>	
<b>Dimensión (ii) Contenido general del plan de auditoría</b>	<b>1</b>
<p>Se cumplen los criterios: b) y d). No se cumplen: a), c) y e).</p> <p>Los Planes Anuales de Auditoría (PAA), incluyen el cronograma para la implementación de estos. En los PAA presentados por cada una de las Direcciones de Auditoría adscritas a la Sub-Contraloría de Calidad del Gasto Público, se identifica a personal actuante en sus distintos roles. En estos mismos PAA las Direcciones de Auditoría manifiestan tener cubiertos los recursos financieros y materiales necesarios para cumplir con los mismos.</p>	

Hallazgos	Puntuación
En los PAA no se detallan los objetivos de las auditorías, sólo el tipo de auditoría que se estaría desarrollando. La CGC no tiene la práctica de demostrar, dentro de un período relevante, la forma y manera en que se cumple o no con el cumplimiento del mandato legal asignado, desde el punto de vista de su cobertura. En los PAA revisados no se contempla la consideración del elemento riesgo en su elaboración.	

### 4.3. DOMINIO C: CALIDAD DE LA AUDITORÍA Y ELABORACIÓN DE INFORMES

#### EFS 8 – Alcance de la Auditoría

El Marco Legal que rige el mandato contemplado en la Ley Orgánica de la CGC (LO)<sup>102</sup> no la obliga a auditar el 100% de las entidades que administran fondos del Estado en un mismo período, así mismo los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas no tienen obligación de enviar anualmente sus estados financieros a la CGC, solamente al Ministerio de Finanzas Públicas quien a su vez está obligado a elaborar los estados financieros consolidados que posteriormente serán auditados por la CGC.

No existe una obligación legal que requiera que la CGC informe públicamente en el caso de no recibir el estado financiero consolidado para ser auditado. Como se explica con mayor detalle en el EFS 7 la CGC no elabora un Plan Anual Consolidado de Auditoría que incluya el total de las auditorías planificadas por cada Dirección de Auditoría<sup>103</sup> en sus respectivos planes de auditoría.

Por lo tanto, la información proporcionada por la CGC, con relación al universo que fue evaluada en el presente indicador, corresponde a todas las entidades que tienen cuentadancia<sup>104</sup> que son las que la CGC considera como su universo total.

Para el año bajo evaluación sumaban 1856 entidades bajo el ámbito de la CGC, de estas entidades se programaron 561 auditorías financieras y de cumplimiento (combinadas), de las cuales se realizaron 422, lo cual representó el 23% del total del universo determinado por la CGC en el año 2018. Para la presente evaluación, se verificó desde la etapa de la planeación del MMD EFS la posibilidad de evaluar estas auditorías con los indicadores de la auditoría financiera, lo cual se confirmó.

<sup>102</sup>Art. 2 Ley Orgánica de la CGC

<sup>103</sup>Para consultar las Direcciones de Auditoría referirse al Organigrama incluido en el presente informe y a la descripción de la estructura organizacional de la CGC.

<sup>104</sup>Cuentadancia: este término se utiliza para identificar a toda entidad o persona individual o jurídica que tenga obligación por mandato de rendir cuentas por el manejo de fondos públicos es decir todas las Entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la CGC.



Adicionalmente se evaluó una auditoría de propósito especial, que no está incluida dentro de estas 422, porque el Programa evaluado no forma parte de las entidades con cuentadancia por tratarse de fondos provenientes del BID, esta auditoría única se realizó en forma separada de la auditoría de cumplimiento. La decisión de incluir la auditoría del BID está basada en la determinación de la muestra incluida en los Términos de Referencia, de manera de abarcar los diferentes tipos de auditoría realizados por la CGC.

El proceso de auditoría está enfocado a que una vez la CGC haya planificado las auditorías que realizará, solicita a las entidades que serán sujetas de auditoría juntamente con otros requerimientos la entrega de los estados financieros y la liquidación del presupuesto del período a ser auditado. En cada Plan de Auditoría por Dirección, como se detalla en el EFS7 anteriormente descrito, se incluyen las auditorías por tipo (financiera, cumplimiento y desempeño).

Para el año 2018, la CGC planificó desarrollar seis (6) auditorías de desempeño cuya meta fue alcanzada por la CGC. Sin embargo, no existe evidencia que permita comprobar como en el proceso de planeación se determina la importancia de los temas seleccionados para ser sujetos a auditoría de desempeño, ya que los temas no son vinculados desde el inicio a la Planeación Estratégica. Los nombramientos<sup>105</sup> para realizar las auditorías indican al equipo asignado el nombre del Programa y/o Proyecto que será auditado, así como la entidad, dejando a decisión del equipo el alcance y el período dependiendo las circunstancias en que se deba desarrollar el trabajo.

Con relación a la auditoría de cumplimiento, adicionalmente a las 422 auditorías financieras y de cumplimiento combinadas, la CGC planificó realizar una auditoría separada de la auditoría financiera y 15 auditorías de sistemas informáticos con un enfoque de auditoría de cumplimiento, de las cuales se alcanzó la meta en su totalidad. Adicionalmente, la CGC recibe denuncias sobre temas específicos sobre los cuales practica auditorías denominadas exámenes especiales, y este tipo de auditoría se desarrolla con un enfoque de auditoría de cumplimiento, pero con seguridad limitada y no forman parte de las auditorías planificadas por las Direcciones de Auditoría. Durante el año 2018, la CGC desarrolló un total de 406 auditorías de cumplimiento con seguridad limitada.

No se dispone de evidencia que permita confirmar que la selección de entidades a auditar se basó en una evaluación sistemática y documentada de los riesgos y la importancia relativa, y que haya considerado los recursos disponibles de la CGC, como se explica con mayor detalle en el EFS7.

**Puntuación General: 0**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Alcance de la auditoría financiera</b>	<b>0</b>
Se cumple con la condición del puntaje asignado.	
En el año sujeto a revisión se determinó que la CGC auditó el 23% de los estados financieros y liquidaciones presupuestarias que de acuerdo con su mandato tiene obligación de auditar. Esto se	

<sup>105</sup>El nombramiento se refiere al documento que emite cada una de las Direcciones de Auditoría en la que se designa a los equipos a realizar cualquiera de los tres tipos de auditoría y se le informa la entidad, programa que será auditado.



Hallazgos	Puntuación																		
<p>evidenció de la siguiente manera, se solicitó el detalle del universo con información proveniente del Sistema de Registro de los Cuentadantes de la CGC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidades del Sector Público<sup>106</sup></th> <th>Universo de Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración Central</td> <td>241</td> </tr> <tr> <td>Autónomas</td> <td>154</td> </tr> <tr> <td>Descentralizadas</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>No clasificadas (ONG'S, Fundaciones, etc.)</td> <td>1391</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>1856</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Del universo, se requirió a la CGC la evidencia de las auditorías financieras ejecutadas correspondientes al año 2018, la CGC confirmó que las Direcciones de Auditoría en su conjunto planificaron un total de 561 auditorías combinadas (financiera-cumplimiento) de las cuales a la fecha de la presente evaluación auditó un total de 422, para un 23% del total del universo de entidades sujetas a fiscalización.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total de entidades sujetas a fiscalización (Universo)</th> <th>Auditorías financiera-cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1856</td> <td>422</td> </tr> <tr> <td><b>Porcentaje auditado</b></td> <td><b>23%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Con relación a la auditoría de los estados financieros consolidados elaborados por el Ministerio de Finanzas públicas, la CGC no tiene obligación legal de informar públicamente si los estados financieros fueron presentados o no para su posterior auditoría. Se verificó en la página web de la CGC que, en el mes de mayo de 2019, la CGC presentó al Congreso de la República, el informe que contiene los resultados de la auditoría realizada a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal anterior y que el informe fue publicado<sup>107</sup>.</p>	Entidades del Sector Público <sup>106</sup>	Universo de Entidades	Administración Central	241	Autónomas	154	Descentralizadas	70	No clasificadas (ONG'S, Fundaciones, etc.)	1391	<b>Total</b>	<b>1856</b>	Total de entidades sujetas a fiscalización (Universo)	Auditorías financiera-cumplimiento	1856	422	<b>Porcentaje auditado</b>	<b>23%</b>	<b>0</b>
Entidades del Sector Público <sup>106</sup>	Universo de Entidades																		
Administración Central	241																		
Autónomas	154																		
Descentralizadas	70																		
No clasificadas (ONG'S, Fundaciones, etc.)	1391																		
<b>Total</b>	<b>1856</b>																		
Total de entidades sujetas a fiscalización (Universo)	Auditorías financiera-cumplimiento																		
1856	422																		
<b>Porcentaje auditado</b>	<b>23%</b>																		
<p><b>Dimensión (ii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de desempeño</b></p> <p>Se cumple con el criterio b). No cumple con el criterio a), c), d), e), f), g) y h)</p> <p>La CGC no dispone de un Plan de Auditoría Anual Consolidado vinculado a la Planeación Estratégica que permita evidenciar que las Direcciones de Auditoría en cada uno de sus planes individuales de auditoría hayan dado prioridad a los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia y que los mismos constituyen objetivos de auditoría de igual importancia para la legalidad y regularidad de la gestión financiera y la contabilidad. En los nombramientos de auditoría se le deja la responsabilidad a los</p>																			

<sup>106</sup>Art. 2 Ley Orgánica de la CGC.

<sup>107</sup>[cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal](http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal)

Hallazgos	Puntuación
<p>miembros de los equipos de auditoría para que sean ellos los que definan el alcance y el periodo ser auditado.</p> <p>Aunque no se vinculan los planes de cada Dirección de Auditoría, se pudo evidenciar por medio de la revisión de la muestra evaluada en el EFS13, que en los Memorandos de Planificación elaborados por los equipos si se considera la vinculación con los principios de las Auditoría de Desempeño AD y en proponer las áreas de mejora.</p> <p>Con base a lo explicado en el párrafo primero de esta dimensión, se confirma que los temas no se seleccionan a través del proceso de planeación estratégica de la CGC, por lo que no se analizan los temas potenciales para identificar los riesgos y problemas.</p> <p>No existe evidencia de que se consideren las expectativas de las partes interesadas para la selección de los temas de auditoría.</p> <p>No existe evidencia que permita comprobar, cómo en el proceso de planeación se determina la importancia de los temas seleccionados para ser sujetos a auditoría de desempeño, esto se ve claramente influenciado por la falta de vinculación con la planeación estratégica de la CGC.</p> <p>Alineado a lo comentado anteriormente, no se puede evidenciar que la planeación de las auditorías de desempeño considere si los temas de auditoría pueden ser auditados; así como tampoco se deja evidencia de una evaluación objetiva de si se dispone de recursos financieros, humanos y la experiencia técnica necesaria para cumplir con desarrollar una auditoría de calidad en cumplimiento al mandato de la CGC.</p> <p>La CGC inició auditorías de desempeño a partir del año 2017, por lo que a la fecha de esta evaluación lleva aproximadamente sólo dos años desarrollando este tipo de auditorías. Al solicitar el listado de los temas incluidos como parte de la auditoría de desempeño, se pudo comprobar que ha auditado los siguientes sectores: Salud, Medio Ambiente, Formación Profesional.</p>	
<p><b>Dimensión (iii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de cumplimiento</b></p>	<p><b>0</b></p>
<p>Se cumple con el criterio a). No cumple con el criterio b), c) y d)</p> <p>A pesar de que no se dispone de un Plan de Auditoría Consolidado que incluya a todas las Direcciones de auditoría<sup>108</sup>, se pudo evidenciar que el criterio tomado por la CGC es que todas las auditorías financieras sean combinadas con auditorías de cumplimiento, por lo tanto, con dicha evidencia se puede comprobar que todas las entidades dentro del mandato de la CGC<sup>109</sup> son sujetas a auditoría de cumplimiento durante el año 2018.</p> <p>Adicionalmente se confirmó que, durante el año 2018, la CGC desarrolló un total de 406 exámenes especiales con un enfoque de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, estas auditorías</p>	

<sup>108</sup> Ver EFS-7.

<sup>109</sup> Art. 2 de La Ley Orgánica.

Hallazgos	Puntuación												
<p>no están incluidas dentro de las auditorías programadas, ya que las mismas responden a temas de urgencia que la CGC debe atender rápidamente. Estos exámenes especiales pueden haber sido realizados en las mismas entidades y más de un examen especial a la vez.</p> <p>Para efectos de la determinación del porcentaje de entidades de Gobierno fueron sujetas a auditoría de cumplimiento, considerando que la decisión durante el año 2018 es que la mayoría de las auditorías fueron combinadas (financiera y de cumplimiento), se consideró tomar el mismo porcentaje que el considerando en la dimensión (i) del presente indicador, adicionando la auditoría de cumplimiento que se realizó separada de la auditoría financiera y las 15 auditorías a sistemas informáticos que se desarrollaron con enfoque de cumplimiento. Todo esto con el objetivo de poder determinar un porcentaje en relación con el universo de entidades determinando que con relación al total de entidades sujetas a fiscalización se audito un total del 24%</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Total de entidades sujetas a fiscalización (Universo)</th> <th>Auditorías financiera y de cumplimiento</th> <th>Auditorías de Cumplimiento separadas</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1856</td> <td>422</td> <td>16</td> <td>438</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>Porcentaje auditado</b></td> <td style="text-align: center;"><b>24%</b></td> </tr> </tbody> </table>		Total de entidades sujetas a fiscalización (Universo)	Auditorías financiera y de cumplimiento	Auditorías de Cumplimiento separadas	Total	1856	422	16	438	<b>Porcentaje auditado</b>			<b>24%</b>
Total de entidades sujetas a fiscalización (Universo)	Auditorías financiera y de cumplimiento	Auditorías de Cumplimiento separadas	Total										
1856	422	16	438										
<b>Porcentaje auditado</b>			<b>24%</b>										
<p>Se analizó el universo de entidades sujetas a fiscalización de la administración central, considerando que todas las auditorías son planificadas por la CGC como auditorías financieras y de cumplimiento y se determinó que fue auditado el 23% como se muestra a continuación:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Total de entidades de la administración central (Universo)</th> <th>Auditorías financiera y de cumplimiento</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>241</td> <td>55</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Porcentaje auditado</b></td> <td style="text-align: center;"><b>23%</b></td> </tr> </tbody> </table>		Total de entidades de la administración central (Universo)	Auditorías financiera y de cumplimiento	Total	241	55	23%	<b>Porcentaje auditado</b>		<b>23%</b>			
Total de entidades de la administración central (Universo)	Auditorías financiera y de cumplimiento	Total											
241	55	23%											
<b>Porcentaje auditado</b>		<b>23%</b>											
<p>La CGC no aplica un proceso de análisis y evaluación de riesgos para determinar los tipos y alcances de las auditorías a realizar. La selección de las entidades a ser auditadas se basa en el cumplimiento del Mandato de la CGC, con base al Art.2 de la Ley Orgánica de la CGC, como se explicó a detalle en la dimensión (i) del presente indicador.</p> <p>No existe un proceso establecido en la CGC que permita evidenciar que la CGC monitorea que todas las entidades sean auditadas en un tiempo razonable.</p>													

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (iv) Alcance del control jurisdiccional</b>	<b>N/A</b>
<p>La Dimensión No Aplica.</p> <p>Desde los TdR preparados por el Líder/Coordinador del Equipo, se dejó identificado que la CGC no tiene funciones Jurisdiccionales, por lo tanto, esta Dimensión (iv), así como los indicadores EFS 18, 19 y 20 no fueron evaluados.</p>	

### EFS 9 – Normas de la Auditoría Financiera y Gestión de Calidad

Como se explica con mayor detalle en los indicadores EFS 1 y EFS 2 anteriormente descritos; la CP en su Art. 232 establece que la CGC es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

Por lo que, basados en su mandato constitucional, la CGC como órgano técnico, por medio de su máxima autoridad emitió el Acuerdo No. A-075-2017, mediante el cual aprobó como normas técnicas para el ejercicio del proceso de auditoría las Normas de Auditoría Gubernamental denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”<sup>110</sup>, las que también pueden ser llamadas ISSAI.GT.

En el Acuerdo A-075-2017 quedó definido que la CGC desarrollaría tres tipos de auditoría: auditoría financiera, cuyos resultados se presentan en la evaluación del presente indicador, auditoría de cumplimiento<sup>111</sup> y auditoría de desempeño<sup>112</sup>, en cumplimiento de lo establecido en la Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC<sup>113</sup>. La CGC para orientar a los equipos de auditoría desarrolló el Manual de Auditoría Gubernamental Financiera (MAGF) aprobado en el mes de noviembre del año 2017 y vinculado al cumplimiento de las ISSAI.GT vigentes a esa fecha. Este MAGF se encuentra vigente a la fecha de la presente evaluación; sin embargo, dentro de los planes del nuevo Contralor se encuentra la actualización de los tres Manuales de Auditoría Gubernamental alineándolos a los nuevos cambios de las ISSAI<sup>114</sup> y en el caso particular de la auditoría financiera su alineación también respecto a las NIA revisadas.

<sup>110</sup>La adaptación de las ISSAI consistió en analizar la terminología utilizada en las ISSAI y adaptarla a lenguaje del medio Guatemalteco, por lo que solo para efectos de traducción e interpretación algunos términos son distintos a los incluidos en las ISSAI.

<sup>111</sup>EFS-15.

<sup>112</sup>EFS-12.

<sup>113</sup> Art. 52 del Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC.

<sup>114</sup><https://www.issai.org/>

El MAGF es una herramienta que fue alineada a las ISSAI.GT y a las Normas Internacionales de Auditoría NIA, incluye con detalle los procedimientos que los auditores deben aplicar para desarrollar la Auditoría Financiera, a su vez se complementa con Guías de Auditoría que se refieren a los procedimientos obligatorios requeridos por las ISSAI.GT, y que orientan a los auditores para documentar su trabajo en cumplimiento con estas normas, así como procedimientos que corresponden a la labor propia como ente fiscalizador de la CGC.

Un total de cuarenta y cuatro (44) guías presentadas como formatos soportan el MAGF, las mismas fueron desarrolladas para guiar a los auditores en como documentar tanto el proceso auditor (34 formatos) como los procedimientos propios que el auditor debe cumplir para apoyar a la CGC en su función como ente fiscalizador (10 formatos).

El procedimiento de evaluación e identificación del Marco de Información Financiera no fue desarrollado dentro de los procedimientos del MAGF, lo que deberá ser ajustado por la CGC para cumplir con este requisito obligatorio de toda auditoría financiera. De igual manera será necesario que dentro de las actualizaciones que ha planificado desarrollar la CGC se incluyan aquellos procedimientos que le permitan a los auditores evaluar los posibles riesgos de incumplimiento de leyes y regulaciones y su impacto directo en los estados financieros y detallar los procedimientos claves para el desarrollo de auditorías a estados financieros consolidados o por componentes; disponiendo de un MAGF actualizado la CGC podrá asegurarse de normar la obligatoriedad de la aplicación de los procedimientos obligatorios requeridos por las ISSAI en todas las AF; que sean desarrolladas por los equipos asignados a las auditorías.

La CGC no dispone de un sistema que pueda ser verificable para que los equipos de auditoría, en su conjunto, cuenten con las competencias y habilidades adecuadas para el desarrollo del trabajo. Se han hecho esfuerzos para fortalecer las habilidades de los auditores, durante el año 2017 y 2018 se realizaron capacitaciones sobre las ISSAI.GT, sin embargo, aún es necesario que se alineen las necesidades de especialización por medio de capacitaciones enfocadas a diferentes niveles y roles de los funcionarios que participan en la auditoría.

Como se evidencia en la evaluación del indicador EFS 23, aún es necesario fortalecer por medio de capacitación formalmente establecida y dirigida a todos los niveles de los equipos participantes en las auditorías financieras, promoviendo la especialización en la misma. Los resultados de la evaluación de la muestra presentados en el indicador EFS 10 abajo incluido, evidencian que aunque se dispone de las herramientas como la MAGF y los documentos complementarios (34 formatos); los miembros de los equipos deben someterse a una capacitación constante y práctica para mejorar el desarrollo de las auditorías financieras, ya que se detectaron brechas importantes en la aplicación de las ISSAI, esta situación puede considerarse como “la curva normal de aprendizaje”; considerando que la CGC inició este proceso de aplicación de las ISSAI a finales del año 2017 y durante el año 2018. En la muestra no se encontró evidencia de la aplicación de eficiente del proceso de control de calidad.

Aunque se ha determinado que cada Dirección de Auditoría debe disponer de una Comisión de Control de Calidad; el enfoque que en la presente evaluación fue aplicado por estas comisiones, estuvo enfocado a la verificación de la aplicación del total las Guías y/o Formatos; no profundizando en el contenido técnico de los procedimientos de auditoría alineado al cumplimiento de las ISSAI.GT, adicionalmente uno de los temas en los que las comisiones enfocan sus esfuerzos es en la revisión de la evidencia que sustenta temas relacionados con el régimen sancionatorio, lo que provoca que los auditores concentren mayormente su esfuerzo en esta documentación que aunque forma parte del mandato de la CGC y es obligatorio; esta es una situación que ha tenido impacto en la documentación del trabajo por parte de los equipos, concentrando sus esfuerzos mayormente en la documentación de los hallazgos sujetos a las sanciones correspondientes.

**Puntuación General:1**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Normas y políticas de la auditoría financiera</b>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), o), p), q), s), t), u) y v). No cumple con los criterios a), n) y r).</p> <p>La CGC ha cumplido con desarrollar un proceso de alineamiento basado en la adaptación de las ISSAI al contexto nacional, para disponer de normas de auditoría que respondan a estándares internacionales, ha desarrollado la MAGF la Guías de Auditoría como formatos que contienen los procedimientos que los auditores deberían desarrollar para cumplir con tanto con la normativa interna como con las ISSAI.GT.</p> <p>Sin embargo, no detalla los procedimientos que el auditor debe aplicar para evaluar y dejar evidenciado si se cumplen o no con las condiciones previas para una auditoría de estados financieros, es decir la evaluación el Marco de Información Financiera MIF no se requiere, aunque por medio de la Guía No. 24 Guía Acta de Apertura (pág.42 y 43) incluye la responsabilidad del ente auditado sobre la preparación de los estados financieros; no se requiere la evaluación del MIF por lo tanto este criterio no se puede considerar como cumplido en su totalidad al no requerir la evaluación del MIF.</p> <p>Para documentar como el auditor reduce el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo para soportar posteriormente el dictamen de auditoría, el MAGF incluye en el numeral 3.5 (pág. 25) “Identificación de Cuentas Significativas en los Estados Financieros y Estados Presupuestarios”, así como el numeral 3.6 “Identificación de riesgos y controles relevantes para la auditoría”(pág. 27) con el objetivo de evaluar aquellas áreas en las que debería podría verse afectado el dictamen de auditoría.</p> <p>Asimismo en el MAGF incluye los procedimientos y formatos para documentar el cálculo de la materialidad en el numeral 3.4 “Materialidad de Planeación”, numeral 3.4.1, “Error Tolerable” y numeral 3.4.2 “Resumen de Diferencias” (págs. 22 a la 24), durante la etapa de planeación y para el transcurso de la auditoría, adicionalmente para documentar el cálculo proporciona la Guía 15</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>Materialidad, Guía 15.1 Materialidad, Guía 15.2 Materialidad, Guía 15.3 Materialidad, Guía 15.4 Materialidad ((pág. 25).</p> <p>El MAGF incluye los procedimientos que los auditores deberían seguir en las tres etapas de la auditoría alineados a los requerimientos de las ISSAI, diseñados en 7 capítulos: 1 Aspectos previos al proceso de auditoría, 2 Etapa de Familiarización, 3 Etapa de Planificación, 4 Etapa de Ejecución, 5 Etapa de Comunicación de Resultados, 6 Etapa de Seguimiento y 7 Consideraciones especiales que corresponden a temas propios del mandato de la CGC(págs. 8 a la 76), por lo tanto si los auditores documentaran la auditoría siguiendo este orden, esto le permitiría a cualquier auditor experimentado comprender la naturaleza de la auditoría.</p> <p>En lo que respecta a la comunicación con el auditado durante el proceso de la auditoría; incluye el numeral 2.3 “Comunicación con el Auditado”, párrafo No.3(pág. 13) la obligación de establecer las personas adecuadas dentro de la estructura de la entidad con quienes se tendrá comunicación durante el proceso de auditoría.</p> <p>Para acordar los términos del trabajo de auditoría con los entes auditados, el MAGF incluye el numeral 3.10 (pág. 42) “Comunicación con el Auditado” soportado por la Guía No. 24 llamada Acta de Apertura, en la cual se incluyen los acuerdos de la auditoría.</p> <p>El MAGF incluye el numeral 3.9 “Memorando de Planificación” (pág. 36) en el cual se incluye la obligación de documentar la estrategia de auditoría, así mismo proporciona a los equipos la Guía No. 21 Memorado de Planificación para su documentación.</p> <p>Con el propósito de asegurar que los auditores planeen la auditoría de forma eficiente y eficaz, el MAGF incluye el numeral 3.9 “Memorando de Planificación” (pág. 36) en el cual los auditores deben documentar los aspectos claves de la planificación de la auditoría.</p> <p>EL MAGF incluye la Comprensión de la Entidad numeral 2.1 “Conocimiento del entorno de la entidad” (pág.11) y la Guía 3 Conocimiento del entorno de la entidad, Guía 4 Marco Legal, Guía 5 Análisis horizontal, Guía 6 Desempeño de la ejecución presupuestaria. 2.2 Revisión de informes de auditoría anteriores Guía 7 “Evaluación de informes anteriores” (pág. 12), así como en el numeral 3 Planificación de Auditoría, 3.3 “Evaluación del Control Interno” (pág. 19) lo cual deben documentar en la Guía No. 13 Cuestionarios de Control Interno y Guía No.14 Evaluación del Control Interno.</p> <p>El MAGF incluye en el numeral 3.5 “Identificación de cuentas significativas en los Estados Financieros y Presupuestarios” (págs. 25 a 27), numeral 3.4 (págs. 22 a 24) “Materialidad” e incluye la Guía No. 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental, para que los auditores evalúen los riesgos de error significativo a nivel de aseveraciones, transacciones y saldos, considerando los riesgos inherentes y de control evaluados de manera que las pruebas se desarrollen en respuesta a los riesgos evaluados.</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>La Guía No.19 y los numerales 3.4 (págs. 22 a 24) y 3.5 (págs.25 a la 27) anteriormente descritos incluye una columna para los tipos de cuentas no significativas y significativas en las cuales se requiere documentar los tipos de pruebas sustantivas que serán desarrolladas sin importar los errores de fondo catalogándolas como cuentas no significativas, para asegurar su evaluación y consideración en los procedimientos a desarrollarse.</p> <p>El MAGF se refiere al Riesgo de Fraude como “Riesgo de la posible Comisión de Delitos” y lo incluye como procedimiento obligatorio en el numeral 3.6.2 (pág. 29) y proporciona las Guías No. 16 y 17 para su documentación.</p> <p>No se incluyen procedimientos para que los auditores puedan identificar los riesgos debido al incumplimiento directo de las leyes y reglamentos.</p> <p>Los procedimientos que deben desarrollar los auditores para llevar cabo los procedimientos de auditoría de manera que pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para obtener sus conclusiones sobre las cuales basar su dictamen, se encuentran normados en el MAGF numeral 4.3 “Obtención de Evidencia” (págs.49 a 52) en la cual se orienta a los auditores en la forma y confiabilidad de la evidencia que deberá obtener a través de las pruebas de auditoría.</p> <p>El MAGF incluye el numeral 4.3.1 Investigación de errores (pág. 53), 4.3.2 Acumulación de errores identificados (Pág. 54), 4.3.3 Declaración sobre los errores identificados sin corrección por parte de los responsables de la entidad (Pág. 54). Para proceder a su documentación incluye las Guías 27 Acumulación de errores identificados y Guía 27.1 Instructivo de acumulación de errores identificados para facilitar la comprensión de los usuarios.</p> <p>El MAGF incluye el numeral 5.1 Formación de Opinión (págs. 72 y 73) numeral 5.1.1 Tipo de dictamen (págs. 73 y 74) Guía 36 Dictámenes de Auditoría, numeral 5.1.2 Asuntos que no afecten la opinión (pág. 75), 5.2 Informe de Auditoría (pág. 76) y la orientación para el desarrollo del informe contenido en la Guía No. 37 Estructura del Informe.</p> <p>El MAGF no incluye las referencias a los Estados Financieros por Componentes o Consolidados ni hace referencia a los procedimientos que deberían de aplicar los auditores.</p> <p>Al haber alineado el MAGF a los requerimientos de las ISSAI incluye el numeral 3.4 Materialidad de Planeación, 3.4.1 Error Tolerable y 3.4.2 Resumen de Diferencias (págs. 22 a 24), los cuales responde a los requerimientos de las normas de auditoría para la determinación de la materialidad.</p> <p>MAGF incluye la orientación para documentar las tres etapas de la auditoría (Planificación numeral 3 al 3.12 (págs. 17 a la 44). Ejecución numeral 4 al 4.14 (págs. 48 a la 67) Informe Numeral 5 Comunicación de Resultados que incluye el desarrollo del informe del numeral 5.1 al 5.5 (págs. 72 a la 80) cada una de las etapas incluye los procedimientos para el archivo de Papeles de Trabajo y</p>	



Hallazgos	Puntuación
<p>su custodia. Adicionalmente en el numeral 5.5 Archivo de papeles de trabajo (pág. 80) se incluyen los procedimientos para la compilación final de todo el archivo de auditoría lo cual queda documentado en la Guía No.41.</p> <p>Los procedimientos para desarrollar un plan de trabajo de la Auditoria Financiera, están normados en el MAGF en la Guía No.19 numerales 3.4 (pág. 22 a 24) y 3.5 (pág.25 a la 27) anteriormente descritos, incluyendo una columna para los tipos de cuentas no significativas y significativas en las cuales se requiere documentar con base al riesgo determinado el tipo de pruebas que serán desarrolladas (sustantivas o de controles), así mismo incluye una columna en la cual se relacionan las cuentas con las aseveraciones. El MAGF incluye en el Numeral 3.7 Muestreo (pág.34) la relación entre los riesgos pruebas planificadas y la determinación de la muestra, también incluye el numeral 3.7.1 Determinación del método de selección de la muestra (pág. 35) y Numeral 3.7.1.1 Método Estadístico (pág.35) Guía 20 Determinación de la Muestra. Todos estos procedimientos deberán quedar documentados en la Guía 21 Memorando de Planificación (pág. 36).</p> <p>El MAGF incluye el numeral 3.9.1 (pág. 37) Programas de auditoría como una de las técnicas de auditoría el uso de confirmaciones externas, numeral 3.7 Muestreo (pág. 34) la relación entre los riesgos pruebas planificadas y la determinación de la muestra, también incluye el numeral 3.7.1 Determinación del método de selección de la muestra (pág. 35) y numeral 3.7.1.1 Método Estadístico (pág. 35) y la Guía 20 Determinación de la Muestra. Así mismo dentro del proceso de la evaluación del control interno se incluye el requerimiento de entender el trabajo de la auditoría interna “Evaluación del Control Interno” (pág. 19) lo cual deben documentar en la Guía No. 13 Cuestionarios de Control Interno y Guía No.14 Evaluación del Control Interno. El MAGF incluye en el numeral 4.2 Resultados del Experto (pág. 49). El procedimiento para analizar el trabajo del experto y si pudiera tener impacto en la opinión de auditoría.</p>	
<b>Dimensión (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría financiera</b>	<b>1</b>
<p>Cumple con los criterios d), h) y j). No cumple con los criterios a), b), c), e), f), g), i), k) y l).El no disponer de un plan de capacitación que incluya un pensum de estudios técnicos alineados a las ISSAI que contenga temas teóricos como prácticos, desarrollado para cada uno de los roles de los miembros del equipo y por etapas de auditoría, no ha permitido que los esfuerzos separados realizados por la CGC; como han sido las capacitaciones sobre las ISSAI.gt desarrolladas en el año 2017 y 2018; así como el desarrollo del MAGF y sus respectivas Guías sean el balance adecuado entre la experiencia de los equipos de auditoría en el sector gubernamental y el cumplimiento de las Normas de Auditoría y las mejores prácticas en materia de auditoría. Esto no le ha permitido disponer de un sistema formalmente establecido que permita comprobar cómo se asegura de disponer de las competencias necesarias.</p> <p>La asignación de los equipos de auditoría se hace con base a las necesidades de personal (número de personal de acuerdo con experiencias previas que necesita ser asignado al trabajo), no a un análisis que permita evidenciar el conocimiento y experiencia práctica en trabajos de naturaleza y complejidad similares. A pesar de que ha incluido como obligatorio que todos los auditores</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>gubernamentales deben desarrollar un curso virtual de Auditoría Financiera, el cual incluye los aspectos técnicos con base a ISSAI que se deben cumplir para el desarrollo de las auditorías, el curso tiene un enfoque teórico.</p> <p>El resultado de la revisión de la muestra de 3 auditorías documentado en la evaluación del indicador EFS10 demuestra que aún existe una brecha considerable entre la normativa de apoyo desarrollada por la CGC (Capacitación de AF, desarrollo del MAGF y Guías) y la comprensión de los auditores de las normas profesionales. En lo que se refiere a la experiencia en requerimientos legales propios como ente fiscalizador los funcionarios por los años de pertenecer a la CGC lo conocen y aplican, la brecha está identificada en el desarrollo práctico de la auditoría.</p> <p>No existe evidencia de que se hayan capacitado a los auditores para el desarrollo y uso de sistemas informáticos, tampoco se ha capacitado en contabilidad durante el año 2018, aunque sí se realizaron capacitaciones sobre temas claves de las ISSAI.GT como se mencionó anteriormente.</p> <p>Lo mayoría de los auditores que laboran en la CGC y que son asignados a las auditorías disponen de muchos años de experiencia en los sectores que opera el sector público en Guatemala, y el propio organigrama y estructura de trabajo de la CGC lo evidencia.</p> <p>Aunque dentro del MAGF se incluyen algunas secciones relacionadas con el Control de Calidad durante el proceso de desarrollo de auditoría, aún no se dispone de políticas establecidas que aseguren un monitoreo más eficiente; como se pudo comprobar en la muestra examinada en el EFS10, la supervisión durante el año 2018 estuvo mayormente enfocada a cumplir con el llenado de las Guías no a la calidad en sí de la información incluida, relación e importancia en el proceso de las auditorías financieras.</p> <p>De igual manera no es posible comprobar la evidencia de que los equipos dispongan del conocimiento apropiado de los mecanismos de información aplicables.</p> <p>Como se mencionó inicialmente no se dispone de un sistema que asegure el conocimiento, habilidades y la pericia técnica requeridos para el desarrollo de las AF.</p> <p>Aunque no existe un sistema establecido el MAGF si se asegura de que existan líneas jerárquicas y una asignación de responsabilidades claras dentro del equipo Introducción, lo cual quedo detallado en la sección llamada Actividades Principales del Equipo Auditor (pág. 5), esto pudo ser comprobado en la documentación evaluada en el EFS10.</p> <p>El MAGF incluye el numeral 3.9 Memorando de Planificación (pág. 36) en el cual se incluye la estrategia de auditoría y se documenta en la Guía No. 21 Memorado de Planificación que incluye el requerimiento de documentar la Estrategia de Auditoría como parte de dicho documento y también se incluye la Guía No. 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental, que sirve para que los auditores evalúen los riesgos de error significativo a nivel</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>de aseveraciones, transacciones y saldos. Sin embargo, mediante la revisión de la muestra en el EFS10 se determinó que los auditores no han comprendido aún como relacionar estos procedimientos durante el proceso de auditoría.</p> <p>El MAGF incluye el numeral 3 Planificación de Auditoría, 3.3 (pág. 19) Evaluación del Control Interno lo cual deben documentar en la Guía No. 13 Cuestionarios de Control Interno y Guía No.14 Evaluación del Control Interno, en el cual se incluyen los 5 componentes del control Interno, se pudo comprobar mediante la revisión de la muestra por medio del indicador EFS-10, que en efecto dejan la evidencia de la evaluación de los cinco componentes.</p> <p>Aunque se dispone de las Guías y procedimientos mencionados en el párrafo anterior la evidencia documental obtenida mediante la evaluación de la muestra evidencia que no se documenta claramente como cómo se entienden los controles internos relevantes para la emisión de informes financieros</p> <p>El MAGF incluye la obligación de evaluar los riesgos de error de significancia a nivel de estado financiero y a nivel de aseveración, incluyendo los riesgos de fraude, aunque como se explicó en la dimensión (i) de este indicador no se evalúan los incumplimientos de las leyes y reglamentos que puedan tener un impacto en la opinión de auditoría. Sin embargo, mediante la evaluación y revisión de los papeles de trabajo realizada en el EFS10, se pudo comprobar que los equipos aún no han comprendido como evidenciar esta evaluación y relacionarlo con el riesgo de error material o de significancia y su impacto en la opinión.</p> <p>En el indicador EFS23 se evidencia que aún no se dispone de un plan formal de auditoría enfocado a los diferentes niveles y roles de los miembros del equipo, que puedan apoyarles para desarrollar las auditorías, planificando capacitaciones relacionadas a los aspectos técnicos necesarios para fortalecer las capacitaciones en busca de la especialización en auditorías financieras.</p> <p>El resultado de la falta de capacitación y evaluación de las habilidades del equipo asignado se ve reflejado en la revisión de la muestra de auditoría desarrollada en el EFS10 como se ha mencionado anteriormente; donde se identificaron brechas entre la normativa de la CGC (MAGF, entendimiento y aplicación de las Guías) y la calidad de la documentación de las auditorías, lo que refuerza el hecho de que se debe establecer un plan continuo de capacitación.</p>	<p>0</p>
<p><b>Dimensión (iii) Control de calidad en la auditoría financiera</b></p>	<p><b>0</b></p>
<p>No cumple con todos los criterios.</p> <p>A pesar de que el MAGF dispone de algunos procedimientos que requieren revisiones de control de calidad durante el proceso de auditoría, el resultado de la muestra examinada en el EFS10 evidencia que aún es necesario fortalecer, capacitar y aplicar las normativas desarrolladas para asegurar el cumplimiento con las ISSAI, debido a que en la muestra no se encontró evidencia de la aplicación de eficiente del proceso de control de calidad.</p>	

Hallazgos	Puntuación
No dispone de una política establecida para la revisión de los informes, sin embargo, estos son revisados por la Comisión de Control de Calidad de cada Dirección de auditoría, eso se realiza, pero analizando los temas relacionados con el régimen sancionatorio de la CGC, no con la calidad en si del informe en cumplimiento de las ISSAI.GT.	

### EFS 10 –Proceso de Auditoría Financiera

La CGC dispone de un marco técnico y normativo, el cual se describe en el EFS 9 anteriormente detallado. El marco de información financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades públicas es emitido en Guatemala por la Dirección de Contabilidad del Estado, que es la dependencia responsable de la consolidación de la ejecución presupuestaria y de administrar el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN). En su calidad de órgano rector, dicta las normas y procedimientos contables, analiza la información y consolida los estados financieros de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, en forma oportuna, para la toma de decisiones.

Con base a las ISSAI.GT adaptadas, el MAGF y sus guías, descritos con detalle en la evaluación del indicador EFS11, la CGC dispone de las herramientas para que los equipos puedan aplicarlos en el desarrollo de las auditorías financieras.

Las auditorías financieras son documentadas en las guías, que son documentos desarrollado en las herramientas de Excel y Word. Posteriormente todos los papeles de trabajo, conjuntamente con la documentación de soporte, son impresas y archivadas en papeles externos, que una vez finalizada la auditoría y entregados los informes, son resguardados en el archivo de la CGC<sup>115</sup>.

Mediante la revisión de la evidencia que soporta las auditorías incluidas en la muestra; se determinó que en general los auditores aún carecen de experiencia en la aplicación e interpretación técnica tanto de las ISSAI como de las NIA en un trabajo de auditoría financiera, lo cual queda claramente evidenciado en la información que incluyen en los papeles de trabajo.

No disponer de un sistema de control de calidad debidamente formalizado y alineado en su totalidad a los requerimientos de la ISSAI 40<sup>116</sup>; que permita fortalecer el proceso de supervisión en las tres etapas de la auditoría; ha tenido un impacto en el resultado de las auditorías financieras desarrolladas; los formatos son llenados incluyendo información general, en cumplimiento de los que requieran las Guías de Auditoría (formatos en Excel y Word) desarrollados como papeles de trabajo en el orden requerido en el MAGF; sin embargo, los mismos posteriormente no se relacionan entre las etapas propias de la auditoría, lo que dificulta el entendimiento del trabajo desarrollado, la falta de supervisión y/o experiencia en la aplicación de las ISSAI también queda evidenciada, ya que muchos de los supervisores aprueban los papeles sin revisar a detalle la

<sup>115</sup> Ubicado en la zona 2 de Guatemala.

<sup>116</sup> ISSAI 140

información incluida, lo que dificulta comprender cómo fue planificada la auditoría, la evidencia que la soporta y las conclusiones alcanzadas. Estas brechas identificadas están claramente influenciadas por la falta de experiencia en la aplicación de las ISSAI en las auditorías financieras, debido a que los equipos aún continúan con algunos métodos antiguos de documentación.

La necesidad de cumplir con el desarrollo de las auditorías y las limitaciones presupuestarias para poder contratar personal permanente, ha motivado a la CGC a contratar personal externo<sup>117</sup> que, a pesar de poseer el título de contadores públicos y auditores o carreras afines; así como disponer de experiencia en auditoría; por ser contratados para llevar un trabajo particular no son capacitados en la aplicación de las ISSAI, lo que repercute en los papeles de trabajo que estos auditores producen y que forman parte de la evidencia del trabajo desarrollado, aunado a que los auditores permanentes están a su vez en el proceso de aprendizaje.

Existen varias brechas identificadas en la etapa de la planeación; que es la etapa clave en toda auditoría ya que es en la misma que se deben evaluar e identificar los riesgos, así como la que apoya al auditor para desarrollar los procedimientos que deberá aplicaren la etapa de la ejecución, por lo que es una necesidad que debe ser incluida en el Plan de Capacitación, de manera que los auditores no solamente se dediquen a llenar los formatos, sino a comprender cómo debe hacerse una planeación con enfoque de riesgo y con la calidad de la información que soportara la estrategia de auditoría, todo ello en beneficio de la etapa de ejecución e informe.

La desconexión entre la propia etapa de la planeación es una brecha importante para considerar, los auditores no documentan con suficiente propiedad el entendimiento de la entidad; así como la relación de la evaluación de los cinco (5) componentes del control interno.

Adicionalmente, existe una confusión para la determinación y posterior uso del cálculo de la materialidad, este cálculo se hizo de manera mecánica y no se deja evidencia de su relación con el entendimiento de la entidad, resultados de la evaluación del control interno, así como con la identificación de posibles riesgos incluyendo el riesgo de fraude.

La evaluación analítica preliminar solamente se utiliza para dejar diferencias identificadas, sin tomar en cuenta si se relacionan con el entendimiento previo obtenido de la entidad, las preguntas sobre fraude deben ser analizadas y adaptarlas a las situaciones propias de los entes auditados, los auditores no documentan los procedimientos obligatorios del riesgo de fraude, ni tampoco lo relacionan ya en el proceso de la auditoría.

Las pruebas de auditoría no están estructuradas de manera que pueda relacionarse cuál es el objetivo de la prueba, que aseveraciones se están evaluando, no se relacionan los riesgos, no se dejan conclusiones suficientemente documentadas que permitan verificar como se obtuvo la evidencia; y se deja un exceso de fotocopias sin que existan referencias claras a las pruebas.

---

117

Tampoco se documenta qué tipo de prueba se está desarrollando: sustantiva de detalle, analítica o de controles. Esto dificulta poder determinar si se cumplió con obtener la evidencia suficiente y apropiada que apoye las conclusiones de los auditores. Es necesario también que los auditores puedan comprender las diferencias entre los diferentes tipos de pruebas; comprendiendo cómo y cuándo se deben aplicar cada una de ellas.

En conclusión, a pesar que el MAGF ha sido desarrollada de manera que los auditores se aseguren de cumplir y mantener un orden alineado a las ISSAI para documentar la auditoría, aún no se documenta con la calidad necesaria y en cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Auditoría, esta conclusión se sustenta con la revisión de las muestras de auditoría revisadas; lo que da como resultado que un auditor experimentado no pueda comprender evaluando la evidencia en los papeles de trabajo, el proceso de auditoría y llegar a iguales o similares conclusiones.

**Puntuación General: 1**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Planificación de las auditorías financieras</b>	<b>1</b>
<p>Cumple con los criterios c), e) y k). No cumple con los criterios a), b), d), f), g), h), i) y j).</p> <p>Como se detalla en la introducción del presente indicador, las brechas en la etapa de la planificación de las Auditorías Financieras en forma general pueden resumirse en la falta de concordancia y relación entre las áreas de planeación, las cuales se realizan como formatos separados conteniendo información general, que posteriormente no es analizada en su conjunto para determinar la mejor estrategia y enfoque de auditoría, con base a la planeación desarrollada.</p> <p>Aunque en la evidencia documental de la auditoría no se deja evidencia sobre la evaluación del MIF para determinar si el marco es o no aceptable para efectos de la auditoría financiera, por existir en Guatemala la Dirección de Contabilidad del Estado que es el ente que emisor de las normativas contables los auditores mediante el procedimiento de entendimiento de la entidad incluyen el MIF en la documentación, para el caso de dos de las auditorías. Sin embargo no se pudo dar por cumplido este criterio porque en las auditorías de estados financieros por componentes la CGC además de emitir un dictamen sobre la liquidación del presupuesto, la CGC opinó sobre los estados financieros patrimoniales consolidados según lo reporto en su informe (Balance General y Estado de Resultados) lo que de acuerdo a la ISSAI.GT 1600 (NIA 600); le requería evaluar y documentar si todas las entidades que conforman los estados financieros consolidados aplicaron las mismas políticas contables y MIF, evidencia que no se dejó en los papeles de trabajo.</p> <p>La evidencia de la determinación y cálculo de la materialidad cumple con el cálculo requerido por la norma, se identificó que existe confusión sobre la metodología para el cálculo debido a que como el MAGF sugiere diferentes parámetros (como una orientación) para el cálculo de la materialidad los auditores usan los cuatro parámetros sugeridos en el MAGF (Ingresos, Egresos, Activos y Pasivos), sin relacionar este cálculo con el entendimiento de la entidad, la evaluación del control interno y los riesgos identificados, adicionalmente no se define por medio de algún tipo de</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>metodología que será material para efecto de error material en su conjunto para la determinación del tipo de opinión de auditoría. Esta situación es el resultado de tratar de cumplir con las Guías sin analizar el objetivo del cálculo de la materialidad sobre un parámetro definido, es decir escogiendo uno de los cuatro.</p> <p>Se determinan los responsables dentro de la entidad a ser auditada y se documentan aplicando la Guía 8 Visita Preliminar en este procedimiento se documentan los nombres de los responsables y se entregan los requerimientos preliminares de información.</p> <p>A pesar de que en dos de las auditorías evaluadas sí se cumplió con la determinación de la estrategia, en la auditoría a estados financieros por componentes no se deja suficientemente documentada la estrategia e incluso se dejan de cumplir varios aspectos obligatorios de las ISSAI.GT, esto como consecuencia de la falta de experiencia y capacitación sobre la aplicación de las ISSAI.GT 1600 (NIA 600) y que el MAGF no incluye las referencias a que los procedimientos de las auditorías individuales también son aplicables para una auditoría por componente.</p> <p>Se documentó el entendimiento de la entidad y el ambiente en el cual opera por las tres auditorías evaluadas. Adicionalmente se pudo evidenciar que solamente en una de las auditorías evaluadas se cumplió con documentar la evaluación del control interno relacionados con determinar si se identificaron controles claves en los componentes de Actividades de control y monitoreo. En el caso de la auditoría por componentes se documentó que este procedimiento no era aplicable.</p> <p>Solamente en una de las auditorías de la muestra evaluada se documentó una evaluación de los controles internos relevantes en el desarrollo de los informes financieros.</p> <p>La identificación y evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude no se documentó en dos de las auditorías, debido a que pesar de que se llenó en una de las auditorías la Guía del Riesgo de la Comisión de Delitos, no se concluyó si existe o no el riesgo de error material por fraude.</p> <p>En ninguna de las auditorías que conforman la muestra existe evidencia de que se hubiera evaluado el efecto del error material relacionado con el incumplimiento de leyes y reglamentos en los estados financieros.</p> <p>El MAGF incluye los procedimientos que obligan a todos los que participan en la auditoría, ya sea personal contratado, o personal externo que participe en la auditoría a firmar la Declaración de independencia y reconocimiento del Código de Ética, en la muestra examinada se verificaron las Declaraciones de Independencia Reconocimiento y Cumplimiento del Código de Ética.</p>	<p>1</p>
<p><b>Dimensión (ii) Implementación de las auditorías financieras</b></p>	<p>1</p>
<p>Cumple con los criterios d). No cumple con los criterios a), b), c), e), f) y g).</p>	



Hallazgos	Puntuación
<p>A pesar de que se dispone de la Matriz llamada Materialidad, Riesgos y Controles, los riesgos en la práctica no se relacionaron con los procedimientos de auditoría desarrollados, no se deja claramente la definición del tipo de pruebas que se realizaran ni el enfoque sustantivo o controles o ambos para las áreas en las cuales se identificaron los riesgos, adicionalmente en las pruebas no concluye si se mitigan o no los riesgos identificados y si fue necesario realizar trabajo adicional.</p> <p>No se evalúan considerando el objetivo de la auditoria financiera cuales leyes y reglamentos pudieran tener un efecto directo en la opinión sobre los Estados Financieros, no se documenta como se obtiene la evidencia ni se deja claramente determinados los procedimientos a aplicar en la auditoría.</p> <p>Se utilizan procedimientos de confirmaciones externas, determinación de las muestras, se documenta en el entendimiento de la entidad la evaluación de la auditoría interna, así como si será necesario o no el involucramiento de un experto.</p> <p>No es posible verificar que los procedimientos relativos a la documentación de las auditorias se hayan desarrollado en forma oportuna en términos de preparación, contenido y alcance, como consecuencia de que los papeles de trabajo son manuales y que no se dispone de un proceso que permita verificar que la información se haya incluido en tiempo, y que la misma no pueda ser modificada una vez se haya incluido en el archivo de papeles de trabajo.</p>	
<p><b>Dimensión (iii) Evaluación de la evidencia de auditoría y elaboración de conclusiones e informes sobre las auditorías financieras</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con los criterios c), d), h), i), j), K). No cumple con los criterios a), b), e), f) y g)</p> <p>A pesar de que el MAGF ha sido desarrollado de manera que los auditores se aseguren de cumplir y mantener un orden alineado completamente a los requerimientos de las ISSAI para documentar la auditoría; sin embargo, aún no se documenta con la calidad necesaria y en cumplimiento de los requerimientos de las normas, con el nivel de detalle de que permita que un auditor experimentado pueda comprender evaluando la evidencia en los papeles de trabajo, el proceso de auditoría.</p> <p>No se puede evidenciar la oportunidad de la documentación debido a que la misma es manual y no se dispone de un proceso verificable por medio del cual no sea posible incluir información, modificar o documentar posterior a las fechas en que debe documentarse las etapas de la auditoría, no existe evidencia que pueda permita concluir que se cumple con el criterio.</p> <p>Se cumple con la comunicación oportuna durante el transcurso de la auditoría con el ente auditado, se incluyen todos los comentarios del auditado textualmente como fuero proporcionados.</p>	



Hallazgos	Puntuación
<p>Todas las observaciones de auditoría se incluyen sin excepciones y los informes se dirigen a los responsables de su seguimiento. Los resultados de auditoría fueron puestos a disposición de las entidades auditadas, y se obtienen sus comentarios que dan respuesta a las recomendaciones emitidas por la CGC.</p> <p>Los errores identificados no se evaluaron conforme la materialidad determinada, debido a la confusión anteriormente mencionada por lo tanto no se documentan ni se deja clara evidencia de su evaluación para determinar la opinión de auditoría.</p> <p>Sólo una auditoría muestra evidencia que la opinión de auditoría se basó en la evaluación de las conclusiones obtenidas por medio de la evidencia y que se analizó el MIF; el dictamen a su vez si cumplió con la estructura requerida. Sin embargo, no puede darse por cumplido el criterio debido a que dos de las auditorías no analizaron el impacto de los errores materiales y no dejan claro el procedimiento de cómo se evaluó la evidencia obtenida para la determinación de la opinión de auditoría.</p> <p>El cuerpo del dictamen se cumple solamente en una de las auditorías, en dos de las auditorías revisadas no se cumple con todos los elementos requeridos para estructurar el dictamen de acuerdo con las normas de auditoría; no se incluye las responsabilidades del auditado, y no se analiza el impacto de los errores para la determinación del dictamen. En general los informes son concisos, cortos, fáciles de comprender e incluyen a su vez los comentarios del auditado como parte del debido proceso antes de su emisión final.</p> <p>Los hallazgos de auditoría y sus respectivas recomendaciones se dejan documentadas y redactadas de manera clara y concisa y para asegurar su implementación son dirigidas a las máximas autoridades de las entidades auditadas, de las cuales se solicita por escrito la obtención de sus respectivos comentarios y luego se dejan plasmados en los informes de auditoría finales.</p> <p>En Guatemala aún no ha sido actualizado el MIF a los estándares internacionales en el Sector Público<sup>118</sup>, los estados financieros tienen un enfoque presupuestario; por lo que los auditores pueden desarrollar su auditoría realizando la misma, verificando que el marco de propósito específico que está sustentado por la aplicación correcta de Ley Orgánica de Presupuesto es el utilizado por el auditado para la correcta estructuración de los estados financieros presupuestarios que son al final sobre los cuales se pronuncian en la opinión de la auditoría aplicando la ISSAI 1800.</p> <p>Para el caso de los informes de propósito especial el informe incluyo un párrafo de énfasis advirtiendo a los usuarios respecto al hecho de que los estados financieros han sido preparados según un marco de propósito especial tal y como es requerido por la ISSAI 1800.</p>	

<sup>118</sup>Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.

## EFS 11 – Resultados de la Auditoría Financiera

Como se explicó en el EFS 8, las entidades no tienen obligación de remitir sus estados financieros a la CGC con la intención de obtener una opinión sobre los mismos, es la CGC quien planifica las entidades que serán auditadas con base al procedimiento explicado en el EFS 7 y solicita los estados financieros a las entidades que cada Dirección de Auditoría a programado auditar.

La CGC para la definición de la cobertura a ser auditada utiliza como parámetro principal la obligación que por mandato tiene de presentar la auditoría a la liquidación de ingresos y egresos; lo cual debe ser presentado ante el Congreso de la República cada 31 de mayo de cada año; para ello planifica el desarrollo de las auditorías financiera y cumplimiento (combinadas) dando prioridad a las entidades que conforman el presupuesto nacional y determinar aquellas que tengan una representación material en términos monetarios en relación al presupuesto auditado.

La Subcontraloría de la Calidad del Gasto Público confirmo durante la presente evaluación que solamente los informes de las entidades que forman parte de la Auditoría Anual al Presupuesto (Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas) son publicados en la pág. Web; la CGC tiene como práctica, una vez el informe anual es presentado, entregar inmediatamente los informes a las entidades auditadas y subirlos a la página web de la institución simultáneamente; por lo que la entrega de estos informes a las entidades auditadas se realiza en un tiempo menor a los seis meses y los publica en menos de 15 días una vez presentado el informe ante el Congreso.

La CGC no dio seguimiento al cumplimiento e implementación de las observaciones o recomendaciones reportadas en los informes de auditoría, debido a que no existe en la CGC un Sistema (manual o tecnológico) que les permita hacer el respectivo, seguimiento, por lo que solamente se hace si las entidades son incluidas en la muestra para ser revisadas en el próximo año.

### Puntuación General: 2

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría financiera</b>	<b>4</b>
Se cumple con la condición del puntaje asignado.	
La CGC no tiene dentro de su Ley Orgánica y su Reglamento, así como en su Manual de Auditoría Financiera una política que incluya una definición de plazos para la entrega de los informes de auditoría financiera a la autoridad correspondiente, sin embargo, con base al Art. 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se hace referencia a que la CGC debe presentar un informe al Congreso de la República. En este sentido, la CGC tiene como práctica, una vez el informe anual es presentado al Congreso, entregar inmediatamente los informes a las entidades auditadas y subirlos a la página web de la institución simultáneamente, por lo que cumple con la entrega del 87% de los informes de auditoría financiera y de cumplimiento emitidos en un plazo menor de los seis (6) meses <sup>119</sup> .	

<sup>119</sup><http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal>

Hallazgos	Puntuación
-----------	------------

A continuación, se describe el porcentaje de auditorías que forman parte del presupuesto nacional que fueron entregadas a los auditados en un tiempo menor a 6 meses:

Total de entidades sujetas a fiscalización (Universo)	Auditorías financiera y de cumplimiento	Auditorías a Entidades que forman parte del Presupuesto	Porcentaje
1856	422	369	87%

Adicionalmente se verifico que los informes incluidos en la muestra los relacionados con las auditorías financieras al presupuesto que forman parte del informe anual presentado al Congreso, están fechados 17 de mayo de 2019 y fueron entregados a las entidades con fecha 25 de mayo de 2019. En el caso del informe de propósito especial se verificó que se fechó el 31/07/2019 y fue entregado el 09/08/2019 a la entidad auditada y enviada la copia al BID, tal y como fue requerido por esta entidad en el acuerdo firmado con la CGC.

Dimensión (ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría financiera	4
--	---

Se cumple con la condición del puntaje asignado.

Como se indicó anteriormente, la CGC publica sus informes tomando como base la obligatoriedad que tiene la CGC de presentar su informe al Congreso de la República y publica sus informes en forma simultánea una vez el informe anual es presentado por el CGC en su página web, cada 31 de mayo, publicando solamente los informes de las auditorías de las entidades que forman parte del presupuesto, tal y como fue confirmado con Subcontraloría de la Calidad del Gasto Público

De la muestra revisada de las tres (3) auditorías descritas en la dimensión (i), dos de los informes fueron publicados en la página web el 31 de mayo de 2019 y se encuentra publicados dependiendo la Dirección de Auditoría a la que corresponden, lo cual puede ser verificado en la página de la CGC<sup>120</sup>.

Para el caso del Informe del BID el mismo no fue publicado en la página web de la CGC por no pertenecer al grupo de informes que conforman la liquidación del Presupuesto que se presenta anualmente al Congreso. Pero fue puesto a disposición de la entidad auditada en menos de 15 días.

Por consiguiente se le califica con la misma puntuación que la anterior dimensión, ya que para su cumplimiento se establece que para todos los informes y/u opiniones de auditoría en que la EFS tiene el derecho y la obligación de publicar, el informe y/u opinión se pone a disposición del público a través de los medios apropiados dentro de los quince (15) días posteriores al momento en que se le permite a la CGC hacerlos públicos que es después de presentarlos ante el Congreso.

<sup>120</sup><http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal>

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera</b>	<b>0</b>
<p>No cumple con todos los criterios.</p> <p>No existe en la CGC un Sistema (manual o tecnológico) de Seguimiento al cumplimiento e implementación de las observaciones o recomendaciones reportadas en los informes de auditoría.</p> <p>Las Direcciones de Auditoría han informado que el seguimiento al estatus de las observaciones y/o recomendaciones se realiza en la próxima auditoría si se audita la misma entidad. Teniendo en cuenta lo descrito en el criterio anterior, y luego de la revisión de los tres informes bajo la muestra, se evidenció que ninguno presenta procedimientos ni información de seguimiento a los hallazgos de auditorías anteriores. No existen procedimientos establecidos para el seguimiento a los resultados de las auditorías anteriores, y de cómo la entidad auditada actuaría ante los mismos. Al no realizarse este proceso, no se informa nada al respecto. De igual forma, no existe un procedimiento o práctica revisar la materialidad de los hallazgos de las auditorías para definir la necesidad de nuevas auditorías.</p>	

### **EFS 12 – Normas de la Auditoría de Desempeño y Gestión de Calidad**

La CGC elaboró un Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño (MAGD), alineado a la ISSAI 300 y las Directrices del nivel 4, ISSAI 3000 vigentes a la fecha en que se aprobó el mismo, en noviembre del año 2017.

El MAGD en su conjunto incluye los conceptos técnicos más importantes contemplados en la ISSAI 300 e ISSAI 3000, excepto que no incluye una sección en la cual se describan los elementos de la Auditoría de Desempeño: auditor, parte responsable, usuarios.

El MAGD es complementada con Guías de Auditoría, formatos desarrollados en Excel y Word, presentados como formatos y anexos dentro del manual, lo cuales orientan a los auditores para documentar el trabajo desarrollado.

Un total de treinta y un (31) guías presentadas como formatos soportan el MAGD, las mismas fueron desarrolladas para guiar a los auditores en cómo documentar tanto el proceso auditor (21 formatos), como los procedimientos propios que el auditor debe cumplir para apoyar a la CGC en su función como ente fiscalizador (10 formatos).

Considerando que la MAGD es un documento narrativo y técnico elaborado en el año 2017, necesita ser fortalecido y actualizado a los nuevos cambios de la ISSAI 300 Principios de la Auditoría de Desempeño, ISSAI 3000 Norma para la Auditoría de Desempeño y las Guías GUID 3910 Conceptos Centrales para la Auditoría de Desempeño y GUID 3920 El Proceso de la Auditoría de Desempeño.

No disponer de un sistema de control de calidad debidamente formalizado y alineado en su totalidad a los requerimientos de la ISSAI 40<sup>121</sup>; que permita fortalecer el proceso de supervisión en las tres etapas de la auditoría; ha tenido un impacto en el resultado de las auditorías financieras desarrolladas; a pesar de que el MAGD incluye procedimientos de supervisión durante el proceso de auditoría; la realidad a la luz de los resultados de la revisión de la muestra de papeles de trabajo de las auditorías, demostró que esta revisión es más documental y enfocada al cumplimiento del uso de las guías que a una revisión técnica enfocada al cumplimiento técnico de las ISSAI de auditoría de desempeño.

Adicionalmente el no disponer de capacitaciones para los equipos de trabajo, impacta directamente en los resultados de las auditorías; esta situación se concluye como consecuencia de los resultados de la evaluación del EFS13, por medio de la cual se pudo establecer que los equipos deben mejorar en la documentación y comprensión de los requerimientos de la Auditoría de Desempeño.

**Puntuación General: 1**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Normas y políticas de la auditoría de desempeño</b>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios b), c), d), f), i), k), m), n), p), q), r), s) y u). No cumple con a), e), g), h), j), l) o) y t).</p> <p>Como se menciona en la introducción del presente indicador, la CGC dispone de la MAGD para desarrollar las Auditorías de Desempeño, la cual reproduce los aspectos normativos de la ISSAI 300 e ISSAI 3000 lo que la fortalece para que normativamente responda a los requerimientos técnicos de una AD.</p> <p>Sin embargo, es importante que, por medio de las lecciones aprendidas en la práctica del desarrollo de las Auditorías de Desempeño, así como considerando las actualizaciones a las ISSAI de AD, se proceda actualizar los procedimientos que normen el desarrollo de las AD.</p> <p>El MAGD no incluye una sección en la cual se describan los elementos de la AD: auditor, parte responsable, usuarios.</p> <p>MAGD numeral 3.3 (págs. 24 a 25) Identificación del principio a evaluar (Economía, Eficiencia y Eficacia) se requiere que los auditores dejen definido el objetivo de auditoría con los tres principios o con el que fuera aplicable para la auditoría. Adicionalmente proporciona la Guía 10 Identificación del Principio de Auditoría.</p> <p>Incluye el numeral 3.2 Identificación del Enfoque (pág. 23) y Guía 9 Determinación del Enfoque de Auditoría, que describe los tres enfoques que el auditor puede aplicar en la AD: orientado al sistema, resultados y orientado a un problema.</p> <p>El establecimiento de las preguntas se incluye en el MAGD en el numeral 3.4 Determinación de las Preguntas y Subpreguntas y su relación con los criterios es requerido en el numeral 3.5 Identificación del deber ser (Criterios) (pág. 26), los cuales deben corresponder con las preguntas</p>	

<sup>121</sup> ISSAI 140

Hallazgos	Puntuación
<p>de auditoría y que estén relacionados con los principios de economía, eficiencia y eficacia; así mismo, incluye la obligación de discutirlos con el auditado.</p> <p>No se incluyen procedimientos orientados a gestionar el riesgo de auditoría.</p> <p>El MAGD incluye el numeral 2.2 Comunicación con el auditado (pág. 15), define la obligación del auditor de mantener una comunicación apropiada durante el proceso de auditoría con las partes interesadas, así mismo la necesidad de que esta comunicación no afecte la independencia del equipo de auditoría. Para facilitar su documentación se proporciona la Guía No.4 Comunicación con el Auditado.</p> <p>No se establece como se determinará que los equipos dispongan de las competencias profesionales necesarias para el desarrollo de auditorías de desempeño, aunando a que no la CGC no dispone de un Programa Anual de Capacitaciones por roles y especialización.</p> <p>Asimismo, tampoco se incluye la obligación de aplicar el juicio profesional en todo el proceso de la auditoría, no solamente para la determinación de las muestras, así como mantener el y escepticismo profesional sin ningún sesgo que pudiera afecte el desarrollo de la auditoría.</p> <p>MAGD en el numeral 2.3 Documentación de auditoría (pág. 19), requiere que los papeles de trabajo utilizados en la ejecución de la etapa de familiarización deberán estar firmados por las personas que intervinieron en el proceso y aprobados por el supervisor, tomando en consideración que el supervisor es quién realiza el control de calidad, para lo cual deberá de utilizar la Guía No.7, así mismo en el numeral 2.4 Archivo de papeles de trabajo (pág. 19) tercer párrafo incluido en la página 20 indica que el control de calidad lo efectúa en primera instancia el coordinador, quien debe compilar en un solo archivo toda la documentación que soporta el trabajo de la etapa de familiarización de la auditoría y para ello se le proporciona la Guía No. 7 Control de Calidad Supervisión.</p> <p>Aunque se indica en el numeral 3.7 Determinación de la Materialidad (pág. 27), requiere que los auditores determinen la materialidad, no solamente en lo financiero, sino también en los aspectos sociales y políticos del asunto en cuestión, no se indica que la misma deba ser considerada durante todo el proceso de la auditoría.</p> <p>MAGD fue diseñado en 7 capítulos: 1 Aspectos previos al proceso de auditoría, 2 Etapa de Familiarización, 3 Etapa de Planificación, 4 Etapa de Ejecución, 5 Etapa de Comunicación de Resultados, 6 Etapa de Seguimiento y 7 Consideraciones especiales que corresponden a temas propios del mandato de la CGC, estos capítulos incluye los procedimientos que los auditores deben seguir en las tres etapas de la auditoría alineados a los requerimientos de las ISSAI 300 e ISSAI 3000, por lo tanto si los auditores siguieran y documentaran la auditoría aplicando este orden, esto le permitiría a cualquier auditor experimentado comprender la naturaleza de la auditoría. (Páginas desde la 6 a la 67).</p> <p>A pesar de que en el MAGD incluye en la Etapa de la Familiarización la importancia de la selección del tema, no incluye la necesidad de planificar que la auditoría se desarrolle de un modo económico, eficiente y eficaz y oportuno. La comprobación del cumplimiento con la MAGD se evaluó en la revisión de la muestra en EFS13 en el cual se identificaron brechas en el cumplimiento</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>normativo, aunque hay que considerar la curva de aprendizaje de la CGC quien lleva solamente un año formalmente desarrollando AD.</p> <p>Para lograr obtener la evidencia suficiente y adecuada que le permita a la CGC el establecimiento de los hallazgos, documentar las conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas de auditoría, así como la emisión de recomendaciones el MAGD proporciona la siguiente orientación a los auditores contenida en el numeral 4.4 Obtención de evidencia (pág. 42), numeral 4.5 Pruebas de Auditoría (pág. 42), numeral 4.6 Valoración de la Evidencia (Pág. 43 y 44). Así como en el numeral 5 Etapa de Comunicación de Resultados, numeral 5.1 formación de la conclusión Guía 28 Formación de Conclusiones (Pág.63).</p> <p>Para alcanzar el objetivo de emitir informes de auditoría completos, convincentes, oportunos de fácil lectura y equilibrados los auditores pueden orientarse aplicando lo requerido en el MAGD numeral 5.2 Elaboración de informe de auditoría (pág. 63 a la 65).</p> <p>No existe una normativa que obligue a la CGC a publicar los informes en su totalidad, la CGC publica el resultado de sus informes en la Página Web en donde hace un resumen de Los resultados de las auditorías, y los publica en su portal sin embargo estos se enfocan en los efectos económicos en términos de sanciones, formulación de cargos y denuncias producto de sus intervenciones. No así el detalle de los informes de auditoría de desempeño.</p> <p>El MAGD numeral 4.13 Recomendaciones (pág. 50) requiere que las recomendaciones procuren ser constructivas y relevantes.</p> <p>El MAGD requiere que se haga un seguimiento a las recomendaciones de auditoría de desempeño para ello los auditores se orientan aplicando los procedimientos normados en el numeral 6 Etapa de seguimiento (pág. 68).</p> <p>Para documentar el proceso de la planeación de la auditoría el MAGD describe en el numeral 2. Etapa de Familiarización (pág.7 y 8) describe el proceso de selección de temas que debería aplicar la CGC. Este mismo numeral en las páginas de la 7 a la 13 describe el procedimiento que orienta a los auditores para analizar e investigar los posibles temas y su materialidad definido en las literales a) Identificación de programas y subprogramas Guía E1 Identificación de Programas y Sub Programas, b) Documentos Auxiliares la Guía E2 “Análisis de documentos auxiliares”, c) Investigación de documentos principales, Guía “Investigación de documentos principales” y d) Materialidad, así mismo indica que la planeación es flexible y que puede ser ajustada dependiendo las circunstancias determinadas.</p> <p>El MAGD incluye detalle de los procesos analíticos que le permitirán a los auditores obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer los hallazgos de auditoría y sacar las conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas de auditoría, estos procedimientos se encuentran normados en el numeral 4.5 Pruebas de Auditoría (pág.42) y numeral 4.6 Valoración de Evidencia (pág. 43 y 44) se incluye un instructivo para la redacción de los hallazgos llamado Apéndice #2.</p> <p>La estructura del informe requerido en el numeral 5.2 Elaboración de informe de auditoría (pág. 64 a la 65), no requiere la obligación de incluir los Criterios ni las fuentes de los datos. Sin embargo,</p>	



Hallazgos	Puntuación
<p>mediante la revisión de la muestra en EFS13 se pudo verificar que los informes si incluyen los Criterios aplicados, aunque no incluyan una sección que detalle las fuentes, dentro del cuerpo del informe y la descripción del trabajo se puede comprobar que fueron incluidas, aunque no se especifiquen desde el inicio en el informe. Por lo que deberá fortalecerse el Manual requiriendo que se dejen las fuentes de datos de una manera más explícita y de fácil comprensión.</p> <p>El MAGD en su conjunto incluye procedimientos y formatos para proceder a documentar la auditoría, los cuales, si los auditores siguen los procedimientos, políticas dan seguridad de que la información sea lo suficientemente completa y detallada para permitir que un auditor experimentado que no tenga ninguna conexión previa con la auditoría pueda determinar de manera subsecuente qué trabajo se llevó a cabo a fin de obtener los hallazgos y conclusiones de auditoría.</p>	
<p><b>Dimensión (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de desempeño</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con los criterios c), g), h), i), k) y m). No cumple con los criterios a), b), d), e), f), j), l) y n).</p> <p>Los equipos a los que se les asignan las Auditorías de Desempeño forman parte de todas las Direcciones de Auditoría, y muchos de ellos no disponen de capacitaciones en AD en cursos virtuales o presenciales desarrollados por INTOSAI, por lo que se considera que aún están en el proceso de fortalecer su conocimiento, por lo que no se podría considerar que en este momento se tenga un “sólido conocimiento en materia de Auditoría de Desempeño”.</p> <p>Tampoco dispone de un sistema que asegure que los equipos cuenten con las habilidades técnicas, debido a que este tipo de auditoría requiere de una especialización, situación que también no permite dar seguimiento si la asignación de las responsabilidades es adecuada basados en la experiencia del equipo es conveniente que se evalúe la especialización, promoviendo la capacitaciones en AD de INTOSAI, y evaluar promover la especialización de aquellos miembros del equipo que participen en las Auditorías de Desempeño, como consecuencia que no solamente se requieren habilidades de contabilidad o de auditoría, sino de áreas tan amplias como leyes, economía, estadísticas, ingenierías, sociólogos entre otros, y diferentes métodos de análisis para la evaluación de encuestas, estadísticas, indicadores, entre otros. Debido a esta situación, los resultados de la revisión de la muestra desarrollada en el indicador EFS13 abajo incluido, han determinado brechas en relación con el cumplimiento de las ISSAI de Auditoría de Desempeño, a pesar de disponer con una normativa alineada a las ISSAI, como es el MAGD desarrollado para su implementación.</p> <p>La mayoría de los auditores que trabajan en la CGC y que son asignados a las auditorías disponen de muchos años de experiencia por lo que conocen los sectores en que opera el sector público; así mismo la CGC dentro de su estructura a establecido diferentes Direcciones de Auditoría enfocadas por especialización de sectores, como puede comprobarse en la distribución incluida en el Organigrama de la CGC.</p>	



Hallazgos	Puntuación
<p>Como se indicó anteriormente, no se dispone de un sistema que asegure que se hayan identificado las habilidades analíticas y de escritura, necesarias para el desarrollo de la AD; adicionalmente no se tiene evidencia de que se hayan contemplado este aspecto en capacitaciones específicas para auditoría de desempeño.</p> <p>El MAGD incluye en la Introducción - Las Actividades Principales del Equipo Auditor (pág. 4) para que basados en esa estructura se asignen las responsabilidades dentro del equipo de auditoría, lo que se pudo comprobar en los papeles de trabajo.</p> <p>Mediante la revisión de la muestra en el EFS 13 se pudo determinar que se deja documentado como se relacionaron los principios con las preguntas en cumplimiento de la orientación incluida en el MAGD 3.3 Identificación del principio a evaluar (Economía, Eficiencia y Eficacia), (Pág. 24 y 25) y el numeral 3.4 Determinación de las Preguntas y Subpreguntas (pág. 26).</p> <p>En el MAGD numeral 3.5 Identificación del deber ser (Criterios) (pág.26) y aplicación del Apéndice 1, se orienta a los auditores para la identificación y relación de los criterios con las preguntas. Mediante la revisión de la muestra en el EFS13 se pudo comprobar que se cumple con relacionar los criterios con las preguntas.</p> <p>MAGD numeral 4.5 Pruebas de Auditoría (pág.42) y numeral 4.6 Valoración de Evidencia (pág. 43 y 44) incluye los procedimientos para la obtención de la evidencia además se incluye un instructivo para la redacción de los hallazgos llamada el Apéndice #2, sin embargo mediante la revisión de la muestra en el EFS13 se determinó que aún no se comprende y no se documentan apropiadamente las pruebas de auditoría desarrolladas, se complementa la evidencia con una extensa cantidad de fotocopias que no contienen explicaciones concretas de para que fueron obtenidas.</p> <p>En la muestra revisada en el EFS13 se pudo determinar que el método utilizando en la mayoría de las auditorías fue por identificación de problemas a través del uso de encuestas y entrevistas, aplicando lo requerido en el numeral 3.6 Selección de métodos y técnicas de investigación (pag.26).</p> <p>El MAGD incluye en el numeral 4.6 Valoración de Evidencia (pág. 43 y 44) incluye los procedimientos para la obtención de la evidencia además se incluye un instructivo para la redacción de los hallazgos llamada el Apéndice #2, sin embargo, en la muestra revisada en el EFS 13se pudo observar que no se documentan las conclusiones de las pruebas realizadas.</p> <p>Los informes revisados en la muestra del EFS13 cumplen con ser informes de auditoría completos, convincentes, de fácil lectura y equilibrados.</p> <p>Las recomendaciones son bastante generales y aún no se redactan para agregar valor a la entidad auditada.</p>	0
<b>Dimensión (iii) Control de calidad en la auditoría de desempeño</b>	
No cumple con todos los criterios.	
A pesar de que dentro del MAGD en cada etapa de la auditoría se incluye una revisión de calidad durante el proceso de auditoría, los resultados de la revisión de la muestra incluidos en el EFS13	

Hallazgos	Puntuación
<p>demuestran que la revisión es más documental relacionada con el cumplimiento del uso de las guías más que de la calidad del trabajo desarrollado. Por lo tanto, no se puede concluir que la CGC disponga de un Sistema de Control de Calidad para las Auditorías de Desempeño debidamente normado y que oriente a los revisores en su labor de supervisión de dichas auditorías.</p> <p>El detalle de la evaluación del cumplimiento de la implementación de la MAGD en la práctica se incluye en el EFS 13, los principales hallazgos sobre la falta de control de calidad se vieron influenciados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A pesar de que se dejó evidencia de la revisión realizada que aportó elementos importantes que fortalecieron el proceso de la planeación, se pudo concluir que el enfoque estuvo mayormente orientado al cumplimiento de la aplicación de las guías, como se puede observar en los resultados del EFS13 debido a que la parte más débil fue la documentación de las pruebas realizadas y las conclusiones alcanzadas.</li> <li>• No hay evidencia de que se utilicen expertos técnicos para resolverlos asuntos complejos, debido a que no se dispone de un Sistema de Control de Calidad, con políticas y procedimientos formalizados que aseguren la aplicación oportuna de este procedimiento.</li> <li>• No se deja evidencia de si se determinaron diferencias en la opinión y la manera en que fueron resueltas antes de la emisión del informe final.</li> <li>• La CGC no dispone de una política claramente alineada a un Sistema de Control de Calidad que defina cual será el procedimiento para la revisión de los informes antes de su emisión final.</li> <li>• No dispone de un procedimiento establecido para la revisión de los informes, sin embargo, estos son revisados por la Comisión de Control de Calidad de cada Dirección de auditoría, eso se realiza, pero analizando los temas relacionados con el régimen sancionatorio de la CGC, no respecto al cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en las ISSAI.GT.</li> </ul>	

### EFS 13 – Proceso de la Auditoría de Desempeño

La CGC dispone de un marco técnico normativo que se rige en el caso de la Auditoría de Desempeño en los requerimientos de la ISSAI 300, ISSAI 3000, el cual se describe en el EFS 12 anteriormente detallado. El MAGD, a la fecha de esta evaluación, tiene aproximadamente dos años apoyando el desarrollo de Auditorías de Desempeño, por lo que aún los equipos que fueron asignados necesitan ser fortalecidos en este tipo de auditoría.

Con base a las ISSAI.GT adaptadas, el MAGD y sus Guías descritos con detalle en la evaluación del indicador EFS12, la CGC dispone de las herramientas para que los equipos puedan aplicarlos en el desarrollo de las auditorías de desempeño.

Las auditorías son documentadas en las guías que son documentos desarrollado en las herramientas de Excel, Word, posteriormente todos los papeles de trabajo, juntamente con la documentación de soporte son impresas y archivadas en papeles externos, que una vez finalizada la auditoría y entregados los informes, son resguardados en el archivo de la CGC<sup>122</sup>.

No se considera ni se alinea el Plan Estratégico para la selección de los temas de auditoría, ni se evalúa si se dispone de la experiencia, recurso financiero y humano dentro de la CGC para llevar a cabo las auditorías de desempeño. Mediante la revisión de la evidencia que soporta las auditorías incluidas en la muestra; se determinó que en general los auditores aún carecen de experiencia en la aplicación e interpretación técnica de las ISSAI relacionadas con la auditoría de desempeño, así como de una comprensión precisa del uso de las Guías, lo cual queda claramente evidenciado en la información que incluyen en los papeles de trabajo.

Los formatos son llenados incluyendo información general, en cumplimiento de los que requieran las Guías de Auditoría (formatos en Excel y Word) desarrollados como papeles de trabajo en el orden requerido en el MAGD; sin embargo, los mismos posteriormente no se relacionan entre las etapas propias de la auditoría, lo que dificulta el entendimiento del trabajo desarrollado, la falta de supervisión y/o experiencia en la aplicación de las ISSAI también queda evidenciada, ya que muchos de los supervisores aprueban los papeles sin revisar a detalle la información incluida, lo que dificulta comprender como fue planificada la auditoría, la evidencia que la soporta y las conclusiones alcanzadas. Estas brechas identificadas están claramente influenciadas por la falta de experiencia en el desarrollo de auditorías de desempeño.

Las auditorías incluidas en la muestra seleccionada fueron documentadas en papeles de trabajo físicos utilizando las guías de auditoría, que fueron elaboradas en Excel y Word, por lo que no se puede verificar la oportunidad de la revisión de los procedimientos o si se cumple o no con documentar en los tiempos en que se desarrolla la auditoría.

La planeación de las AD revisadas no contenían un claro enfoque sobre cómo se planificó el trabajo, no se documenta como se estableció la materialidad, que aspectos cualitativos se consideraron importantes en relación con el tema a ser auditado; tampoco se revisa durante el proceso de la auditoría hasta la finalización.

No se documenta con claridad cómo se define el objetivo de auditoría y como este se relaciona directamente con los principios de economía, eficiencia y eficacia, las conclusiones abordadas son demasiado generales y muchas incluyen copias textuales de lo indicado en la ISSAI 300; así como de conceptos de la MAGD. Adicionalmente, es necesario que en la etapa de la planeación se soporte la discusión de los “criterios” con el ente auditado. La evaluación de los riesgos no incluye un detalle más específico de los procedimientos aplicados para la evaluación de los riesgos incluyendo el riesgo de fraude.

<sup>122</sup> Ubicado en la zona 2 de Guatemala.

Las pruebas de auditoría no contienen conclusiones suficientemente documentadas que permitan verificar como se obtuvo la evidencia; así mismo, al igual que en la planeación, los miembros del equipo proceden a llenar los formatos muy generales, sin documentar si con la aplicación de las pruebas se obtuvo suficiente evidencia, o si es necesario incluir otros procedimientos y/o ampliar las pruebas de auditoría. Adicionalmente, incluyen una cantidad extensa de fotocopias de documentación sin que se deje claramente identificado su uso y aplicación.

A pesar de que la CGC dispone de la MGAD y que el mismo incluye aspectos que técnicamente son correctos y alineados a los requerimientos de las ISSAI, la falta de especialización de los equipos en AD, aunado a la falta de capacitación, da como resultados brechas relevantes entre la normativa y la práctica.

**Puntuación General: 2**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Planificación de las auditorías de desempeño</b>	<b>2</b>
<p>Cumple con los criterios d), e), f), i), l) y m). No cumple con los criterios a), b), c), g), h), j) y k).</p> <p>La Guía 6 Entendimiento del Tema a Auditar fue diseñada para obtener conocimiento sobre el tema en cuestión y documentarlo como el estudio preliminar sin embargo por medio de la revisión de la muestra se evidencio de que esta información es solicitada a la entidad, pero no se deja evidencia concisa de cómo los auditores proceden a analizar la información recibida adicionalmente la determinación del tema no se relaciona desde la Planeación Estratégica y en el Memorado de Planeación en el numeral 4. Temas a Auditar, 4.1 Comprensión del Tema a Auditar solamente se deja mencionado el Programa que será auditado, sin relacionar el estudio preliminar.</p> <p>Al no relacionar los temas con la planeación estratégica, las Direcciones de Auditoría que estén a cargo de las auditorías de desempeño deciden el tema en forma general, posteriormente mediante el nombramiento de los auditores asignados a la AD, se le requiere que sea el equipo quien al final decida el tema, alcance, así como el período a auditar.</p> <p>En la etapa de la planeación de la AD no se documenta como se aplicarán los conceptos de materialidad en las etapas de auditoría, analizando no solamente aspectos financieros, sino también los aspectos socio-políticos del tema en cuestión, para cumplir con parte de los objetivos de la AD que es aportar valor agregado a los entes evaluados.</p> <p>El objetivo de la auditoría fue documentado relacionándolos con los principios de los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, se dejó evidencia de que los objetivos de la auditoría fueron enmarcados como preguntas generales y se subdividieron en sub-preguntas más precisas, lo cual se dejó documentado en Guía 11 Matriz de Planeamiento que forma parte adjunta al Memorando de Planeación. Por medio de esta misma Guía se dejó como evidencia de que el enfoque utilizado fue orientado a un problema.</p> <p>Se cumple con dejar documentado en la Guía 11 Matriz de Planeamiento las preguntas y sub-preguntas que después se relaciona con el criterio o los criterios determinados, así como con el principio establecido, en algunos casos los criterios incluidos en el Memorando de Planeación; sin embargo cuando son incluidos en la Matriz de Planeamiento, en algunos casos difieren con los</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>detallados en el informe de auditoría, esta situación forma parte de la falta de supervisión técnica por medio control de calidad, para asegurarse de que no existan discrepancias.</p> <p>La discusión de los criterios con el ente auditado no es documentada en los papeles de trabajo. En el memorando de Planeación se dejan incluidos los procedimientos que serán posteriormente desarrollados en la etapa de obtención de evidencia de auditoría.</p> <p>No se deja evidencia de la evaluación de los riesgos incluyendo el riesgo de fraude se hace de igual manera de forma muy general, y no se encuentra debidamente sustentado en los papeles de trabajo.</p> <p>Al no vincular la Planeación Estratégica con la selección de los temas, no se realiza una auditoría que se lleve a cabo de modo económico, eficiente y eficaz, esto también provocado porque es al final el equipo que ya ha sido asignado a la auditoría quien definirá el alcance, por lo tanto, en ese momento no sabe si dispone de los recursos económicos y humanos que le permitan desarrollar una auditoría de alta calidad, adicionalmente los equipos no utilizan el análisis del informe preliminar como insumo para el desarrollo de una planeación más específica.</p> <p>A pesar de que estas auditorías requieren muchas veces de experticia diferente a la que se puede obtener de los equipos de auditoria, no se documenta claramente la necesidad de involucrar a un experto que pueda apoyar en el desarrollo de las auditorías.</p> <p>Todos los miembros de los equipos deben cumplir con los requisitos éticos, integridad e independencia, objetividad, competencia, conducta profesional, confidencialidad y transparencia, en el caso de que se contrate un experto externo también debe firmar una declaración de independencia. En la muestra examinada se verifico la firma de todo el equipo de las “Declaraciones de Independencia y Reconocimiento y cumplimiento del Código de Ética”.</p>	
<p><b>Dimensión (ii) Implementación de las auditorías de desempeño</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con los criterios), f), g) y j). No cumple con los criterios a), b), c), d), e), h), i) y k).</p> <p>No se deja evidencia concreta de las pruebas desarrolladas, la evidencia que soporta la auditoría no contiene conclusiones concisas sobre los resultados obtenidos, debido a que se incluye una cantidad importante de información (fotocopias en exceso), evidencia de encuestas, entrevistas que en algunos casos no contiene referencias claras de cómo la misma forma parte de las conclusiones obtenidas y si se logró verificar si se alcanzó el principio que se está evaluando.</p> <p>Al no dejar adecuadamente documentadas las pruebas de auditoría, no es fácil comprender como los auditores evalúan la evidencia obtenida con el fin de determinar los hallazgos de auditoria.</p> <p>No se deja evidencia en los papeles de trabajo acerca de la comparación y conclusiones alcanzadas de las distintas fuentes consultadas por el equipo. En los papeles de trabajo el auditor con base a los hallazgos y aplicando su juicio profesional determina que los procedimientos aplicados les dieron respuesta a las preguntas de auditoría, pero no se deja evidencia de como alcanzo esa conclusión.</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>No se deja evidencia en los papeles de trabajo de cómo se evaluaron los pro y contras del programa auditado y cómo esta información le apoyo para soportar las conclusiones posteriormente plasmadas en el informe de auditoría.</p> <p>Se aplicaron varios procedimientos analíticos durante el transcurso de la auditoria que, aunque algunos deben ser mejorados en su documentación para que se facilite la comprensión y se puedan relacionar con las fotocopias adjuntas como parte de la evidencia de la auditoría, demuestran que los equipos van analizando los resultados y adaptando los procedimientos conforme obtienen más información sobre los temas de la auditoria evaluados.</p> <p>Los auditores mantienen un alto nivel de conducta profesional, desde el inicio se firma la declaración de independencia y el reconocimiento del código de ética, existe un procedimiento para discutir los asuntos sobre los cuales el equipo no está de acuerdo por lo que se cumple con desarrollar una auditoría con el suficiente cuidado profesional. Esto independientemente que se requiera mayor capacitación y especialización sobre las Auditorías de Desempeño.</p> <p>El riesgo de auditoría no es apropiadamente gestionado, debido a que la planeación responde a cumplir con la MAGD, pero la esencia del enfoque de la auditoría no se sustenta, lo que incrementa la posibilidad de obtener conclusiones incorrectas o incompletas, brindando información no conciliada o no aportando ningún valor agregado a los usuarios. La materialidad no es evaluada en el proceso de la auditoría por lo que no se consideran aspectos que, aunque cuantitativamente posiblemente no tuvieran impacto, cualitativamente afectaría la gestión de las entidades auditadas.</p> <p>Lo auditores mantienen una comunicación con el auditado durante todo el proceso y lo documentan en el papel de trabajo identificado como Guía 4 comunicación con el Auditado, Guía 15 Acta de Apertura, Guía 20 que es el Acta en la que se deja evidencia de la comunicación de los resultados estas Guidas se dejan incluidas como evidencia de la comunicación con el auditado. Es necesario fortalecer el proceso de obtención de evidencia de manera que puedan relacionarse con la Planificación de la auditoría, el objetivo, criterios y método utilizado para la obtención de evidencia, de manera que un auditor experimentado que no tenga ninguna conexión previa con la auditoría pueda determinar a posteriori qué trabajo se llevó a cabo a fin de obtener los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría.</p>	
<p><b>Dimensión (iii) Informe sobre las auditorías de desempeño</b></p>	<p><b>3</b></p>
<p>Cumple con los criterios a) b), c), d), e), g), h), i) j) y k). No cumple con los criterios f) y l).</p> <p>A pesar de que existen deficiencias de documentación en la Auditoría de Desempeño, ocasionadas porque la CGC dispone de solamente de aproximadamente dos años en la aplicación de las Auditorías de Desempeño, los informes de auditoría que ha desarrollado responden a los</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>requerimientos de la ISSAI 300 en su estructura por lo que se puede comprobar que incluyen los requerimientos de información normados en dicha ISSAI.</p> <p>El informe brinda información de auditoría que incluye: Antecedentes de la entidad a ser auditada, y detalla claramente los objetivos y alcances de la Auditoria de Desempeño, el enfoque y alcance, la materia en cuestión, la cadena de valor de la entidad auditada relacionada con los principios de economía, eficiencia y eficacia, las limitaciones, los riesgos y su evaluación, la relación de las observaciones identificadas, las conclusiones, un detalla los criterios, los hallazgos y las conclusiones.</p> <p>Los informes de auditoría que son presentados cumplen presentarse de manera equilibrada en su estructura y los resultados planteado en el informe están libres de sesgo, ya que son sometidos a revisión antes de ser emitidos en final, adicionalmente los auditores están obligados a firmar su declaración de independencia y de conflicto de intereses, esto soporta el hecho de que los informes no tengan ningún juicio personal o sesgo al ser presentados.</p> <p>No se considera la materialidad durante todo el proceso de la auditoría, situación identificada desde la normativa del MAGD.</p> <p>Los informes de AD emitidos incluyen en todos los casos un detalle de los criterios aplicados en el informe, adicionalmente se describen las fuentes consultadas.</p> <p>La estructura del informe de auditoría es elaborada siguiendo la estructura establecida en el MAGD, lo que permite que sea lógico y que pueda presentar la relación entre los objetivos de auditoría, los criterios, hallazgos y conclusiones, incluyendo las recomendaciones.</p> <p>El informe es redactado en forma lógica, y permite que el usuario pueda comprender el objetivo de la auditoría, la problemática, las preguntas y las conclusiones. Los informes no son extensos y permiten ser leídos y comprendidos por los usuarios.</p> <p>Se incluyeron recomendaciones constructivas y factibles adicionalmente se deja evidencia de la solicitud de un Plan de Acción para la aplicación de las recomendaciones la Entidad la cual lo presento a la CGC.</p> <p>Los informes revisados en la muestra se desarrollan en forma general los aspectos requeridos por la ISSAI 300, el informe declara las normas de auditoría sobre el cuál fue elaborado; sin embargo, debido a la falta de revisión y seguimiento de la materialidad determinada, no se puede evidenciar que los hallazgos sean significativos. Se obtienen los comentarios del auditado los cuales se incluyen en el informe, no se deja evidencia de los desacuerdos de la Entidad solamente se requiere el Plan de Acción.</p>	

#### EFS 14 – Resultado de la Auditoría de Desempeño

Durante la presente evaluación la CGC se planificó desarrollar 6 auditorías de desempeño, las cuales fueron desarrolladas en su totalidad, los informes de auditoría incluidos en la muestra fueron remitidos en un tiempo menor a 15 días; sin embargo, no hay evidencia de que el total de las auditorías (6) hubieran sido remitido a las entidades oportunamente.

La CGC no tiene establecidos plazos oficiales para la publicación de los informes; y los informes de auditoría de desempeño incluidos en la muestra no fueron publicados oportunamente en la página web de la CGC.

La CGC no dio seguimiento al cumplimiento e implementación de las observaciones o recomendaciones reportadas en los informes de auditoría, debido a que no existe en la CGC un Sistema (manual o tecnológico) que les permita hacer el respectivo, seguimiento, por lo que solamente se hace si las entidades son incluidas en la muestra para ser revisadas en el próximo año

**Puntuación General: 0**

Hallazgos	Puntuación
<p><b>Dimensión (i) Presentación oportuna de los informes sobre auditoría de desempeño</b></p> <p>No se cumple con la condición del puntaje asignado.</p> <p>Los informes de auditoría incluidos en la muestra fueron remitidos oficialmente a las entidades auditadas en un plazo menor a los 15 días una vez fueron aprobados. Sin embargo, no existe evidencia de que el total de informes hayan sido presentados en plazo menor a los 15 días como lo requiere el criterio.</p>	<b>0</b>
<p><b>Dimensión (ii) Publicación oportuna de los informes sobre auditoría de desempeño</b></p> <p>No se cumple con la condición del puntaje asignado.</p> <p>La CGC no tiene establecidos plazos oficiales para la publicación de los informes; y los informes de auditoría de desempeño incluidos en la muestra no fueron publicados oportunamente en la página web de la CGC. Adicionalmente se obtuvo confirmación de parte de la Subcontraloría de la Calidad del Gasto Público que confirmo que solamente los informes que forman parte de la Auditoría Anual al Presupuesto son publicados en la pág. web de la CGC. Lo cual se pudo verificar al ingresar al portal de la CGC.</p>	<b>0</b>
<p><b>Dimensión (iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño</b></p> <p>No existe en la CGC un Sistema (manual o tecnológico) de Seguimiento al cumplimiento e implementación de las observaciones o recomendaciones reportadas en los informes de auditoría. La CGC manifiesta que el seguimiento al estatus de las observaciones y/o recomendaciones se realiza en la próxima auditoría a la misma entidad, si fuera audita nuevamente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo descrito en el criterio anterior, y luego de la revisión de los tres informes bajo la muestra, se evidenció que ninguno presenta procedimientos ni información de seguimiento a los hallazgos de auditorías anteriores.</p> <p>No existen procedimientos establecidos para el seguimiento a los resultados de las auditorías anteriores, y de cómo la entidad auditada actuaría ante el mismo. Al no realizarse este proceso, no</p>	<b>0</b>



Hallazgos	Puntuación
<p>se informa nada al respecto. En conclusión, no se publican los informes de auditoría de desempeño, y no se hace del debido seguimiento a los hallazgos anteriores, por lo tanto, no se informa al público. De igual forma, no existe un procedimiento o practica revisar la materialidad de los hallazgos de las auditorías para definir la necesidad de nuevas auditorías.</p>	

### EFS 15 – Normas de la Auditoría de Cumplimiento y Gestión de Calidad

La CGC cuenta con un Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento (MAGC), que sirve de guía para el trabajo de sus auditores. Este MAGC fu elaborado en el 2017, y está estrechamente vinculado con las ISSAI 4000, vigente a esa fecha y adoptada por la CGC para su práctica profesional. Un total de cuarenta y dos (42) guías presentadas como formatos soportan el MAGD, las cuales fueron desarrolladas para guiar a los auditores en como documentar tanto el proceso auditor (22 formatos) así como los procedimientos propios que el auditor debe cumplir para apoyar a la CGC en su función como ente fiscalizador (10 formatos).

Este MAGC contempla la Identificación de Riesgos, en sus tres dimensiones: inherente, de control y de no detección. Adicionalmente, contempla el riesgo de fraude (consideraciones relativas a la posible comisión de delitos en el análisis de riesgos) y el proceso de evaluación de estos se documentan a través de guías diseñadas para tal fin. De igual forma, se contemplan los criterios a considerar sobre la Materialidad para este tipo de auditoría, destacando los aspectos relativos a la Materialidad Cuantitativa y la Cualitativa, así como la evaluación de la materialidad durante todo el proceso de la auditoría.

El MAGC contempla los criterios relativos a la Evidencia de Auditoría, sus características, tales como: suficiencia y apropiada. Se desarrollan los temas de la debida “Documentación” y de la “Comunicación”, estableciendo las pautas que han de seguirse para la comunicación eficaz durante el proceso de auditoría, atendiendo a la ISSAI 100.

El MAGC en el numeral 3.4 “Identificación de Criterios” establece la obligación de identificar los criterios adecuados para la auditoría; en el numeral 3.6 “Comprensión del control interno” en relación con el asunto o materia a auditar y su entorno “establece las pautas que los auditores deben atender para el conocimiento de la entidad en función del asunto o materia a auditar; y en el numeral 3.12 “Memorando de Planificación” establece dentro de las responsabilidades del equipo auditor la definición del alcance del trabajo a realizar.

El MAGC establece la necesidad que los auditores identifiquen y evalúen los riesgos de fraude relevantes para los objetivos de la auditoría, desarrolla los aspectos que los auditores deben considerar en este tema. Asimismo, contempla aspectos sobre “Obtención de Evidencia”, “Valoración de Evidencia”, “Elaboración de Hallazgos” y “Notificación de Hallazgos.

No existe evidencia de la aplicación de un mecanismo de verificación sobre el entendimiento y experiencia práctica de los integrantes de los equipos de auditoría, y no existe evidencia de que se identifique el nivel de conocimiento, habilidades y experiencia necesaria del personal que forma parte de los equipos asignados a las AC. Esta situación cobra más importancia si consideramos que las AC sólo se aplican en la CGC desde el año 2017. El MAGC es su Capítulo sobre “Actividades Principales del Equipo Auditor” define los diferentes roles y funciones que cumplen sus funcionarios en los equipos de trabajo.

El MAGC, en el numeral 3.5 “Determinación del Nivel de Seguridad” establece las pautas a considerarse en este aspecto, referenciadas a las respectivas ISSAI. De igual forma, en el numeral 7.1 “Comisión de Control de Calidad”, desarrolla aspectos relativos al funcionamiento de este, sin embargo, no se encontró evidencia de la aplicación de la misma basada en la ISSAI 140 (anterior ISSAI 40) en la muestra de auditoría revisada. Por otra parte, el MAGC establece el procedimiento a seguir para la elaboración, revisión y emisión de los informes de auditoría.

A pesar de esto, del apoyo que aporta el MAGC para el desarrollo de los trabajos de auditoría de cumplimiento, al revisar una muestra de tres auditorías para los propósitos del indicador EFS-16, y compararlo con este indicador (EFF15), se pudo evidenciar las siguientes oportunidades: (i) la identificación de las fuentes de criterios y de los criterios no se interpretan y aplica de manera correcta en todos los casos; (ii) la identificación del nivel de seguridad no se aplica de manera correcta en todos los casos; (iii) la muestra revisada con seguridad razonable demostró que este elemento no se aplica de manera correcta; (iv) no se identifican procedimientos para evaluar el riesgo de fraude; (v) no en todas las estrategias de auditoría se identifican de manera clara, y con sus límites, los procedimientos de auditoría; (v) el riesgo de incumplimiento no se determina ni emplea, así como tampoco se determina la materialidad a ser usada en el trabajo, y (vi) los informes no emplean resúmenes del trabajo realizado, así como tampoco opinión o dictamen, como lo indica el propio MAGC.

Por último, el MAGC establece las pautas para la inclusión de expertos para temas complejos, pero no define el esquema de evaluación de competencias y capacidades de estos.

**Puntuación General: 2**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Normas y políticas de la auditoría de cumplimiento</b>	<b>4</b>
<p>Se cumplen los criterios a), b), c), d), e), f) g), h), i), j), k), l), m), n) o), p), q) r)</p> <p>Los elementos relevantes de la auditoría de cumplimiento son abordados en el Capítulo 3 del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento (MAGC), donde se tratan los aspectos más importantes, tales como: la materia controlada, identificación de criterios, determinación del nivel de seguridad de la auditoría. En el numeral 3.7 “Análisis de Riesgos” (pág. 18) se tratan los aspectos relativos a los tres tipos de riesgos a considerar (inherente, de control y de detección). En cuanto a la “Determinación de la Materialidad” (numeral 3.10, pág. 24) se establecen los criterios relacionados con la materialidad cualitativa y cuantitativa para efectos de la planificación y desarrollo de la auditoría.</p> <p>Por su parte, en el numeral 4.3 “Obtención de Evidencia” (pág. 38), se trata lo relacionado con la evidencia suficiente y apropiada para sustentar las conclusiones del trabajo, y en los numerales 3.14 “Diseño de Papeles de Trabajo” (pág. 32); 3.16 “Documentación de Auditoría” (pág. 32) y 3.17 “Archivos de Papeles de Trabajo” (pág. 33) se contemplan los aspectos relativos a la documentación de los trabajos de auditoría.</p> <p>En la evaluación del marco normativo de la CGC, se evidencia el establecimiento de las premisas necesarias para que exista una comunicación eficaz durante todo el proceso de la auditoría. Sobre este aspecto se destacan en el mismo MAGC: : numeral 3.1 “Comunicación Escrita” (pág. 12) trata sobre los aspectos relativos a la documentación escrita que deben existir en el proceso de la auditoría; numeral 3.15 “Comunicación con el Auditado” (pág. 32) los aspectos sobre la Comunicación con el Auditado, ambos puntos de la etapa de Planificación; el numeral 4.8 “Comunicación con los Responsables” (pág. 43) trata la Comunicación con los Responsables en la etapa de Ejecución, y el numeral 5.4 “Notificación de Informe” (pág. 68) en la etapa de Comunicación de Resultados.</p> <p>El MAGC trata la “Identificación de Criterios” (numeral 3.4, pág. 15), considerando los aspectos relevantes y sus posibles conflictos de criterios. El aspecto relativo al alcance de la auditoría se aborda a través del desarrollo de los numerales 3.3 “Identificación de la Materia Controlada” (pág. 13); 3.4 “Identificación de Criterios” (pág. 15); 3.10 “Materialidad” (pág. 24) y el 3.7 “Análisis de Riesgo” (pág. 18). En el numeral 2.1 “Conocer el Entorno de la Entidad” (pág. 6) se tratan los aspectos relativos al conocimiento del entorno legal y normativo de las entidades auditadas. En la “Comprensión del Control Interno” (numeral 3.6, pág. 18), se desarrollan los aspectos relativos al entendimiento del control interno existente en la entidad auditada con respecto a la materia controlada. En cuanto al “Análisis de Riesgos” (numeral 3.7, pág. 18) se establecen las pautas a seguir relativa a la Evaluación o Análisis de Riesgos que se debe considerar para el diseño de los procedimientos de auditoría, y se incluyen las “Consideraciones Relativas a la Posible Comisión de Delitos en el Análisis de Riesgos (Fraude)” (numeral 3.8, pág. 21), para tener en cuenta sobre este tema en la etapa de planificación.</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>Lo criterios relevantes y relativos a la estrategia de auditoría, se encuentran desarrollados en el MAGC, específicamente en “Memorando de Planificación” (numeral 3.12, pág. 27) trata la familiarización con la entidad y concluye con los programas de auditoría. Se toman en consideración aspectos como: objetivos, alcance, objeto de control criterio, materialidad, riesgos, experiencia, entre otros. Para la etapa de ejecución, el MAGC en el numeral 4.3 “Obtención de Evidencia” (pág. 38) desarrolla los aspectos relativos a la evidencia suficiente y apropiada (procedimientos de auditoría) considerando la materia controlada, los criterios, el juicio profesional y los riesgos. En el numeral 4.5 “Valoración de Evidencia” (pág. 40), se desarrollan aspectos relativos a la evaluación de esta evidencia, de manera de poder fundamentar sus conclusiones la materia controlada evaluada.</p> <p>En los relativo a la “Elaboración de Informe de Auditoría” (numeral 5.2, pág. 65) y su “Estructura y Contenido” (numeral 5.2.1, pág. 65)), se desarrollan los principales aspectos relativos a la elaboración de estos, aunque no detalla aspectos del proceso contradictorio.</p> <p>El MAGC en el punto 3.10 "Determinación de la Materialidad"(pág. 24) toca los aspectos relativos a la naturaleza cuantitativa y cualitativa de la misma. Dentro de los factores cualitativos a considerar, destacan los relativos a las expectativas de los usuarios del informe, naturaleza y causa del incumplimiento, repercusiones en la ciudadanía, entre otros. Incluye Guía 17 "Determinación de la Materialidad". (Todos referenciados a la ISSAI 4000).</p> <p>El MAGC en los puntos 3.14 "Diseño de Papeles de Trabajo" (pág. 32), 3.16 "Documentación de Auditoría" (pág. 32), 3.17 "Archivo de Papeles de Trabajo2 (pág. 33), y 5.5 "Consolidación de los Papeles de Trabajo" (pág. 68) establece los criterios a considerar para la debida documentación del proceso en cada una de sus etapas hasta su archivo y resguardo. Se incluyen las respectivas guías. (Todos referenciados a la respectiva ISSAI 4000).</p> <p>El MAGC en su punto 3.13 "Programa de Auditoria" (pág. 28), establece los criterios a considerar en el alcance de los procedimientos y pruebas de auditoría a realizar, enfocados a la materia controlada y sus criterios, los riesgos detectados; a fin de obtener evidencia suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones. Incluye Guía 20 Programa de Auditoría. (Todos referenciados a la ISSAI 4000).</p> <p>Todos estos aspectos están referenciados con la ISSAI 4000, la cual estaba vigente al momento de la emisión del MAGC, en el año 2017).</p>	

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de cumplimiento</b>	<b>0</b>
<p>Cumple con los criterios g), l), No cumple con los criterios a), b), c), d), e), f) h), i), j) k), m), n), o), p), q)</p> <p>El MAGC en su Pág. 2 “Actividades Principales del Equipo de Auditoría”, ofrece guía sobre las líneas jerárquicas y responsabilidades de todos los que conforman estos equipos (Supervisor, Coordinador, Auditor Gubernamental y Asistente de Auditoría). De igual forma lo hace en lo relativo a “Conocer el Entorno de la Entidad” (numeral 2.1, pág. 6) señalando la necesidad, para los auditores, de conocer el entorno de la entidad a auditar, incluyendo leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, manuales, etc., que le apliquen a la entidad objetivo. También ofrece ayuda en lo relativo a la “Identificación de Criterios” (numeral 3.4, pág. 15) cuando se establecen las pautas para los auditores, de conocer las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, manuales, etc., que le apliquen a la entidad relacionado con la materia controlada. A pesar de lo expuesto, la muestra revisada (EFS 16) demuestra que la identificación de las fuentes de criterios y de los criterios no se interpreta y aplica de manera correcta en todos los casos (consistencia).</p> <p>No existe evidencia de la aplicación de un sistema o mecanismo (documentado) para asegurar que el personal asignado a los trabajos de auditoría de cumplimiento tenga el entendimiento previo de las normas y regulaciones aplicables, ni que permita verificar que se dispone del conocimiento razonables para comprender las operaciones de las entidades a ser auditadas, ni de los temas o asuntos objetos a la auditoría.</p> <p>El aspecto correspondiente a la “Determinación del Nivel de Seguridad” (numeral 3.5, pág. 16) expone los elementos relevantes sobre el nivel de seguridad que pueden proporcionar los trabajos de auditoría (razonable y/o limitada). En el numeral 3.7 “Análisis de Riesgos” (pág. 18) se desarrollan las tres dimensiones de riesgos a considerar en el trabajo: inherente, de control y de detección, para garantizar la calidad y el logro del trabajo planificado. En cuanto a la “Comprensión de Control Interno” (numeral 3.6, pág. 18) se desarrollan los aspectos relativos al control interno de la entidad respecto a la materia controlada; y se complementa con el numeral 3.7 “Análisis de Riesgos” (pág. 18) donde se señala el riesgo de control como uno de los tres tipos de riesgos a considerar en el trabajo de auditoría. Asimismo, las “Consideraciones relativas a la posible comisión de delitos en el análisis de riesgos” (numeral 3.8, pág. 21) desarrolla los aspectos relativos al cuidado y cautela de debe tenerse ante el elemento fraude. En el numeral 3.12 “Memorando de Planificación” (pág. 27) se desarrollan los aspectos relativos al alcance, objetivos, criterios, comunicación, materialidad, riesgos y cronograma de auditoría. A pesar de lo expuesto, la muestra revisada (EFS 16) demuestra que la identificación del nivel de seguridad no se aplica de manera correcta en todos los casos. En cuanto a los trabajos revisados con seguridad razonable, se evidenció que este elemento no se aplica de manera correcta. Asimismo, no se identificaron procedimientos para evaluar el riesgo de fraude y no se identifica del riesgo de incumplimiento. No todas las estrategias de auditoría identifican de manera clara, y con sus límites, los procedimientos de auditoría.</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>En cuanto a la “Obtención de la Evidencia” (numeral 4.3, pág. 38); “Valoración de la Evidencia” (numeral 4.5, pág. 40) y la “Elaboración de Hallazgos” (numeral 4.6, pág. 40) se desarrollan los aspectos relativos a la obtención de evidencia de auditoría, suficiente y competente, para sustentar las conclusiones del trabajo. Por último, en el numeral 5.2 “Elaboración de Informe de Auditoría” (pág. 65) se desarrollan los aspectos relativos a la elaboración del informe, su estructura y contenido. A pesar de lo expuesto, la muestra revisada (EFS 16) demuestra que en los informes no se emplean resúmenes del trabajo realizado, así como tampoco opinión o dictamen, como lo indica el propio MAGC.</p> <p>No existe evidencia de la aplicación de un sistema o mecanismo (documentado) para asegurar que el personal asignado a los trabajos de auditoría de cumplimiento tenga: (i) el entendimiento y la experiencia práctica para este tipo de auditoría; (ii) el entendimiento previo de las normas y regulaciones aplicables; (iii) el entendimiento de las operaciones de la entidad auditada; y (iv) la habilidad y experiencia necesaria para ejercer el juicio profesional. En conclusión, no existe evidencia de la aplicación de un sistema o mecanismo (documentado) para identificar el conocimiento, habilidades y experiencia necesarios, por parte del equipo de trabajo, para realizar auditorías de cumplimiento. De igual forma, no existe un mecanismo claramente definido para evaluar las competencias, capacidades y objetividades necesarias del experto eterno solicitado para trabajos específicos.</p>	
<p><b>Dimensión (iii) Control de calidad en la auditoría de cumplimiento</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con el criterio f). No cumple con los criterios a), b), c), d) y e)</p> <p>El MAGC, en el numeral 7.1 “Comisión de Control de Calidad” (pág. 71) desarrolla el tema del control de calidad enfocada hacia un equipo conformado por personal de la misma Dirección encargada del trabajo. Nada menciona sobre el rol que deben cumplir el supervisor, el coordinar y los auditores en este tema durante el trabajo.</p> <p>En revisión a los trabajos seleccionados como muestra, se constató lo siguiente: (a) no existe evidencia que todo el trabajo realizado esté sujeto a revisión, de acuerdo a la ISSAI 140; (b) no existe evidencia de la aplicación de un procedimiento de control de calidad basada en los criterios establecidos en la ISSAI 140; (c) no existe evidencia que se usen expertos técnicos para atender asuntos difíciles; (d) no existe evidencia de documentación del trato dado cuando existan diferencias de opinión; y (e) no existe evidencia de la revisión de control de calidad de las auditorías realizadas, de acuerdo a al ISSAI 140.</p> <p>El MAGC, en el numeral 5.2 “Estructura y Contenido” (pág. 65) establece el procedimiento a seguir para la preparación y emisión del informe.</p>	

## EFS 16 – Proceso de la Auditoría de Cumplimiento

Los criterios establecidos en la presente dimensión fueron evaluados a través de la revisión de una muestra de tres trabajos de auditoría de cumplimiento, uno de ellos con seguridad razonable y los otros dos con seguridad limitada. Es importante destacar que la CGC realiza la mayoría de sus trabajos de auditoría de cumplimiento de manera combinada con auditoría financiera, y los trabajos con enfoque único de auditoría de cumplimiento los realiza con los dos tipos de seguridades, razonable y/o limitada. A continuación, detalle:

La CGC a través de su Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento (MAGC) orienta la práctica de los equipos de auditores en tres etapas del proceso de auditoría: planificación, ejecución e informe de resultados. Este manual fue emitido en el 2017, y se fundamenta en la anterior ISSAI 4000, por lo que amerita ser revisada y actualizada en función de la ISSAI 4000 “Principios para la Auditoría de Cumplimiento” y las ISSAI 4000 “Normas de Auditoría de Cumplimiento”, recientemente emitidas por la INTOSAI.

A pesar de los lineamientos contenidos en el citado Manual, existen muchas oportunidades en el proceso de la auditoría de cumplimiento. En la etapa de Planificación, y basado en las tres auditorías revisadas, sólo dos de los diez criterios se cumplen, son ellos: procedimientos de entendimiento de la entidad aplicados y declaración de independencia de los auditores actuantes. El cumplimiento de los elementos relevantes en la muestra revisada no resultó consistente. Aunque dos auditorías seleccionadas son trabajos con seguridad limitada, la muestra con seguridad razonable no presenta una evaluación del riesgo durante toda la auditoría, así como tampoco del riesgo de fraude ni la materialidad a ser considerada en el trabajo.

Existen dificultades para identificar los criterios a ser evaluados de manera correcta, y los mismos no son informados a los entes auditados. La auditoría (de la muestra) con seguridad razonable no cumple con el criterio de entender el entorno de control para llegar a conclusiones útiles para el diseño del trabajo. De igual forma, el aspecto relativo al fraude es mencionado en la planificación, pero no se desarrolla el cómo se abordará. El alcance de los procedimientos de auditoría a ser aplicados presenta importantes debilidades.

La etapa de Ejecución, de igual forma presenta oportunidades de mejora que se detallan a continuación. Los casos de auditoría, con seguridad limitada, conllevan procedimientos específicos y menos extensos que los trabajos con seguridad razonable, aun así, resulta importante evaluar el riesgo de incumplimiento y esto no se hace. De igual forma, no queda definido ni identificado el uso de materialidad, y si esta es cualitativa o cuantitativa, o una combinación de ambas. De igual forma, no se evidencian procedimientos específicos para evaluar el fraude relacionado la materia controlada evaluada. En dos casos hubo auditores contratados, pero no se evidencia el proceso de evaluación de sus capacidades técnicas. Tampoco hay evidencia clara de los procedimientos de auditorías descritos en el cronograma del Memorando de Planificación a ser aplicados, en especial las pruebas de sustantivas, de detalle y de cumplimiento con sus respectivas conclusiones. Todos los procedimientos de auditorías descritos en el cronograma del Memorando de Planificación son aplicados, y no hay una explicación en ese cambio del alcance del trabajo.



En la etapa final de Resultados (evidencia, conclusiones e informe) se observa el uso y llenado de guías contenidas en el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, pero sin conclusiones documentadas en su aplicación, respecto al objetivo buscado. No hay orden ni documentación que evidencie cada una de las pruebas realizadas, para poder soportar las conclusiones. Se observa gran cantidad de documentos fotocopiados, y consideramos que nos es posible que un auditor experimentado pueda entender todos los aspectos necesarios de la estrategia, planificación, ejecución e informe de auditoría, a través de la revisión de los Papeles de Trabajo y del Informe. No se observa documentación que respalde la evaluación de la evidencia de auditoría, a fin de conocer si la misma es suficiente y apropiada. Los informes de las auditorías con responsabilidad limitada no contienen los comentarios de los responsables para cada uno de los hallazgos identificados. En cuanto a los informes, los mismos no presentan resumen del trabajo realizado, así como tampoco una Opinión o Dictamen de acuerdo con lo previsto en el MAGC. Los informes con seguridad razonable presentan hallazgos y para cada uno de ellos hay recomendaciones, mientras que, en los dos trabajos revisados con seguridad limitada, no presentan hallazgos, y por lo tanto tampoco recomendaciones.

**Puntuación General: 1**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Planeación de la auditoría de cumplimiento</b>	<b>1</b>
<p>Cumple con los criterios g), k) No cumple con los criterios a), b), c), d), e), f), h), i), j)</p> <p>Los resultados mostrados sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente dimensión fueron logrados mediante la revisión de tres muestras de auditoría. Dos de estos trabajos seleccionados, son auditorías con seguridad limitada, por lo que sus procedimientos difieren en alcance de los de una auditoría de seguridad razonable (el otro caso seleccionado). A continuación, detalle:</p> <p>Los Memorandos de Planificación revisados evidencian los siguientes elementos relevantes: (i) la materia controlada, (ii) el marco legal o fuentes de criterios, (iii) los criterios identificados para la auditoría, (iv) el objetivo general y los específicos, (v) las partes responsables, y (vi) el alcance de la auditoría. Pero la identificación del elemento relevante relacionado con el tipo de seguridad de la auditoría, es decir, si es razonable o limitada no es consistentemente detallado.</p> <p>Los Memorandos de Planificación (auditorías con seguridad razonable) contemplan el análisis de riesgo, pero no se desarrolla a la luz los tres tipos de riesgo de auditoría. Asimismo, no se contempla la evaluación para identificar riesgos de incumplimiento en ninguno de los tres trabajos revisados. No se evidencia, en la revisión de la muestra de trabajos, las consideraciones relativas a la materialidad (cuantitativa y/o cualitativa) acorde con el juicio profesional, y para todo el proceso de la auditoría.</p>	



<b>Hallazgos</b>	<b>Puntuación</b>
<p>Aunque existe evidencia en los Papeles de Trabajo (PTs) sobre diversas comunicaciones generadas durante el proceso auditor, tales como: Notificación de Auditoría, Solicitud de Requerimientos, Notificación de Hallazgos de Control Interno, Solicitud Carta de Representación, los criterios considerados para la auditoría no se informan a la parte responsable desde el inicio de los trabajos.</p> <p>En las auditorías revisadas, la Materia Controlada está debidamente identificadas, y en dos de ellas también lo están los criterios seleccionados para evaluar esa materia controlada, pero en el otro caso, los criterios están identificados de manera errónea. En los Memorandos de Planificación no se describe la estrategia de auditoría para diseñar una respuesta eficaz ante el riesgo de no cumplimiento.</p> <p>Los PTs evidencian el uso de los formularios “Cédula de Conocimiento de la Entidad y su Entorno”, para este propósito. Por su parte en la auditoría con seguridad razonable se evidencia el uso de un Cuestionario de Control Interno con enfoque en tecnología, y así como la Guía 15 “Entrevista Evaluación de Control Interno respecto a posibles comisiones de delitos informáticos”, ambos tipos “check list”, pero en ninguno de los casos contienen conclusiones sobre su uso y resultados. Las auditorías con seguridad limitada no emplean estos análisis por su naturaleza.</p> <p>Por último, en los PTs se observa la Declaración de Independencia firmada por todos los integrantes del equipo auditor actuante.</p>	
<b>Dimensión (ii) Implementación de las auditorías de cumplimiento</b>	<b>0</b>
<p>No Cumple con ninguno de los criterios.</p> <p>Los resultados mostrados sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente dimensión fueron logrados mediante la revisión de tres muestras de auditoría. Dos de estos trabajos seleccionados, son auditorías con seguridad limitada, por lo que sus procedimientos difieren en alcance de los de una auditoría de seguridad razonable (el otro caso seleccionado). A continuación, detalle:</p> <p>En el Memo de Planificación y en los PTs se observa el cronograma para el desarrollo de la auditoría y sus procedimientos, pero los procedimientos no presentan en nivel de detalle necesario para su comprensión y límites. No se evidencia el resultado de la evaluación de riesgos. No se evidencia procedimientos específicos para evaluar el fraude relacionado la materia controlada evaluada.</p> <p>En revisión efectuada a las tres muestras de auditorías seleccionadas, se pudo identificar que en dos de ellos se contrataron auditores externos para apoyarse en el desarrollo de la auditoría, pero no existe evidencia de la evaluación previa de sus capacidades para participar en el trabajo. De igual forma, en los PTs no se evidencia con suficiente claridad todos los procedimientos de auditorías descritos en el cronograma contenido en el Memorando de Planificación, en especial las pruebas de sustantivas, de detalle y de cumplimiento mencionadas, tampoco sus respectivas conclusiones. No se evidencia la aplicación de todos los procedimientos de auditorías descritos en</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>el cronograma y plan citado, así como tampoco una explicación en el cambio del alcance del trabajo. Entre las posibles causas de esta situación, tenemos: debilidades en la supervisión, ausencia de un sistema de control de calidad basado en la ISSAI 140, debilidades en la obtención de evidencia, y un general desconocimiento en la aplicación de las ISSAI.</p>	
<p><b>Dimensión (iii) Evaluación de la evidencia de auditoría, obtención de conclusiones y elaboración de informes.</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con los criterios d), i) No se cumple con los criterios a), b), c), e), f), g), h), j)</p> <p>Los resultados mostrados sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente dimensión fueron logrados mediante la revisión de tres muestras de auditoría. Dos de estos trabajos seleccionados, son auditorías con seguridad limitada, por lo que sus procedimientos difieren en alcance de los de una auditoría de seguridad razonable (el otro caso seleccionado). A continuación, detalle:</p> <p>En los Papeles de Trabajos se observa el uso y llenado de Guías que forman parte el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento (MAGC), pero no hay orden ni documentación que evidencie cada una de las pruebas realizadas, para poder soportar las conclusiones. Se observa gran cantidad de documentos fotocopiados. No es posible que un auditor experimentado pueda entender todos los aspectos necesarios de la estrategia, planificación, ejecución e informe de auditoría, a través de la revisión de los Papeles de Trabajo y del Informe. El manejo de los PTs, no garantizan la debida preparación de la documentación de auditoría relevante para el adecuado respaldo y emisión del informe de auditoría.</p> <p>En los PTs se observa evidencia sobre el proceso de auditoría ejecutado con muchas debilidades, y también de su comunicación continua a lo largo del mismo, es decir, desde su inicio, durante la fase de ejecución, y durante la etapa del informe. Los Informes con responsabilidad limitada contienen los comentarios de los responsables para cada uno de los hallazgos, sin embargo, los PTs no presentan evidencia consistente de dichos comentarios.</p> <p>Los informes con responsabilidad limitada no cumplen con el proceso contradictorio; y todos los informes revisados no presentan resumen del trabajo realizado, así como tampoco una Opinión o Dictamen de acuerdo con lo previsto en el MAGC.</p> <p>Los informes son de fácil lectura, aunque el informe con seguridad razonable no presenta con claridad el resultado final versus los objetivos planteados en la auditoría. El informe con seguridad razonable, seleccionado, presenta hallazgos y para cada uno de ellos hay recomendaciones. Los otros dos trabajos (con seguridad limitada) no presentan hallazgos.</p>	

## EFS 17 – Resultados de la Auditoría de Cumplimiento

El marco legal no establece los plazos, a la CGC, para la entrega de informes. De igual forma el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento (MAGC), tampoco precisa lapso para esta entrega. La CGC está obligada por mandato legal a presentar en el quinto mes el Informe de Liquidación del Presupuesto, dirigido al Congreso de la República, según lo establecido en el Art. 241 de la Constitución Política. En este informe se incluyen todas las auditorías financieras y de cumplimiento (combinadas) realizadas y es presentado cada 31 de mayo del año posterior al ejercicio fiscal. Una vez efectuado esta presentación al Congreso, la CGC procede a entregar en el transcurso del mes siguiente los informes a las entidades auditadas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se evidenció que, de un total de 422 auditorías combinadas realizadas en el año en revisión, 369 informes de individuales de auditoría que forman parte del citado informe anual presentado al Congreso fueron emitidos y entregados a la entidad auditada en un lapso menor a los 30 días luego de presentado el citado informe anual.

Con base a indagaciones en la Sub-Contraloría de la Calidad del Gasto Público, dos informes revisados (con seguridad limitada) no han sido publicados en página web de la CGC para conocimiento público. Sólo los informes que forman parte de la Auditoría Anual al Presupuesto son publicados en la página web de la CGC, luego de la presentación de este al Congreso. En el MAGC, numeral 6.- Etapa de Seguimiento. Se establecen pautas de la importancia y obligación de realizar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Sin embargo, no se establece con claridad el mecanismo o procedimiento a seguir para ello. El marco legal establece que el incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la CGC, según corresponda.

En la actualidad, no existe en la CGC un Sistema de Seguimiento (manual o tecnológico) que apoye el monitoreo en el cumplimiento e implementación de las observaciones o recomendaciones reportadas en los informes de auditoría. La Gerencia manifiesta que el seguimiento al estatus de las observaciones y/o recomendaciones se realiza en la próxima auditoría a la misma entidad.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, y luego de la revisión de los tres informes bajo la muestra donde se evidenció que ninguno presenta procedimientos ni información de seguimiento a los hallazgos de auditorías anteriores, podemos concluir que no se publican los informes de auditoría de cumplimiento, y no se hace del debido seguimiento a los hallazgos anteriores, por lo tanto, tampoco se presentan al público los resultados bajo los criterios revisados. De igual forma, no existe un procedimiento o práctica revisar la materialidad de los hallazgos de las auditorías para definir la necesidad de nuevas auditorías.

**Puntuación General: 1**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento</b>	<b>4</b>
Los informes de las tres (3) auditorías revisadas y seleccionadas como muestras fueron entregados a los titulares de las entidades auditadas en lapsos inferiores a los seis meses desde el cierre del trabajo.	
<b>Dimensión (ii) Publicación oportuna de los resultados de las auditorías de cumplimiento</b>	<b>3</b>
Los 369 informes de auditorías combinadas que forman parte integrante del Informe Anual de Liquidación del Presupuesto, presentado al Congreso todos los 31 de Mayo de cada año, se publicaron dentro de los 30 días siguientes a esta fecha.	
<b>Dimensión (iii) Seguimiento por parte de la EFS a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de cumplimiento</b>	<b>0</b>
No cumple con los criterios: a), b). c), d), e) y f)	
No existe en la CGC un Sistema (manual o tecnológico) de Seguimiento al cumplimiento e implementación de las observaciones o recomendaciones reportadas en los informes de auditoría. La gerencia manifiesta que el seguimiento al estatus de las observaciones y/o recomendaciones se realiza en la próxima auditoría a la misma entidad. Teniendo en cuenta lo descrito en el criterio anterior, y luego de la revisión de los tres informes bajo la muestra, se evidenció que ninguno presenta procedimientos ni información de seguimiento a los hallazgos de auditorías anteriores. No existen procedimientos establecidos para el seguimiento a los resultados de las auditorías anteriores, y de cómo la entidad auditada actuaría ante el mismo. Al no realizarse este proceso, no se informa nada al respecto. En conclusión, no se publican los informes de auditoría de cumplimiento, y no se hace del debido seguimiento a los hallazgos anteriores, por lo tanto, no se informa al público. De igual forma, no existe un procedimiento o practica revisar la materialidad de los hallazgos de las auditorías para definir la necesidad de nuevas auditorías.	

Los indicadores EFS 18, EFS 19 y EFS 20, como se menciona el Sección 1 Introducción no fueron evaluados, porque la CGC no representa un modelo de corte (no son aplicables).

#### 4.4 DOMINIO D: GESTIÓN FINANCIERA, ACTIVOS Y SERVICIOS DE APOYO

##### EFS – 21 Gestión Financiera, Activos y Servicio de Apoyo

La CGC ha desarrollado e implementado políticas y procedimientos en aspectos como la gestión financiera, documental, de activos, y administrativa en general. Aunque la CGC dispone de sistemas y procedimientos para la gestión financiera, estos no incluyen funcionalidades que permitan obtener información sobre los costos asociados a las actividades.

La CGC no ha diseñado planes a largo y corto plazo para atender las necesidades de infraestructura física y de tecnología de información y comunicación (TIC). Los planes de mejora requieren ser estructurados en proyectos que consulten las necesidades actuales y futuras, la capacidad instalada a nivel de infraestructura y de recursos humanos, los recursos necesarios a nivel de presupuesto, los factores de riesgo y los planes de mitigación para su manejo, etc., para asegurar su desarrollo y sostenibilidad en el tiempo.

**Puntuación General: 3**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Gestión financiera</b>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios a), b), c), d), e), f), h), i), j) y k). No cumple el criterio g).</p> <p>La Dirección Financiera es la unidad organizacional, dependiente de la Sub-contraloría Administrativa, responsable de administrar y ejecutar el presupuesto general de ingresos y egresos de la CGC. Su estructura orgánica, funciones, y procedimientos se encuentran establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC<sup>123</sup>, el Manual de Organización<sup>124</sup>, el Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos, y el Manual de Procedimientos, que se complementan para temas específicos como Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, etc., con los Manuales disponibles en el portal del Ministerio de Finanzas (MINFIN)<sup>125</sup>. El personal adscrito a esta Dirección reúne los requisitos de capacidad y experiencia, y dispone de recursos apropiados para llevar a cabo su trabajo.</p> <p>La delegación en materia administrativa, operativa y financiera de la CGC, incluida la formulación, programación, ejecución y evaluación presupuestaria, está dentro del alcance de las funciones de la Sub-contraloría Administrativa<sup>126</sup>. Para el desarrollo de esta función se apoya en las Direcciones Administrativa y Financiera, corresponsables del cumplimiento de las políticas, normativas y lineamientos que en este ámbito emita el MINFIN como órgano rector.</p> <p>El marco jurídico de las diferentes etapas del presupuesto público en Guatemala, además de lo contemplado en la Constitución<sup>127</sup>, se encuentra establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto<sup>128</sup> y su Reglamento<sup>129</sup>, el Régimen Económico y Financiero establecido en la Ley Orgánica de la CGC<sup>130</sup> y los Manuales que apoyan la planificación, formulación, presentación, aprobación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, liquidación y rendición de cuentas de los presupuestos de cada período fiscal disponibles en el portal institucional del MINFIN.</p> <p>La gestión financiera se soporta en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN), administrado por el MINFIN. El SICOIN cuenta con funcionalidades para llevar a cabo las diferentes actividades</p>	

<sup>123</sup> Art. 36 Acuerdo Gubernativo 96-2019.

<sup>124</sup> Acuerdo A-079-2019, Pág. 93 a 95.

<sup>125</sup> <https://www.minfin.gob.gt/manuales>

<sup>126</sup> Art. 1 de la Ley Orgánica de Presupuesto y las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la CGC, en los Artículos 21.

<sup>127</sup> Capítulo IV – Régimen Financiero, Título V Estructura y Organización del Estado.

<sup>128</sup> Decreto 101-97.

<sup>129</sup> Acuerdo Gubernativo 540-2013: Art. 1 a 7, 10 a 17 y 39 a 44.

<sup>130</sup> Art. 32 a 37 del Decreto 31-2002 y adiciones mediante Decreto No. 13-2013.

Hallazgos	Puntuación
<p>de administración financiera, permitiendo realizar el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria. En los aspectos relacionados con desempeño, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN), las unidades preparan informes cuatrimestrales de la ejecución de su Plan Operativo Anual (POA), los cuales son consolidados por la Dirección de Planificación en un reporte, con la misma periodicidad, con destino a SEGEPLAN.</p> <p>La Dirección Financiera realiza seguimiento a la gestión financiera y presupuestal. Como resultado de este trabajo durante los tres últimos años, el gasto efectivo ha presentado variaciones inferiores al 1%.</p> <p>En atención a las directrices de la Dirección de Contabilidad del Estado, en su calidad de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, la CGC prepara Estados Financieros anuales conformados por el Balance General y el Estado de Resultados<sup>131</sup>, los cuales son públicos<sup>132</sup> y forman parte de la Memoria de Labores<sup>133</sup>. Los estados financieros son sometidos a una auditoría externa anual<sup>134</sup>, el último ejercicio auditado corresponde a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2017, y la opinión fue LIMPIA o SIN SALVEDADES<sup>135</sup>, pero el informe no se publica en el portal institucional contrario a la dispuesto en el marco legal citado. En los casos en que el informe incluya recomendaciones se prepara el Formulario SR1 mediante el cual se establece el responsable de su ejecución y se realiza seguimiento hasta su conclusión.</p> <p>Aunque la CGC dispone de sistemas y procedimientos para la gestión financiera, estos no incluyen funcionalidades que permitan obtener información sobre los costos asociados a las actividades y tareas.</p>	<p><b>1</b></p>
<p><b>Dimensión (ii) Planeación y uso eficaz de los activos y la infraestructura</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con el criterio e). No cumple con los criterios a), b), c) y d).</p> <p>La Contraloría dispone de instalaciones de archivo, que permiten asegurar el manejo, conservación, custodia y acceso a la información. Las instalaciones disponen de espacio para atender necesidades de expansión. El control del archivo se lleva de manera automatizada, mediante hojas de cálculo y está cargo del Departamento de Archivo bajo dependencia orgánica de la Secretaria General.</p> <p>La CGC no dispone de Planes a largo plazo en los cuales se contemplen aspectos relacionados con la infraestructura física. En cuanto a las TIC, si bien el plan de trabajo de la actual administración dentro del Eje No.1: Fortalecimiento y Modernización Institucional, incluye una acción relacionada con la implementación de sistemas de rendición de cuentas, fiscalización, probidad y finiquito con tecnología de punta, complementado con un Plan Estratégico de Tecnología e Información (PETI)</p>	

<sup>131</sup> Art. 51 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013

<sup>132</sup> Art. 9 Ley Orgánica de la CGC

<sup>133</sup> Memoria de Labores 2018, Pág. 103 y 104

<sup>134</sup> Art. 36 de la Ley Orgánica de la CGC

<sup>135</sup> Informe Final Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C. - Contadores Públicos y Auditores, 20 de Agosto de 2018

Hallazgos	Puntuación
<p>que realmente no corresponde a una estrategia de largo plazo, y una descripción general de los proyectos que consideran las necesidades actuales y futuras, dichos planes y proyectos no describen las actividades que se requieren adelantar, las metas, los recursos a nivel de presupuesto, los factores de riesgo y los planes de mitigación para su manejo, etc., de manera que sean soluciones realizables y sostenibles en el tiempo.</p> <p>La CGC no ha realizado durante los últimos cinco años un diagnóstico que, partiendo del alcance del mandato de la CGC, considere las necesidades de infraestructura física y tecnológica, seguridad, cantidad de recursos humanos, y facilidades de acceso para el personal, entre otros. La infraestructura física actual es insuficiente en especificaciones y tamaño para sus recursos humanos, además de presentar problemas estructurales en uno de los edificios. Las propuestas de mejora para los servicios de TIC, abordadas por la CGC, requieren ser estructuradas en un PETI o similar que cubra por lo menos un período de tres años y que contemple su fortalecimiento con base en la actualización del diagnóstico integral de esta función, debido a la importancia que tiene la infraestructura tecnológica y los sistemas de información en la ejecución de las actividades de la CGC.</p> <p>La Contraloría no tiene como política informar sobre cualquier insuficiencia en relación con sus activos e infraestructura en su Memoria Anual. Su informe se enfoca en las realizaciones.</p>	
<b>Dimensión (iii) Servicio de apoyo administrativo</b>	<b>4</b>
<p>Cumple con todos los criterios.</p> <p>Las responsabilidades relacionadas con los servicios de apoyo en: (i) temas de TIC, (ii) gestión documental y (iii) gestión de activos e infraestructura están definidas<sup>136</sup> y asignadas, y el personal responsable cuenta con el conjunto de habilidades y experiencia, y dispone de recursos apropiados para llevar a cabo su trabajo. No obstante, se resalta que, de cara a los proyectos de fortalecimiento en TIC, se deberán revisar y confirmar los recursos humanos y tecnológicos requeridos para atender la demanda de servicios.</p> <p>Las funciones de apoyo administrativo han sido revisadas en los últimos cinco años y como resultado se han realizado ajustes en la estructura orgánica.</p>	

#### 4.5 DOMINIO E: RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

##### EFS – 22 Gestión de Recursos Humanos

La Contraloría ha diseñado e implementado políticas y procedimientos para la gestión de los recursos humanos que cubren la planeación, selección, contratación, administración, remuneración, evaluación del desempeño, incentivos, reconocimientos y el bienestar del personal, siendo la Dirección de Recursos Humanos (DRH) la dependencia encargada de administrar el régimen de recursos humanos de la Contraloría. Sin embargo, aunque se dispone de una clara

<sup>136</sup>Manual de Organización - Acuerdo A-079-2019



descripción de funciones y atribuciones para dicha gestión, está pendiente el desarrollo comprensivo de los diferentes instrumentos para su operación.

Entre otros, no dispone de una estrategia integral de recursos humanos y los procedimientos para su gestión requieren ser revisados, actualizados y complementados para cubrir aspectos como: (i) construcción de planes de contratación que se basen en un análisis de las necesidades organizacionales, (ii) consideraciones sobre la cantidad y competencias de personal requerido para atender el mandato de la Contraloría, (iii) forma de hacer públicos los procesos de contratación y descripción de las competencias, habilidades y experiencia para llegar a los tipos de personal requeridos, (iv) diseño e implantación de programas de desarrollo profesional, en particular, para fortalecer las habilidades del personal durante el proceso de auditoría, hasta el logro de los estándares de calidad requeridos, en apego a lo establecido en las ISSAI.GT, (v) revisión, actualización, socialización y monitoreo periódico de la estrategia como medio para determinar si los objetivos se están alcanzando y plantear acciones de mejora y (vi) expresión de los puntos de vista de los empleados sobre el ambiente de trabajo de manera regular y desarrollo de propuestas de mejora con base en los resultados.

**Puntuación General: 2**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Función de recursos humanos</b>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios a), b), d), e) y g). No cumple con los criterios c) y f).</p> <p>La DRH es la dependencia encargada de administrar el régimen de recursos humanos de la Contraloría, velando por el bienestar del personal, plan de prestaciones, clasificación de puestos y salarios, reclutamiento, selección y contratación de personal, control y aplicación del régimen disciplinario<sup>137</sup>. El Manual de Organización establece la estructura orgánica y responsabilidades de sus dependencias<sup>138</sup>, y el Manual de Procedimientos de DRH<sup>139</sup> desarrolla los procesos, unidades administrativas responsables y la descripción de las funciones y atribuciones principales, complementado con el Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos<sup>140</sup> que describe para cada puesto su ubicación administrativa, el jefe inmediato, subalternos y supervisión a cargo, en los casos aplicables, naturaleza del trabajo, atribuciones, responsabilidad, relaciones de trabajo y requisitos de formación y experiencia. La Dirección dispone de los recursos para el ejercicio de sus funciones. La verificación del cumplimiento de las funciones del personal responsable de los diferentes procesos en la Dirección y a nivel institucional, se realiza mediante evaluaciones de desempeño.</p> <p>La Dirección de RRHH tiene como parte de sus funciones y atribuciones<sup>141</sup>: (i) Proponer la política, el plan estratégico y el plan operativo anual de la Dirección en coherencia con la política y el plan</p>	

<sup>137</sup> Art. 37 Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC - Acuerdo Gubernativo 96-2019

<sup>138</sup> Acuerdo A-079-2019, Pág. 96 a 100

<sup>139</sup> Acuerdo A-085-2013

<sup>140</sup> Acuerdo A-032-2019

<sup>141</sup> Literal a) b) y e) del Art. 37 Reglamento Ley Orgánica CGC - Acuerdo Gubernativo 96-2019



Hallazgos	Puntuación
<p>estratégico institucional, (ii) Planificar, organizar, dirigir, evaluar y dar seguimiento a la ejecución de las políticas y acciones relacionadas con la administración del recurso humano, (iii) Administrar el sistema de evaluación del desempeño del personal que labora para la Contraloría y (iv) Administrar el archivo físico y electrónico del personal activo de la CGC. No obstante, no es política de la CGC obtener y mantener como parte de dichos expedientes constancias de conocimiento y entendimiento del Código de Ética y declaraciones sobre conflictos de interés.</p> <p>En adición a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC, y para el ejercicio de funciones específicas se dispone de instrumentos como el Manual de Procedimientos de la DRH, el Manual de Evaluación del Desempeño<sup>142</sup>.</p> <p>La DRH no tiene como parte de sus funciones el desarrollo e implementación de un marco que establezca y defina las competencias individuales requeridas para cada cargo dispuesto en la estructura orgánica de la CGC, de manera que en combinación con los objetivos acordados constituyan el estándar de desempeño que el personal debe alcanzar para contribuir a los objetivos estratégicos de la institución. En la medida que no se dispone de un marco de competencias tampoco se han definido los programas a ejecutar para promover el desarrollo y promoción del personal.</p>	
<b>Dimensión (ii) Estrategia de recursos humanos</b>	<b>0</b>
<p>No cumple ninguno de los criterios.</p> <p>La CGC no ha desarrollado una estrategia de recursos humanos que partiendo del Plan Estratégico Institucional, considerando el marco legal y reglamentario para la administración de los recursos humanos aplicable y en el marco de las mejores prácticas, establezca, entre otros: (i) las políticas y procedimientos clave para garantizar que se dispone de los recursos humanos en cantidad y competencias para apoyar los planes institucionales, (ii) un sistema de indicadores para las principales actividades asociadas a la gestión de los recursos humanos, que incluyan la definición de una línea de base, (iii) procedimientos para su revisión y actualización, socialización y monitoreo periódico, o por lo menos cada cinco años, como medio para determinar si los objetivos se están alcanzando y plantear acciones de mejora.</p> <p>En ausencia de una estrategia a la medida de la CGC, aspectos relacionados con la contratación, ascensos, y evaluación del desempeño, entre otros, se desarrollan en apego al Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos<sup>143</sup>, el Reglamento del Plan Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de CGC<sup>144</sup>, el Manual de Evaluación del Desempeño<sup>145</sup> y las condiciones establecidas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la CGC de 2006, y se manejan indicadores a nivel de tasas de incidencia por enfermedad, vacantes y género.</p>	

<sup>142</sup> Dictamen APRA/ 2008-015

<sup>143</sup> Acuerdo A-032-2019

<sup>144</sup> Acuerdo Gubernativo No. 235-2008

<sup>145</sup> Dictamen APRA/ 2008-015

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (iii) Contratación de recursos humanos</b>	<b>2</b>
<p>Cumple con los criterios a), c), d) y g). No cumple con los criterios b), e) y f).</p> <p>El marco para la contratación de personal está integrado por normas, políticas y procedimientos formalizados, que cubren las diferentes etapas del proceso<sup>146</sup>. De conformidad con el marco legal<sup>147</sup>, en el otorgamiento de los cargos públicos no debe hacerse ninguna discriminación por motivo de raza, sexo, estado civil, religión, nacimiento, posición social o económica u opiniones políticas.</p> <p>Los recursos humanos al 08.10.19 están compuestos por 2.485 servidores públicos<sup>148</sup> de los cuales 1.242, equivalentes al 49,97% son profesionales dedicados a tareas de fiscalización. Estos recursos se complementan con profesionales y técnicos externos, de acuerdo con necesidades sustentadas. La supervisión y control de calidad de estos servicios es responsabilidad de los líderes contratantes/usuarios de los servicios.</p> <p>El proceso de reclutamiento privilegia la fuente interna. Adicionalmente, se cuenta con un banco de datos en el Departamento de Dotación de Personal donde se mantienen las hojas de vida de personal que ha manifestado su interés en formar parte de la CGC. En este sentido, las contrataciones en el último año se realizaron a partir de los candidatos del banco de datos que cumplían los requisitos, por lo que no se publicaron anuncios de las posiciones a cubrir que incluyeran una descripción de las habilidades y experiencias requeridas. De conformidad con el Manual de Procedimientos de la DRH, el proceso de toma de decisiones para la selección de un nuevo funcionario involucró diferentes profesionales encargados de manera particular de la evaluación de las hojas de vida, aplicación de pruebas sicotécnicas, técnicas específicas, entrevistas, evaluación socioeconómica y recomendación de contratación.</p> <p>En la medida que no se ha desarrollado una estrategia de recursos humanos, ni de un marco de competencias, las contrataciones no se sustentan en un análisis de las necesidades organizacionales.</p>	
<b>Dimensión (iv) Remuneración, promoción y bienestar del personal</b>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios a), b), c), d), e) y f). No cumple con los criterios g) y h).</p> <p>El Manual de Evaluación del Desempeño<sup>149</sup> establece las disposiciones, responsabilidades y etapas para el proceso de evaluación. Existen tres tipos de evaluación del desempeño: (i) Período de prueba, (ii) Ordinaria, que controla el desempeño y rendimiento del personal de carrera administrativa y se realiza anualmente y a los trabajadores con una evaluación previa no</p>	

<sup>148</sup> 2.179 vinculados a carrera, 132 directivos y 174 vinculados por contrato.

<sup>149</sup> Dictamen APRA /2008-015

Hallazgos	Puntuación
<p>satisfactoria, y (iii) Extraordinaria, que se aplica en períodos entre las evaluaciones ordinarias con el fin de brindar orientación y seguimiento.</p> <p>A nivel general, como lo demuestran las evaluaciones del desempeño suministradas correspondientes al período comprendido entre enero 2 y mayo 31 de 2019, los indicadores de gestión del área de productividad evalúan aspectos relacionados con la planeación, uso de recursos, calidad del trabajo, competencias técnicas y responsabilidad.</p> <p>Los salarios base son establecidos en el Reglamento del Plan Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de CGC<sup>150</sup> y las revaloraciones son una facultad del Contralor General establecida en el Art. 18 del citado Reglamento, sumadas a las consideraciones establecidas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la CGC que también establece las prestaciones económicas adicionales<sup>151</sup>.</p> <p>Los procedimientos para la promoción o ascensos del personal se realizan de acuerdo con lo establecido en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento<sup>152</sup>, que establece que se realizarán cuando los candidatos satisfagan los requisitos mínimos de preparación académica, legales y de experiencia laboral establecidos en el Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos y los resultados de la evaluación del desempeño. Adicionalmente se aplican las condiciones establecidas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la CGC<sup>153</sup>.</p> <p>El Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la CGC establece los programas y políticas sobre el bienestar del personal entre las cuales se encuentran, becas y bonificaciones de estudio, bono navideño, subsidio alimenticio, prestaciones recreacionales, fomento al deporte, prestación médica, entre otros.</p> <p>Los empleados no han tenido la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre el ambiente de trabajo en la medida que la DRH no ha realizado mediciones de clima organizacional recientemente, separándose de los establecido en el marco legal<sup>154</sup> en relación con la evaluación periódica del clima organizacional y el desarrollo de propuestas de mejora con base en los resultados.</p>	

<sup>150</sup> Acuerdo Gubernativo No. 235-2008

<sup>151</sup> Capítulo I Clasificación y/o Modificación de Puestos, Art. 13 y Capítulo IX Prestaciones Económicas, Art. 45 a 55

<sup>152</sup> Ley del Servicio Civil, Decreto 1748 de 1968, Capítulo V Ascensos, Art. 57 y 58 y Reglamento de la Ley del Servicio Civil - Acuerdo Gubernativo 19-98, Título VII - Capítulo Único Ascensos Art. 37 a 39

<sup>153</sup> Capítulo III Selección y Promoción de Personal

<sup>154</sup> Art. 37 Reglamento Ley Orgánica de la CGC - Acuerdo Gubernativo 96-2019, literal I)

## EFS – 23 Desarrollo Profesional y Capacitación

Aunque la Contraloría dispone de políticas, procedimientos y planes para la capacitación de su personal, estos instrumentos no se sustentan en un Plan de Desarrollo Profesional para cada categoría que contribuya al fortalecimiento de sus habilidades y competencias, y al desarrollo profesional continuo.

Durante el año 2019, la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y Control Gubernamental (DFC), enfocó su plan de capacitación, para el personal dedicado a la fiscalización, en la socialización de las Normas y Manuales establecidos para los tres tipos de auditoría, con el objetivo de fortalecer los equipos de auditoría en su aplicación y la comprensión y práctica de las ISSAI.

La Contraloría debe considerar que un plan o programa de desarrollo profesional basado en competencias para todas las categorías de sus áreas misionales y de apoyo, debe estar alineado a la estrategia de recursos humanos, la cual debe contemplar los resultados de los procedimientos de control y aseguramiento de la calidad, instrumentos pendientes en la CGC, así como las necesidades de capacitación identificadas por las Direcciones de Auditoría, producto de la ejecución de sus funciones, específicamente relacionados con la ejecución de los tres tipos de auditoría del sector público y de las evaluaciones del desempeño, de manera que su aplicación, apoye el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.

### Puntuación General: 1

Hallazgos	Puntuación
<p><b>Dimensión (i) Planes y procesos para el desarrollo profesional y la capacitación</b></p> <p>No cumple ninguno de los criterios.</p> <p>La Contraloría no ha desarrollado e implementado planes de desarrollo profesional y capacitación para su personal que incluyan: (i) Introducción y familiarización para el nuevo personal, (ii) Capacitación interna sobre las políticas y procedimientos de la CGC, (iii) Capacitación sobre destrezas personales y (iv) Gestión. Solo para los Auditores Gubernamentales y los Auditores Internos<sup>155</sup> el Reglamento de la Ley de la CGC establece como requisito para su nombramiento aprobar el curso sobre Fiscalización y Control Gubernamental que imparte la DFC.</p> <p>Los planes anuales y multianuales no responden a una estrategia o plan para el desarrollo profesional del recurso humano basado en competencias generales y específicas de acuerdo con los niveles profesionales y tampoco consultan los resultados de la evaluación del desempeño del personal y de los mecanismos de control y aseguramiento de la calidad. Los programas toman como fuente: (i) Los requerimientos del año anterior, (ii) las solicitudes de las Direcciones y (iii) las necesidades de fortalecimiento en temas específicos del personal.</p> <p>En la medida que no se ha desarrollado e implementado un Marco de Competencias y Plan de Desarrollo Profesional para los empleados en todos los niveles: (i) No se han definido</p>	0

<sup>155</sup> Art. 56 Reglamento Ley Orgánica de la CGC - Acuerdo Gubernativo 96-2019

Hallazgos	Puntuación
<p>procedimientos para la selección de los funcionarios que aspiren a los programas de capacitación, (ii) no se han desarrollado mecanismos para monitorear y evaluar los resultados, (iii) no se han identificado las “profesiones” o “cuadros” de auditoría requeridos para cumplir con el mandato de la CGC, específicamente en relación con la ejecución de los tres principales tipos de auditorías del sector público, de acuerdo con lo previsto en las ISSAI.GT.</p> <p>El Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos<sup>156</sup> describe entre otros, para cada puesto, en particular para las principales disciplinas de auditoría los requisitos de formación y experiencia, y como parte de la naturaleza del trabajo, que el trabajo profesional “<i>consiste en evaluar mediante exámenes de auditorías financiera, de desempeño y de cumplimiento...</i>”, no obstante, no se ha previsto desarrollar grupos especializados para cada tipo de auditoría.</p>	
<p><b>Dimensión (ii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría financiera</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con el criterio a). No cumple con los criterios b), c) y d).</p> <p>La DFC con el apoyo de servidores públicos de otras dependencias, integran los grupos de trabajo para el desarrollo de los planes de capacitación.</p> <p>No se dispone de un plan de desarrollo profesional basado en un marco de competencias que defina las competencias individuales requeridas para las diferentes categorías de personal dedicado a la auditoría financiera. La DFC tiene como parte de sus cursos virtuales un Programa en Auditoría Financiera<sup>157</sup> basado en las Normas y Marco Técnico que ha desarrollado en adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades de Fiscalización Superior (ISSAI.GT), que forma parte de sus planes permanentes de capacitación y que está enfocado al desarrollo de competencias específicas en esta materia para los auditores en general.</p> <p>En ausencia de un plan de desarrollo profesional, durante el año 2019, la DFC de acuerdo con su plan de capacitación, ha focalizado esfuerzos en la socialización y capacitación en el nuevo Manual de Auditoría Financiera Gubernamental mediante el desarrollo de tres cursos virtuales que beneficiaron a 203 funcionarios, identificados como población objetivo, en consenso con las áreas técnicas líderes, que han acompañado su implementación.</p>	
<p><b>Dimensión (iii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de desempeño</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con el criterio a). No cumple con los criterios b), c) y d).</p> <p>La DFC con el apoyo de servidores públicos de otras dependencias, integran los grupos de trabajo para el desarrollo de los planes de capacitación.</p>	

<sup>156</sup>Acuerdo A-032-2019

<sup>157</sup><https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=122>

Hallazgos	Puntuación
<p>No se dispone de un plan de desarrollo profesional basado en un marco de competencias que defina las competencias individuales requeridas para las diferentes categorías de personal dedicado a la auditoría de desempeño. La DFC tiene como parte de sus cursos virtuales un Programa en Auditoría de Desempeño<sup>158</sup> basado en las Normas y Marco Técnico que ha desarrollado en adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades de Fiscalización Superior (ISSAI.GT), que forma parte de sus planes permanentes de capacitación y que está enfocado al desarrollo de competencias específicas en esta materia para los auditores en general.</p> <p>En ausencia de un plan de desarrollo profesional, durante el año 2019, la DFC de acuerdo con su plan de capacitación, ha focalizado esfuerzos en la socialización y capacitación en el nuevo Manual de Auditoría de Desempeño Gubernamental mediante el desarrollo de tres cursos virtuales que beneficiaron a 608 funcionarios, identificados como población objetivo, en consenso con las áreas técnicas líderes, que han acompañado su implementación.</p>	
<p><b>Dimensión (iv) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de cumplimiento</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p>Cumple con el criterio a). No cumple con los criterios b), c) y d).</p> <p>La DFC con el apoyo de servidores públicos de otras dependencias, integran los grupos de trabajo para el desarrollo de los planes de capacitación.</p> <p>No se dispone de un plan de desarrollo profesional basado en un marco de competencias que defina las competencias individuales requeridas para las diferentes categorías de personal dedicado a la auditoría de cumplimiento. La DFC tiene como parte de sus cursos virtuales un Programa en Auditoría de Cumplimiento<sup>159</sup> basado en las Normas y Marco Técnico que ha desarrollado en adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades de Fiscalización Superior (ISSAI.GT), que forma parte de sus planes permanentes de capacitación y que está enfocado al desarrollo de competencias específicas en esta materia para los auditores en general.</p> <p>En ausencia de un plan de desarrollo profesional, durante el año 2019, la DFC de acuerdo con su plan de capacitación, ha focalizado esfuerzos en la socialización y capacitación en el nuevo Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental mediante el desarrollo de tres cursos virtuales que beneficiaron a 268 funcionarios, identificados como población objetivo, en consenso con las áreas técnicas líderes, que han acompañado su implementación.</p>	

<sup>158</sup><https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=124>

<sup>159</sup><https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=126>

#### 4.6 DOMINIO F: COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

##### **EFS – 24 Comunicación con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial**

Con la emisión del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría - Acuerdo Gubernativo 9-2017, la CGC creó el Departamento de Comunicación y Prensa, adscrito jerárquicamente al Despacho Superior. La función principal de este nuevo departamento es generar e implementar estrategias y políticas de comunicación internas y externas, que le permitan dar a conocer los resultados del trabajo y las actividades que realiza la CGC y procurar su divulgación en los diferentes medios de comunicación social.

La CGC cuenta con una Estrategia de Comunicación documentada, elaborada como consecuencia de las oportunidades identificadas en la evaluación MMD EFS del año 2015. Con esta estrategia la CGC busca “Fortalecer la imagen institucional a través de implementar acciones de comunicación tanto interna como externa, con un carácter de proceso transversal y estratégico.”

La Estrategia de Comunicación identifica mensajes claves que la CGC propone desarrollar, tales como: (i) campaña informativa sobre ejes de trabajo de la administración 2019-2020; (ii) talleres de inducción; (iii) sala de atención a la prensa en la sede central y socializar su implementación; (iv) campaña de rescate de valores; (v) socialización de actividades e información sobre los servicios que presta la CGC; (vi) fortalecimiento de los mecanismos de Gobierno Abierto; (vii) publicación y administración de las redes sociales institucionales, así como los espacios específicos en página web.

En la citada Estrategia se presentan importantes mecanismos a ser desarrollados para mejorar la comunicación desde la propia CGC hacia afuera, de manera de ayudar a mejorar el posicionamiento de la entidad y su promocionar su rol en el Estado. Pero nada se detalla con respecto a las partes interesadas y sus demandas a la CGC. De acuerdo con información de la Gerencia de la CGC, actualmente la Dirección de Comunicación y Prensa aún posee retos importantes a ser cubiertos, debido a su joven creación. En la propia Estrategia de Comunicación se establecen necesidades y adecuación de esta Dirección.

Actualmente el Departamento de Comunicación y Prensa, está en fase previa a reestructuración, recientemente se aprobaron por parte del Organismo Ejecutivo reformas al reglamento de la Ley Orgánica de la institución, donde el Departamento pasa a ser Dirección de Comunicación, que implicará la creación de los manuales respectivos y adecuación de la estrategia de comunicación con el Plan Estratégico. La Gerencia de la CGC manifiesta que se realizan revisiones de la implementación de la estrategia, por lo menos dos veces al año. A pesar de ello, no obtuvimos evidencia respecto a estas revisiones.

No existe actualmente un procedimiento institucional para evaluar si la comunicación de la CGC es eficaz., por medio de la opinión de las partes interesadas.

Se obtuvo evidencia de procesos consultivos desde el Congreso de la República con la CGC, solicitando opiniones sobre Proyectos de Ley.

La CGC, no tiene la obligación legal de informar anualmente sobre la totalidad de los resultados de las auditorías practicadas, contenidas en sus PAA, así como las surgidas por solicitudes excepcionales. La información se circunscribe a lo establecido en la Constitución Política (CP), en su Art 241.- Rendición de Cuentas del Estado: “El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado. El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

El análisis de sus informes, para identificar temas, tendencias y problemas particulares, para discusión con las partes interesadas, no forma parte de la práctica de la CGC. No existen en la CGC Políticas y/o Procedimientos para el manejo de la comunicación con el Poder Legislativo. No se practican actividades de concientización del mandato y función de la CGC dirigida al Poder Legislativo. Los encuentros entre a CGC y el Poder Legislativo (o sus comisiones) no contemplan el desarrollo de mecanismos para ayudar en el entendimiento de los informes de auditoría y sus conclusiones. La audiencia parlamentaria para la entrega del informe anual se circunscribe al alcance indicado en el Art. 241 de la CP. No se obtuvo evidencia para constatar la existencia de algún procedimiento o solicitud específica sobre la opinión del Legislativo sobre la calidad y relevancia de los informes de auditoría.

La CGC desarrolla su trabajo de manera independiente, sin participar en la gestión de las entidades que audita. Para garantizar esta independencia, los auditores firman la respectiva Carta de Independencia en cada trabajo. Por otra parte, no se observó evidencia la práctica de informar a la Gerencia de la entidad auditada qué esperar de la auditoría. Asimismo, no existe análisis de los informes elaborados, para identificar temas, tendencias y problemas particulares, para discusión con las partes interesadas. No se obtuvo evidencia para constatar la existencia de algún procedimiento o solicitud específica sobre la opinión del Legislativo sobre la calidad y relevancia de los informes de auditoría.

La CGC cuenta con un Procedimiento de Control de Envío, Seguimiento y Finalización de demandas presentadas por la CGC al Juzgado de Cuentas y Juzgados de lo Económico Coactivo. La CGC, en su Dirección de Asuntos Jurídicos, cuenta con un Procurador Jurídico, cuya función se centra en darle seguimiento a las denuncias presentadas, ya sea a requerimiento del Jefe de Departamento o de los Asesores Jurídicos. En tal sentido que se encarga de ubicar la Fiscalía a cargo de la investigación, así como los números de expediente asignados a cada caso, y de cualquier otro dato que le sea requerido. La CGC cuenta con un Sistema para el Seguimiento de demandas presentadas por la CG al Juzgado de Cuentas y Juzgados de lo Económico Coactivo.



Por último, no se practican actividades de concientización del mandato y función de la CGC dirigida al Poder Judicial.

**Puntuación General: 1**

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Estrategia de comunicación</b>	<b>1</b>
<p>Cumple con los criterios: a) y c). No se cumple con: b), d), e), f) y g)</p> <p>La CGC cuenta con una Estrategia de Comunicación que busca “Fortalecer la imagen institucional a través de implementar acciones de comunicación tanto interna como externa, con un carácter de proceso transversal y estratégico.” La Estrategia de Comunicación identifica mensajes claves que la CGC propone desarrollar, tales como: (i) campaña informativa sobre ejes de trabajo de la administración 2019-2020; (ii) talleres de inducción; (iii) sala de atención a la prensa en la sede central y socializar su implementación; (iv) campaña de rescate de valores; (v) socialización de actividades e información sobre los servicios que presta la CGC; (vi) fortalecimiento de los mecanismos de Gobierno Abierto; (vii) publicación y administración de las redes sociales institucionales, así como los espacios específicos en página web.</p> <p>En la citada Estrategia en nada detalla las expectativas de las partes interesadas y sus demandas a la CGC. En la propia Estrategia de Comunicación se establecen necesidades y adecuación de esta Dirección. Actualmente la estrategia de comunicación no está debidamente alineada con el Plan Estratégico que se indica. No obtuvimos evidencia respecto a revisiones en el avance de la Estrategia. No existe actualmente un procedimiento institucional para evaluar si la comunicación de la CGC es eficaz.</p>	
<b>Dimensión (ii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Legislativo.</b>	<b>0</b>
<p>Cumple con el criterio: g) No cumple con los criterios: a), b), c), d), e), f) y h)</p> <p>Se obtuvo evidencia de procesos consultivos desde el Congreso de la Republica con la CGC, solicitando opiniones sobre Proyectos de Ley.</p> <p>La CGC no informa anualmente sobre la totalidad de los resultados de las auditorías practicadas, contenidas en sus PAA, así como las surgidas por solicitudes excepcionales. La información remitida se circunscribe a la auditoría a la liquidación del Presupuesto General del Estado. El análisis de sus informes, para identificar temas, tendencias y problemas particulares, para discusión con las partes interesadas, no forma parte de la práctica de la CGC. No existen en la CGC, políticas y/o procedimientos para el manejo de la comunicación con el Poder Legislativo. No se practican actividades de concientización del mandato y función de la CGC dirigida al Poder Legislativo. Los encuentros entre a CGC y el Poder Legislativo (o sus comisiones) no contempla el desarrollo de mecanismos para ayudar en el entendimiento de los informes de auditoría y sus conclusiones. De acuerdo con lo descrito en el criterio (a), la CGC no informa al Legislativo sobre todas las auditorías realizadas en el transcurso del año fiscal. La audiencia parlamentaria para la entrega del informe anual se circunscribe al alcance indicado en el Art. 241 de la CP. No se obtuvo evidencia para</p>	

Hallazgos	Puntuación
<p>constatar la existencia de algún procedimiento o solicitud específica sobre la opinión del Legislativo sobre la calidad y relevancia de los informes de auditoría.</p>	
<p><b>Dimensión (iii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Ejecutivo.</b></p>	<b>1</b>
<p>Cumple con el criterio: a). No cumple con los criterios: b), c) y d)</p> <p>Operativamente la CGC desarrolla su trabajo de manera independiente, sin participar en la gestión de las entidades que audita. Para garantizar esta independencia los auditores firman la respectiva Carta de Independencia en cada trabajo.</p> <p>No se observó evidencia sobre esta práctica de informar a la Gerencia de la entidad auditada qué esperar de la auditoría. Asimismo, no existe análisis de los informes elaborados, para identificar temas, tendencias y problemas particulares, para discusión con las partes interesadas. No se obtuvo evidencia para constatar la existencia de algún procedimiento o solicitud específica sobre la opinión del Legislativo sobre la calidad y relevancia de los informes de auditoría.</p>	
<p><b>Dimensión (iv) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Judicial, y/o agencias de investigación y fiscalías.</b></p>	<b>3</b>
<p>Cumple con los criterios a), c) y d). No cumple con el criterio: b). No Aplica el criterio e)</p> <p>La CGC cuenta con un Procedimiento de Control de Envío, Seguimiento y Finalización de demandas presentadas por la CGC al Juzgado de Cuentas y Juzgados de lo Económico Coactivo. La CGC, en su Dirección de Asuntos Jurídicos, da seguimiento a las denuncias presentadas. En tal sentido que se encarga de ubicar la Fiscalía a cargo de la investigación, así como los números de expediente asignados a cada caso, y de cualquier otro dato que le sea requerido. La CGC cuenta con un Sistema para el Seguimiento de demandas presentadas por la CG al Juzgado de Cuentas y Juzgados de lo Económico Coactivo.</p> <p>Por otra parte, no se practican actividades de concientización del mandato y función de la CGC dirigida al Poder Judicial. La CGC no tiene facultades jurisdiccionales, por lo que el criterio relativo a contar con políticas y procedimientos para la documentación de auditoría que estén diseñados para asegurar el cumplimiento de las normas de prueba no es aplicable.</p>	

## EFS – 25 Comunicación con los Medios, los Ciudadanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil

Aunque la Contraloría ha desarrollado e implementado mecanismos para la comunicación<sup>160</sup> con los medios, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil. Está pendiente el diseño e implementación de una estrategia de comunicación que contemple, entre otros, herramientas para la medición de la efectividad de los diferentes instrumentos utilizados, así como la relevancia de los resultados de dicha comunicación.

Igualmente, podría fortalecer la efectividad en la comunicación con los ciudadanos y otros interesados presentando en forma resumida y periódicamente durante el año los resultados del control externo, de acuerdo con los diferentes ámbitos de interés. El Contralor es el vocero oficial de la CGC, pero como medida preventiva, se recomienda que exista una instrucción formal, según la cual únicamente el Contralor General de Cuentas, o a quien él designe expresamente, pueda dar declaraciones.

### Puntuación General: 2

Hallazgos	Puntuación
<b>Dimensión (i) Buenas prácticas de comunicación con medios</b>	<b>2</b>
<p>Cumple con los criterios a), d) y f). No cumple con los criterios b), c) y e).</p> <p>Aunque la Contraloría tiene como política realizar conferencias para presentar su informe anual<sup>161</sup>. Durante el período bajo revisión este protocolo no se cumplió por la demora en la elección del Contralor. El informe de 2018 fue presentado por los Subcontralores de Probidad y Calidad del Gasto, pero no hubo conferencia de prensa, solo se realizaron declaraciones a periodistas que cubren el Poder Legislativo.</p> <p>La CGC realiza encuentros con la prensa<sup>162</sup> para informar sobre temas de importancia nacional y emite boletines<sup>163</sup> sobre sus diferentes actuaciones que son de acceso a través del portal institucional.</p>	

<sup>160</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/revista/>  
<https://www.contraloria.gob.gt/index.php/boletines-221-al-230/>  
 Twitter: @Contraloria\_gt

ContraloriaTV: <https://www.youtube.com/channel/UClvFwbGwHahLtlS7wMaTr8g>

<sup>161</sup> <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/jimmy-morales-su-vocero-heinz-hiemann-debe-devolver-dinero-contraloria-general-de-cuentas-presenta-auditoria-2017/>

<sup>162</sup> <https://www.publineas.gt/gt/noticias/2019/05/30/contraloria-presenta-51-denuncias.html>

<sup>163</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/BOLETIN-150-2018.jpg>

Hallazgos	Puntuación
<p>Los comunicados de prensa cubren exclusivamente los informes de gestión. Sobre los informes de auditoría se publican los resultados agregados en forma semestral<sup>164</sup> en el portal institucional pero enfocados en los efectos económicos en términos de sanciones, formulación de cargos y denuncias producto de sus intervenciones y se realizan publicaciones de las denominadas Auditorías Coordinadas<sup>165</sup>.</p> <p>Desde hace aproximadamente un año se tiene contratado en outsourcing el servicio de monitoreo de la cobertura que hacen los medios de la CGC. La empresa produce reportes digitales y escritos. Con esta información la Dirección de Comunicación realiza una clasificación de las noticias en tres niveles: (i) Positivas, (ii) Negativas y (iii) Neutras y produce informes estadísticos con destino a la Alta Dirección, los cuales constituyen un insumo para diseñar estrategias de comunicación externa.</p> <p>La Dirección de Comunicación está encargada del contacto con los medios de comunicación. Sin embargo, no existe una instrucción formal en una política o similar, según la cual únicamente el Contralor General de Cuentas, o a quien él designe expresamente, pueda dar declaraciones.</p> <p>Los medios solicitan información a través de la Dirección de Comunicación. Adicionalmente, en el Portal Institucional en el enlace información pública se suministra información sobre la dependencia y medios disponibles para atender solicitudes de información.</p>	
<p><b>Dimensión (ii) Buenas prácticas de comunicación con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil</b></p>	<p><b>3</b></p>
<p>Cumple con los criterios a), c), d), e), f) y g). No cumple con los criterios b) y h).</p> <p>La CGC hace público su mandato a través de un conjunto de instrumentos, herramientas y métodos que utiliza para mantener comunicación permanente con sus usuarios, la ciudadanía en general y las organizaciones de la sociedad civil, entre los cuales se encuentran el portal institucional<sup>166</sup>, el Twitter y el Canal de YouTube<sup>167</sup>.</p> <p>La CGC a través de los medios de comunicación en línea<sup>168</sup> y de las acciones desarrolladas por la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, promueve el contacto con las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, y el acceso a la información más allá de los propios informes de auditoría. Entre los instrumentos de cooperación suscritos con la sociedad civil y otras entidades, se pueden citar: (i) Carta de entendimiento con la Comisión Ciudadana de</p>	

<sup>164</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/Resultados-de-Auditor%C3%ADas-Finalizadas-2018-Semestre-II-190320.pdf>

<sup>165</sup> <http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal>

<sup>166</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/atribuciones/>

<sup>167</sup> Twitter: @Contraloria\_gt, ContraloriaTV: <https://www.youtube.com/channel/UCivFwbGwHahLtlLS7wMaTr8g>

<sup>168</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/10/REVISTA-2-agosto-2018-WEB.pdf>,

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/09/revista1-2019-web.pdf>,

<https://www.contraloria.gob.gt/index.php/boletines-221-al-230/>

Hallazgos	Puntuación
<p>Transparencia y Probidad de Quetzaltenango, con el fin de canalizar denuncias ciudadanas sobre presuntos actos de corrupción, (ii) Carta de entendimiento con la Coalición Movimiento Pro Justicia, para la promoción del intercambio de conocimiento y experiencias con el objeto de estimular la transparencia y la auditoría social en los negocios del Estado, (iii) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, la CGC y la Comisión Ciudadana Departamental por la Transparencia y la Probidad en Alta Verapaz, para promover el acompañamiento de la Comisión en procesos de auditoría social para fomentar el buen desempeño de la administración pública en todos los niveles del Departamento y coordinar actividades entre las entidades participantes.</p> <p>La CGC privilegia la participación ciudadana<sup>169</sup> en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas<sup>170</sup>, y considera a los ciudadanos aliados fundamentales para enfrentar la corrupción<sup>171</sup>. Mediante jornadas de transparencia y de participación ciudadana, estimula su colaboración, por medio de las Comisiones Ciudadanas y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, vinculando a la comunidad a su gestión, a través del acercamiento y la creación de vínculos que permiten a la sociedad civil organizarse y convertirse en aliados en su tarea de fiscalización de los recursos públicos y combate a la corrupción.</p> <p>La CGC orienta esfuerzos a robustecer la imagen institucional ante sus grupos de interés, entre otros, mediante la participación en debates, jornadas de fiscalización y participación ciudadana, seminarios y reuniones con representantes de la academia y/o grupos profesionales<sup>172</sup>.</p> <p>La CGC no publica síntesis de sus informes de auditoría, por escrito o de otra manera, con el fin de facilitar a los ciudadanos la comprensión de sus resultados. Los resultados agregados que se publican en el portal institucional de sus informes de auditoría<sup>173</sup> se enfocan en los efectos económicos en términos de sanciones, formulación de cargos y denuncias producto de sus intervenciones. Otros informes de libre acceso se publican en forma completa<sup>174</sup>.</p> <p>La CGC no ha consultado a las organizaciones de la sociedad civil o al público en general sobre la claridad, comprensión y acceso a sus informes, para con base en sus aportes plantear acciones de mejora en caso de requerirse.</p>	

<sup>169</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/07/BOLETIN-204-2019.jpg>,

<sup>170</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/gobierno-abierto-4/>, <https://www.youtube.com/watch?v=JGXoLQw7Srg>

<sup>171</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/BOLETIN-115-2017.jpg>

<sup>172</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/index.php/publicaciones/>

<sup>173</sup> <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/Resultados-de-Auditor%C3%ADas-Finalizadas-2018-Semestre-II-190320.pdf>

<sup>174</sup> <http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal>

**SECCIÓN 5 – PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CGC****5.1 Descripción de reformas recientes y en curso**

La CGC inició desde el año 2015 un proceso de implementación de acciones estratégicas para su fortalecimiento, apoyándose en alianzas estratégicas; así como, en gestiones con la cooperación internacional. Estas acciones han permitido a la CGC este aplicando la normativa internacional en el desarrollo de su función como ente fiscalizador, lo que le ha permitido disminuir en lo referente a la normativa las brechas entre las prácticas internacionales y las locales. Entre las acciones claves que han tenido impacto en su función, se pueden mencionar algunas descritas por el ex Contralor en su informe de Gestión 2015-2019<sup>175</sup>. A continuación, detalle:

- I. Emisión del Acuerdo Gubernativo 9-2017, que contiene el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el cual se realizó una reorganización de las Direcciones de Auditoría con un enfoque sectorial<sup>176</sup>, lo cual facilita el monitoreo del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, a través de la evaluación de metas e indicadores por sector.
- II. La actual administración<sup>177</sup> evaluó la Estructura Organizacional y la fortaleció incluyendo las Dirección de Auditoría de Contra Revisiones, Dirección de Auditoría a Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables, así como también estableció un nuevo enfoque para mejorar las habilidades y pericia técnica de los equipos creando la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental, resultados que se verán reflejados a futuro en la CGC
- III. Adopción y adaptación de Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), expedidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), denominadas ISSAI.GT<sup>178</sup>, las cuales son de uso obligatorio para el desarrollo de los tres tipos de auditoría: financiera, cumplimiento y desempeño.
- IV. Creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría, que tiene a su cargo la verificación constante del cumplimiento de normas y procedimientos que garanticen la calidad de las auditorías. La cual aún debe ser fortalecida y dotada de los recursos humanos, financieros y tecnológicos para que pueda operar con eficiencia.

<sup>175</sup><https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/10/Informe-de-Gestion-2015-2018.pdf>

<sup>176</sup>Artículo 43 del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica

<sup>177</sup>Cargo del Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, electo en abril de 2019.

<sup>178</sup>Acuerdo No. A-075-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, la adaptación de las ISSAI consistió en analizar la terminología utilizada en las ISSAI y adaptarla a lenguaje del medio Guatemalteco, por lo que solo para efectos de traducción e interpretación algunos términos son distintos a los incluidos en las ISSAI.

- V. Elaboración de Manuales de Auditoría Gubernamental por tipo de auditoría, Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño alineados con las ISSAI vigentes a la fecha de su aprobación 10 de noviembre de 2017<sup>179</sup>.
- VI. Implementación un proceso de capacitación virtual, mediante uso de la tecnología reimplementación de una plataforma educativa virtual. Además, se estableció el curso de “Actualización Profesional en Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)”, donde participaron auditores gubernamentales de la Contraloría y auditores internos de las diferentes entidades de la administración pública.

En el mes de octubre de 2019, se inició con la implementación de un Plan de Capacitación por roles para fortalecer los conocimientos de los auditores gubernamentales y en una actualización de las Normas de Control Interno Gubernamental por medio de un consultor externo. Asimismo, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo inició con un proceso de proceso de revisión de Manuales y sus respectivas Guías por los tres tipos de auditoría, con el objetivo de iniciar una alineación en el año 2020; conforme los nuevos cambios del Marco Nuevo Marco Normativo de las ISSAI<sup>180</sup>.

## 5. 2 Uso de los resultados de la CGC por proveedores externos y apoyo financiero

Los aspectos claves de los informes de la CGC pueden ser consultados por lo usuario interesados por medio de la consulta en el portal de la CGC.

Como resultado de la aplicación del nuevo sistema de fiscalización basado en la aplicación de las ISSAI.GT y de los MAG descritos en el numeral 5.1 anterior, en 2018 el Subsistema Nacional de Control Externo fue validado por el BID a través de la herramienta GUS de manera que la CGC es elegible para llevar a cabo las auditorías de propósito especial de los proyectos financiados por dicho organismo, cuyos resultados se informaron a la entidad auditada SEGEPLAN quien posteriormente como parte de su compromiso contractual los compartió con BID en el mes de agosto de 2019<sup>181</sup>.

El Ministerio Público (MP) y la Contraloría General de Cuentas (CGC) suscribieron un acuerdo de cooperación institucional para mejorar las capacidades de investigación por casos de corrupción en las instituciones estatales, mediante la apertura de una agencia fiscal en la sede de la contraloría y el fortalecimiento de los canales de comunicación entre ambas instituciones.

<sup>179</sup>Acuerdo Número A-1072017 de fecha 10 de noviembre de 2017.

<sup>180</sup><https://www.issai.org/>

<sup>181</sup>En el año 2019 la CGC realizó una Auditoría de Propósito Especial o Especifico en un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

La CGC participó en la revisión del Informe Preliminar de la Evaluación PEFA<sup>182</sup> Guatemala 2017, el cual fue elaborado por el Secretariado del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras, con el propósito de realizar el análisis global de desempeño del sistema de Gestión Finanzas Públicas (GFP). Las observaciones que realizó la Institución a dicho informe se entregaron al Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de enero 2018.

Asimismo, con base al resultado de la evaluación del MMD EFS, la CGC podrá disponer de insumos relevantes para la planeación estratégica del 2019-2022, y poder seguir con el fortalecimiento, y especialización de los auditores.

### Liderazgo y apropiación

La CGC actualmente se encuentra trabajando en un proceso de fortalecimiento para seguir avanzado hacia la reducción de las brechas con relación a la normativa internacional, para ello ha emprendido en el año 2019 un proceso de revisión de sus Manuales de Auditoría Gubernamental, así como una evaluación de las actualizaciones de las ISSAI desarrolladas por INTOSAI, con el objetivo de alinear su normativa a los cambios de la profesión y mejorar los resultados. Para alcanzar este objetivo y promover el liderazgo y apropiación de los cambios técnicos se creó el Comité de Normas<sup>183</sup> y Comité de Criterios de Auditoría.

La CGC ha manifestado su interés de participar en el Programa de Estrategia, Medición de Desempeño e Informes (SPMR por su inglés) para buscar el apoyo para continuar su proceso de fortalecimiento y alinear el Plan Estratégico actual, para disponer de un documento que le permita planificar, monitorear y gestionar el desempeño a lo largo del ciclo de gestión estratégico. Para ello ha requerido el apoyo de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI).

### Armonización y alineamiento

La CGC fortaleció los lazos de cooperación con INTOSAI y OLACEFS, mediante la participación de varios funcionarios en cursos especializados en diferentes temáticas de importancia, tales como:

- IDI lanzó el Programa “EFS” en la Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de apoyar a las EFS a aumentar su efectividad en la lucha contra la corrupción<sup>184</sup>, en el cual se reunieron varias EFS, entre ellas la CGC, quien participó con el propósito de adaptar los materiales para el Curso eLearning sobre “Marco para la Prevención de la Corrupción” e “Implementación de la normativa internacional ISSAI 30 (Código de Ética)”.
- Participó en el Foro Global de Anticorrupción e Integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el mes de marzo 2018.

<sup>182</sup>Actualmente, el informe ya se encuentra en la Organización PEFA con estatus de no público.

<sup>183</sup>Acuerdo 084-2019.

<sup>184</sup> A través de tres componentes: 1. Liderazgo mediante el ejemplo de las EFS en la implementación de la normativa internacional 2. Auditoría de los Marcos Institucionales para la Lucha contra la Corrupción. 3. Plataforma de las EFS-partes interesadas para la Lucha contra la Corrupción.



- Participó en auditorías combinadas: auditoría a la preparación del Gobierno para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 “Hambre Cero”, con la participación de varias EFS. Auditoría cooperativa de desempeño en la preparación para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible con enfoque en el objetivo 5 “Igualdad de Género” en forma conjunta con otras EFS, para realizar una auditoría de desempeño. Auditoría coordinada de áreas protegidas 2018-2020 ODS 14 y 15.
- En el mes de octubre del año 2019<sup>185</sup>, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, se llevó a cabo la evaluación externa del desempeño, aplicando el MMD EFS, cuyos resultados corresponden al presente documento.

### Sostenibilidad de las actividades de desarrollo de capacidades

Con el objetivo de formar las bases para continuar con el desarrollo de las capacidades, la CGC en su esfuerzo por proveer el tiempo para capacitaciones de su personal ha delegado esta función a la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental.

Con el objeto de asegurar el desarrollo continuo de capacidades y establecer lazos de cooperación a largo plazo, la CGC suscribió los siguientes convenios:

- I. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CGC y la Contraloría General de la República de Perú para desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional entre las partes.
- II. Acuerdo de Cooperación entre El Ministerio Público (MP) y la Contraloría General de Cuentas (CGC).
- III. Convenio de cooperación académica firmado con la Universidad Galileo<sup>186</sup>.
- IV. Carta de entendimiento con la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), por medio de la cual se da el primer paso para la implementación de la Maestría en Gestión, Fiscalización y Control Gubernamental, dirigida a colaboradores de la entidad fiscalizadora de los recursos públicos.

<sup>185</sup>En los meses de septiembre – diciembre 2019.

<sup>186</sup>El Convenio de Cooperación Académica, tiene por objeto establecer una alianza estratégica que permita unir esfuerzos interinstitucionales para el diseño, implementación y evaluación de los programas siguientes: a) Certificaciones Académicas, Diplomados, Cursos de Especialización en Auditoría y Fiscalización Gubernamental; b) Licenciaturas; c) Maestrías; d) Doctorados con las especializaciones que se consideren necesarias. Los cuales están dirigidos a funcionarios, empleados públicos y prestadores de servicios profesionales y técnicos.

## ANEXO 1 – RESUMEN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

### Visión General de los Indicadores de Desempeño de la CGC

Indicador	Nombre del Indicador	Dimensiones				Puntuación General <sup>187</sup>
		(i)	(ii)	(iii)	(iv)	
<b>Dominio A</b>	<b>Independencia y Marco Legal</b>					
EFS-1	Independencia de la EFS	1	2	4	4	3
EFS-2	Mandato de la EFS	4	4	4		4
<b>Dominio B</b>	<b>Gobernanza Interna y Ética</b>					
EFS-3	Ciclo de Planificación Estratégica	2	3	3	2	2
EFS-4	Entorno de Control Organizacional	0	0	2	1	1
<b>EFS-5</b>	<b>Auditorías Subcontratadas</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
EFS-6	Liderazgo y Comunicación Interna	3	3			3
EFS-7	Planeamiento General de Auditoría	2	1			1
<b>Dominio C</b>	<b>Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>					
EFS-8	Alcance de la Auditoría	0	0	0	NA	0
EFS-9	Normas de la Auditoría Financiera y Gestión de Calidad	3	1	0		1
EFS-10	Proceso de la Auditoría Financiera	1	1	1		1
EFS-11	Resultado de la Auditoría Financiera	4	4	0		2
EFS-12	Normas de la Auditoría de Desempeño y Gestión de Calidad	3	1	0		1
EFS-13	Proceso de la Auditoría de Desempeño	2	1	3		2
EFS-14	Resultado de la Auditoría de Desempeño	0	0	0		0
EFS-15	Normas de la Auditoría de Cumplimiento y Gestión de Calidad	4	0	1		2
EFS-16	Proceso de la Auditoría de Cumplimiento	1	0	1		1
EFS-17	Resultado de la Auditoría de Cumplimiento	4	3	0		2
<b>EFS-18</b>	<b>Normas para el Control Jurisdiccional</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>		<b>NA</b>
<b>EFS-19</b>	<b>Proceso del Control Jurisdiccional</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>		<b>NA</b>
<b>EFS-20</b>	<b>Resultados de los Controles Jurisdiccionales</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>		<b>NA</b>
<b>Dominio D</b>	<b>Gestión Financiera, Activos y Servicio de Apoyo</b>					
EFS-21	Gestión Financiera, Activos y Servicios de Apoyo	3	1	4		3
<b>Dominio E</b>	<b>Recursos Humano y Capacitación</b>					
EFS-22	Gestión de los Recursos Humanos	3	0	2	3	2
EFS-23	Desarrollo Profesional y Capacitación	0	1	1	1	1
<b>Dominio F</b>	<b>Comunicación y Gestión de las Partes Interesadas</b>					
EFS-24	Comunicación con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial	1	0	1	3	1

<sup>187</sup>El puntaje está basado en los lineamientos establecidos en el MMD-EFS versión Diciembre 2016.

Indicador	Nombre del Indicador	Dimensiones				Puntuación General <sup>187</sup>
		(i)	(ii)	(iii)	(iv)	
EFS-25	Comunicación con los Medios, los ciudadanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil	2	3			2

**ANEXO 1.1 – RESUMEN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN EL TIEMPO**

El presente anexo se desarrolló para poder evidenciar el avance que la CGC ha tenido en la reducción de las brechas identificadas en el diagnóstico basado en la metodología del MMD EFS realizado por un equipo de consultores externos en el 2015; al respecto, es importante mencionar que dicho diagnóstico fue desarrollado aplicando la versión piloto MMD EFS de 2013. Por lo que algunos indicadores y sus respectivas dimensiones difieren con la versión MMD EFS aprobada en diciembre de 2016, para hacer una comparación de las dimensiones de cada indicador; se aplicó como base el documento compartido por CEDEIR en su sección de buenas prácticas llamado Comparativo\_MMD\_2013-2016\_EFS\_CR\_2019.xlsx<sup>188</sup>; a continuación se presentan los resultados de dicha comparación:

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>			Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>			Variación en el desempeño
	Puntuación		Explicación		Puntuación		Explicación	
<b>Ámbito C. Calidad de la auditoría y elaboración de informes</b>				<b>A. Desempeño de la EFS</b>				
<b>EFS8</b>	(i) Alcance de la auditoría financiera	0	La CGC por falta de presupuesto y de personal continua sin poder cubrir un porcentaje representativo de entidades sujetas a auditoría, situación similar al año 2015.	<b>EFS1</b>	(i) Alcance de la auditoría financiera	0	La CGC por falta de presupuesto y de personal, no pudo cubrir un porcentaje representativo de entidades auditadas.	
<b>EFFS11</b>	i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría financiera	4	En el caso de las auditorías financieras continua con la presentación oportuna de los informes de auditoría.		(ii) Presentación de los informes de auditoría financiera	4	Los informes fueron presentados en forma oportuna a las entidades auditadas.	
	(ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría financiera	4	En el caso de las auditorías financieras se pudo comprobar que continúan sido publicados oportunamente.		(iii). Publicación y diseminación de los resultados de auditoría financiera	4	Las auditorías financieras son publicadas oportunamente.	
	(iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de	0	En el año 2018, no hay evidencia de que se		(iv). Seguimiento de la EFS a la implementación de las	3	En el año 2015, la CGC se apoyaba	

<sup>188</sup>[cedeir.org/index.php/buenas-practicas](http://cedeir.org/index.php/buenas-practicas)

<sup>189</sup>MMD EFS Evaluación a Octubre de 2019.

<sup>190</sup>Diagnostico basado en el MMD EFS año 2015, resultados del año 2015.

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>		Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>		Variación en el desempeño
	Puntuación	Explicación		Puntuación	Explicación	
	las observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera			observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera		en las UDAI para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.
<b>EFS8</b>	(iii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de cumplimiento	0	<b>EFS2</b>	(i). Alcance de la auditoría de cumplimiento	0	La CGC por falta de presupuesto y de personal, no pudo cubrir un porcentaje representativo de entidades auditadas.
<b>EFS17</b>	(i) Presentación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento	4		(ii). Presentación de los informes de auditoría de cumplimiento	4	Los informes fueron presentados oportunamente, a pesar de no disponer de una normativa que lo establezca.
	ii) Publicación oportuna de los resultados de la auditoría de cumplimiento	3		(iii). Publicación y diseminación de los resultados de auditoría de cumplimiento	4	Ver explicación en Evaluación Actual debido a que el puntaje cambio en la evaluación del 2018.

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>		Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>		Variación en el desempeño
	Puntuación	Explicación		Puntuación	Explicación	
	(iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de cumplimiento	0		(iv). Seguimiento de la EFS a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de cumplimiento	0	En el 2015 no se le daba seguimiento a las auditorías que tuvieran un enfoque distinto a auditoría financiera.
<b>EFS8</b>	(ii) Alcance, selección y objetivo de la auditoría de desempeño	0	<b>EFS3</b>	(i). Alcance, selección y objetivo de las auditorías de desempeño	0	No se definía que auditorías tendrían un enfoque de gestión como se llamaban en el año 2015.
<b>EFS14</b>	(i) Presentación oportuna de los informes sobre auditoría de desempeño	0		(ii). Entrega, publicación y diseminación de los resultados de auditoría de desempeño	0	En el año evaluado se verificó que se habían realizado 3 auditorías de desempeño, y que los informes a la fecha de esa evaluación tenían un año sin ser entregados a los entes auditados.
	(ii) Publicación oportuna de los informes sobre auditoría de desempeño	0				Estas dimensiones no estaban incluidas en el MMD EFS (2013)

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>			Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>			Variación en el desempeño
	Puntuación		Explicación		Puntuación		Explicación	
	(iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño	0	En el año 2018, no hay evidencia del seguimiento de las recomendaciones de las AD desarrolladas en el año 2017.		(iii). Seguimiento de la EFS a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño	S/C	Al no entregar los informes en el año 2015 no se pudo evaluar esta dimensión.	
				<b>EFS 5</b>	(i). Contenido y presentación del informe anual de la EFS	2	Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)	
			(ii). Publicación y diseminación del informe anual de la EFS		4	Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)		
			(iii). Medición e informe sobre el desempeño de las EFS		1	Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)		
<b>B. Gobernanza interna y ética</b>								
<b>EFS 3</b>	(iv) Monitoreo y elaboración de informes sobre el desempeño	2	La CGC continua con la presentación del Informe de Gestión ante el Congreso y la presentación de su memoria de labores, no obstante, no se realizan mediciones del impacto de sus intervenciones.		(iv). Presentación de informe sobre los Servicios de Valor Agregado de la EFS y otras funciones obligatorias	3	El informe de Gestión fue presentado al Congreso, así como la memoria de labores.	
<b>A: Independencia y Marco Legal de la EFS</b>				<b>B. Independencia y Marco Legal de la EFS</b>				
<b>EFS 1</b>	(i) Marco constitucional eficaz y apropiado	1	En la evaluación del año 2018, se consideró que la Independencia de la CGC solamente está contemplada en su Ley Orgánica, no en la Constitución como lo	<b>EFS 6</b>	(i). Marco legal constitucional y estatutario apropiado y efectivo	4	En el año 2015, por tratarse de la aplicación del MMD EFS Piloto se consideró que era suficiente que la Ley Orgánica de	

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>		Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>		Variación en el desempeño
	Puntuación	Explicación		Puntuación	Explicación	
		requiere el criterio del MMD EFS. Adicionalmente no se pudo confirmar que en la CP o en el Reglamento que indique que la CGC puede informar sobre cualquier asunto que interfiera con el desarrollo de su labor de acuerdo con su mandato.			la CGC definiera la independencia de la CGC.	
(ii) Independencia/autonomía financiera	2	En la evaluación del año 2018, se confirmó que a pesar de que la CGC es independiente de usar su presupuesto libremente una vez le es asignado, durante los últimos tres años ha sufrido recortes, por lo que el equipo considero que tal independencia no se cumple.	(ii). Independencia o autonomía financiera	4	En la aplicación del MMD EFS 2013 Piloto, el criterio del evaluador fue considerar que la CGC tenía independencia financiera y no se relacionó con los recortes presupuestarios.	
(iii) Independencia/autonomía organizacional	4	La CGC continua con su independencia y autonomía organizacional.	(iii). Independencia o autonomía organizacional	4	La CGC disponía de independencia y autonomía organizacional.	
(iv) Independencia del Titular y funcionarios de la EFS	4	La CGC para el año 2018 realizo cambios al Reglamento de la Ley Orgánica lo que le permitió cumplir con todos los criterios de esta dimensión.	(iv). Independencia del Titular de la EFS y de sus Funcionarios	3	El motivo por el cual se ve un cambio en el puntaje es porque la Ley Orgánica fue modificada en el 2018 lo que le permitió cumplir con todos los criterios,	



**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>			Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>			Variación en el desempeño	
	Puntuación		Explicación		Puntuación		Explicación		
							situación distinta en el año 2015.		
EFS 2	(i) Mandato suficientemente amplio	4	Posee un mandato amplio normado en la CP y la Ley Orgánica	EFS 7	(i). Mandato suficientemente amplio	4	Posee un mandato amplio normado en la CP y la Ley Orgánica.		
	(ii) Acceso a la información	4	Informa a los usuarios a través de su Portal Web.		(ii). Acceso a la información	4	Informa a los usuarios a través de su Portal Web.		
	(iii) Derecho y obligación de informar	4	Cumple con todos los criterios.		(iii). Derecho y obligación de informar	4	En el año 2015 cumplía con todos los criterios.		
<b>Ámbito C. Calidad de la auditoría y elaboración de informes</b>									
EFS 11	(iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría financiera	0	Ver Explicaciones anteriores incluidas al respecto.	EFS 7	(iv). Existencia de mecanismos de seguimiento efectivos	3	Ver Explicaciones anteriores incluidas al respecto.		
EFS14	(iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño	0	Ver Explicaciones anteriores incluidas al respecto.						
EFS17	(iii) Seguimiento de la EFS sobre la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de cumplimiento	0	Ver Explicaciones anteriores incluidas al respecto.						
<b>B. Gobernanza interna y ética</b>				<b>C. Estrategia para el Desarrollo Organizacional</b>					
EFS 3	(i) Contenido del plan estratégico	2	En el año 2018 se pudo evidenciar un avance en el desarrollo del Plan Estratégico con oportunidades de mejora.	EFS8	(i). Contenido del plan estratégico	1	En el año 2015 la CGC no cumplía con el desarrollo de un Plan Estratégico.		

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>		Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>		Variación en el desempeño
	Puntuación	Explicación		Puntuación	Explicación	
	(iii) Proceso de planeación organizacional	3		(ii). Proceso de planeación estratégica	0	No se disponía de planeación estratégica.
	(ii) Contenido del plan anual/plan operativo	3		(iii). Contenido del plan anual	2	Ver explicaciones anteriores.
				(iv). Proceso de planeación anual	2	Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)
<b>B. Gobernanza interna y ética</b>			<b>D. Normas y Metodología de Auditoría</b>			
<b>EFS 7</b>	(i) Proceso de planeación general de auditoría	2	<b>EFS 9</b>	(i). Proceso de planeación de auditoría	0	No se disponía de un Plan de Auditoría.
	(ii) Contenido general del plan de auditoría	1		(ii). Contenido del plan de auditoría	0	Ver explicación anterior.
<b>EFS 4</b>	(iii) Sistema de control de calidad	2		(iii). Sistema de control de la calidad	2	No se disponía de un Sistema de Control de Calidad.

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>			Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>			Variación en el desempeño
	Puntuación		Explicación		Puntuación		Explicación	
	(iv) Sistema de aseguramiento de la calidad	1	El puntaje es igual debido a que aún no se dispone del sistema de Aseguramiento de calidad, aunque se han hecho esfuerzos valiosos como la incorporación de la Dirección de Aseguramiento de Calidad.		(iv). Sistema de aseguramiento de la calidad	1	No se disponía de Aseguramiento de la calidad.	
<b>EFS 9</b>	(iii) Control de calidad en la auditoría financiera	0	Aunque se ha implementado procedimientos durante la auditoría, la revisión de calidad se ha concentrado al cumplimiento formal de las Guías/formatos incluidos en el Manual, no así a la calidad del trabajo desarrollado.	<b>EFS10</b>	(i). Aseguramiento de la calidad de la auditoría financiera	0	Ver explicación anterior en EFS9.	
<b>EFS 15</b>	(iii) Control de calidad en la auditoría de cumplimiento	1	Aunque se ha implementado procedimientos durante la auditoría, la revisión de calidad se ha concentrado al cumplimiento formal de las Guías/formatos incluidos en el Manual, no así a la calidad del trabajo desarrollado.		(ii). Aseguramiento de la calidad de la auditoría de cumplimiento	0	Ver explicación anterior en EFS 9.	
<b>EFS 12</b>	(iii) Control de calidad en la auditoría de desempeño	0	Aunque se ha implementado procedimientos durante la auditoría, la revisión de calidad se ha concentrado al		(iii). Aseguramiento de la calidad de la auditoría de desempeño	0	Ver explicación anterior en EFS 9.	

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>		Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>		Variación en el desempeño
	Puntuación	Explicación		Puntuación	Explicación	
		cumplimiento formal de las Guías/formatos incluidos en el Manual, no así a la calidad del trabajo desarrollado.				
EFS 9	(i) Normas y políticas de la auditoría financiera	3 La CGC ha disminuido la brecha al disponer de Manuales, Guías, sin embargo, aún existen oportunidades de mejora en los procedimientos normados para alinearlos en su totalidad a las ISSAI y NIA aplicables y actualizadas por INTOSAI (Septiembre de 2019).	EFS11	(i). Normas y directrices de la auditoría financiera	1 Las Normas estaban desactualizadas y el Manual no respondía a las Normas Internacionales.	
				(ii). Ética e independencia en la auditoría financiera	0 Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)	
	(iii) Control de calidad en la auditoría financiera	0 El puntaje disminuyó como consecuencia de que el Diagnostico aplicado en el año 2015 correspondía al MMD EFS Piloto, y se consideraba los procedimientos normativos como cumplidos separados de la muestra examinada, en la presente evaluación, aunque se disponga de los procedimientos		(iii). Control de calidad en la auditoría financiera	2 En el año 2015 se consideraron cumplidos si normativamente están diseñados, no se relacionaron con la muestra examinada.	

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>		Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>		Variación en el desempeño
	Puntuación	Explicación		Puntuación	Explicación	
		normados deben relacionarse con la muestra por eso se muestra una disminución en el puntaje.				
	(ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría financiera	1 Similar explicación a la anterior la presente evaluación tal y como lo requiere el MMD EFS relaciona el resultado de la muestra con las habilidades del equipo.		(iv). Gestión y habilidades del equipo de trabajo de la auditoría financiera	2 Similar explicación a la anterior la presente evaluación tal y como lo requiere el MMD EFS relaciona el resultado de la muestra con las habilidades del equipo.	
<b>C. Calidad de la auditoría y elaboración de informes</b>						
<b>EFS 10</b>	(i) Planeación de las auditorías financieras	1 La CGC al disponer de Manuales y Guías ha avanzado en sus procesos sin embargo la falta de un control de calidad y un sistema de aseguramiento, así como la falta de capacitación a los equipos por roles, evidencian que aún existen oportunidades de mejora para fortalecer la práctica de auditoría.	<b>EFS 12</b>	(i). Planeación de auditorías financieras	0 La CGC no documentaba el proceso de planeación de acuerdo con los requerimientos de las ISSAI.	
	(ii) Implementación de las auditorías financieras	1 Igual explicación a la anterior.		(ii). Ejecución de auditorías financieras	0 Las pruebas no eran documentadas en cumplimiento de las ISSAI.	

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>		Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>		Variación en el desempeño		
	Puntuación	Explicación		Puntuación	Explicación			
	iii) Evaluación de la evidencia de auditoría y elaboración de conclusiones e informes sobre las auditorías financieras	1	Igual explicación a la anterior.		(iii). Evaluando la evidencia de la auditoría, concluyendo e informando en auditorías financieras	2	En La evaluación del año 2015, algunos de los criterios fueron cumplidos a pesar de que no se desarrollaba la auditoría con base a ISSAI.	
<b>EFS 15</b>	(i) Normas y políticas de la auditoría de cumplimiento	4	Hubo un avance importante en la normativa desarrollada por medio del MAGD el cual cumple con los requerimientos de las ISSAI de cumplimiento lo que cerro la brecha identificada en el año 2015.	<b>EFS 13</b>	(i). Normas y directrices de la auditoría de cumplimiento	0	No se disponía de Manuales.	
					(ii). Ética e independencia en la auditoría de cumplimiento	0	Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)	
	(iii) Control de calidad en la auditoría de cumplimiento	1	Al relacionar el resultado de la muestra con el proceso de control de calidad se pudo evidenciar que aún existen oportunidades de mejora.		iii). Control de calidad en la auditoría de cumplimiento	2	Ver explicación en el EFS 9 y EFS 10.	
	(ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de cumplimiento	0	Similar explicación a las anteriores la presente evaluación tal y como lo requiere el MMD EFS relaciona el resultado		(iv). Gestión y habilidades del equipo de trabajo de la auditoría de cumplimiento	3	No se relacionaba el resultado de la muestra con las habilidades del equipo.	

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>			Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>			Variación en el desempeño
	Puntuación		Explicación		Puntuación		Explicación	
			de la muestra con las habilidades del equipo.					
<b>EFS 16</b>	(i) Planeación de las auditorías de cumplimiento	1	No se identificó un avance importante en el proceso de planeación por lo que el puntaje es similar, esto debido a la falta de capacitación sobre las Auditorías de Cumplimiento.	<b>EFS 14</b>	(i). Planeación de auditorías de cumplimiento	1	No se planificaban las auditorías con un enfoque de cumplimiento.	
	(ii) Implementación de las auditorías de cumplimiento	0	En el año 2018 se desarrollaron auditorías con seguridad razonable y limitada sin embargo se evidencia la necesidad de capacitación y de la mejora en el sistema de control de calidad.		(ii). Ejecución de auditorías de cumplimiento	S/C	Se le asigno S/C debido a que no existía la práctica.	
	(iii) Evaluación de la evidencia de auditoría y elaboración de conclusiones e informes sobre las auditorías de cumplimiento	1	Igual explicación a la anterior.		(iii). Evaluando la evidencia de la auditoría, concluyendo e informando en auditorías de cumplimiento	2	Se califico considerando que las auditorías fueron combinadas.	
<b>EFS 12</b>	(i) Normas y políticas de la auditoría de desempeño	3	Se disminuyó considerablemente la brecha al desarrollar el MAGD alineado a las ISSAI.	<b>EFS 15</b>	(i). Normas y directrices de la auditoría del desempeño	0	Ver explicación en Evaluación Actual debido a que el puntaje cambió.	
					(ii). Ética e independencia en la auditoría del desempeño	0	Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)	
	(iii) Control de calidad en la auditoría de desempeño	0	Al relacionar el resultado de la muestra con el proceso de control de calidad se		(iii). Control de calidad en la auditoría del desempeño	2	Ver explicación en EFS 9 y EFS 10	

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>			Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>			Variación en el desempeño
	Puntuación		Explicación		Puntuación		Explicación	
			pudo evidenciar que aún existen oportunidades de mejora.					
	(ii) Gestión y habilidades del equipo de auditoría de desempeño	1	Similar explicación a las anteriores la presente evaluación tal y como lo requiere el MMD EFS relaciona el resultado de la muestra con las habilidades del equipo.		(iv). Gestión y habilidades del equipo de trabajo de la auditoría del desempeño	2	No se relacionó el resultado de la muestra.	
<b>EFS 13</b>	(i) Planeación de las auditorías de desempeño	2	Existe una mejora y avance en la Planeación de las AD, sin embargo, aún existen oportunidades de mejora.	<b>EFS 16</b>	(i). Planeación de auditorías del desempeño	1	No se cumplía con el desarrollo de un Plan de auditoría de las auditorías de desempeño.	
	(ii) Implementación de las auditorías de desempeño	1	Aunque en las AD se deja evidencia de trabajo desarrollado, aún existen oportunidades de mejora necesarias para mejorar la documentación.		(ii). Ejecución de auditorías del desempeño	0	No se documentó el trabajo desarrollado en las AD.	
	(iii) Informe sobre las auditorías de desempeño	3	La CGC en el año 2018 alinee la presentación y desarrollo de los informes de las AD a los requerimientos de las ISSAI respectivas.		(iii). Presentación de informes en auditorías del desempeño	0	No se desarrollaron los informes en cumplimiento de las ISSAI de AD.	
<b>D. Gestión financiera, activos y servicios de apoyo</b>				<b>E. Estructuras de Gestión y Apoyo</b>				
				<b>EFS 18</b>	(i). Código de ética e integridad	1	Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)	
					(ii). Gestión del personal	1	Estas dimensiones ya	



**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>			Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>			Variación en el desempeño
	Puntuación		Explicación		Puntuación		Explicación	
							no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)	
<b>EFS 21</b>	(i) Gestión financiera	3	Se han hecho algunos cambios debido a la nueva estructura de la CGC que han impacto en la Gestión Financiera.		iii). Gestión financiera	4	Se cumplía con todos los criterios en la evaluación del año 2015.	
<b>B. Gobernanza interna y ética</b>								
<b>EFS4</b>	(i) Entorno de control interno Ética, integridad y estructura organizacional	0	No se evidenciaron cambios relevantes en esta área.		(iv). Entorno del control interno	0	No se cumplía con los criterios.	
	(ii) Sistema de control interno	0	No se evidenciaron cambios relevantes en esta área.				Esta dimensión no fue incluida en el MMD EFS (2013)	
<b>D. Gestión financiera, activos y servicios de apoyo</b>								
<b>EFS 21</b>	(ii) Planeación y uso eficaz de los activos y la infraestructura	1	No se evidenciaron cambios relevantes en esta área.	<b>EFS 19</b>	(i). Planeación y uso efectivo de los bienes e infraestructura	1	No se cumplía con la mayoría de los criterios.	
	(iii) Servicios de apoyo administrativo	4	Se realizaron avances importantes que permitieron la disminución de las brechas.		(ii). Servicios de apoyo administrativo	2	Se cumplía con algunos de los criterios requeridos.	
<b>B. Gobernanza interna y ética</b>				<b>F. Recursos Humanos y Liderazgo</b>				
<b>EFS 6</b>	(i) Liderazgo	3	No se evidenciaron cambios relevantes en esta área.	<b>EFS 20</b>	(i). Liderazgo de los recursos humanos	3	Se cumplía con la mayoría de los criterios.	
<b>E. Recursos humanos y capacitación</b>								
<b>EFS 22</b>	(ii) Estrategia de Recursos Humanos	0	No se evidenciaron cambios relevantes en esta área.		(ii). Estrategia de los recursos humanos	0	No se disponía de una estrategia de Recursos Humanos.	
	(i) Función de Recursos Humanos	3	Se ha disminuido la brecha con las acciones tomadas en el área de		(iii). Función y reclutamiento de los recursos humanos	2	Se disponía de procedimientos de reclutamiento	

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>		Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>		Variación en el desempeño	
	Puntuación	Explicación		Puntuación	Explicación		
		recursos humanos que han permitido disminuir la brecha con la evaluación anterior.			de Recursos Humanos.		
	(iii) Contratación de recursos humanos	2	No evaluado en el MMD EFS piloto por lo que no puede ser comparado.		Estas dimensiones ya no fueron incluidas en el MMD EFS (2016)		
	(iv) Remuneración, promoción y bienestar del personal	3	Se ha implementado mejoras en esta área.	(iv). Remuneración, asenso y bienestar del personal	1	No se disponía de políticas claras sobre los criterios evaluados.	
<b>EFS 23</b>	(i) Planes y procesos para el desarrollo profesional y la capacitación	0	Aún se identifican oportunidades de mejora sin embargo se han evidenciado cambios importantes en los procesos relacionados con el personal.	<b>EFS 21</b>	(i). Planes y procesos para el desarrollo y capacitación profesional	0	No se disponía de planes de capacitación.
	(ii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría financiera	1	Se realizaron capacitaciones por medio de cursos virtuales, pero aún no se dispone de un plan de capacitación por roles y temas prácticos.	(ii). Desarrollo y capacitación profesional en disciplinas de auditoría relevantes	0	Igual comentario al anterior.	
	(iii) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de desempeño	1	Se realizaron capacitaciones por medio de cursos virtuales, pero aún no se dispone de un plan de capacitación por roles y temas prácticos.			Estas dimensiones fueron agregadas en el MMD EFS 2016.	
	(iv) Desarrollo profesional y capacitación en materia de auditoría de cumplimiento	1	Se realizaron capacitaciones por medio de cursos virtuales, pero aún no			Estas dimensiones fueron agregadas	

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Indicador	Evaluación actual <sup>189</sup>			Indicador	Evaluación anterior <sup>190</sup>			Variación en el desempeño
	Puntuación		Explicación		Puntuación		Explicación	
			se dispone de un plan de capacitación por roles y temas prácticos.				en el MMD EFS 2016.	
<b>B. Gobernanza interna y ética</b>				<b>G. Comunicación y Gestión de las Partes Interesadas</b>				
<b>EFS 6</b>	(ii) Comunicación interna	3	Uno de los dominios que ha disminuido considerablemente la brecha fueron aquellos indicadores relacionados con la comunicación, debido a que la CGC implemento acciones que permitieron la disminución de las brechas.	<b>EFS 22</b>	(ii). Buenas prácticas referentes a la comunicación interna	1	No se disponía de estrategia de comunicaciones.	
<b>EFS 24</b>	(i) Estrategia de comunicación	1	Igual al anterior		(i). Estrategia de comunicaciones	0	Igual al anterior.	
	(ii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Legislativo	0	Igual al anterior	<b>EFS 23</b>	(i). Buenas prácticas referentes a la comunicación con el Poder Legislativo	2	Igual al anterior.	
	(iv) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Judicial y las agencias de investigación y fiscalías	3	Igual al anterior		(ii). Buenas prácticas referentes a la comunicación con el Poder Judicial, agencias de investigación y prosecución	1	Igual al anterior.	
	iii) Buenas prácticas de comunicación con el Poder Ejecutivo	1	Igual al anterior		(iii). Buenas prácticas referentes a la comunicación con el Poder Ejecutivo	2	Igual al anterior.	
<b>EFS 25</b>	(i) Buenas prácticas de comunicación con los medios	2	Igual al anterior	<b>EFS 24</b>	(i). Buenas prácticas referentes a la comunicación con los medios	1	Igual al anterior.	
	(ii) Buenas prácticas de comunicación con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil	3	Se continua con las buenas prácticas de comunicación con la ciudadanía.		(ii). Buenas prácticas referentes a la comunicación con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil	3	Se disponía de buenas prácticas de comunicación con la ciudadanía y sociedad civil.	

## ANEXO 2 – FUENTES DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIA PARA SUSTENTAR LA PUNTUACIÓN DE LOS INDICADORES

A continuación, se incluye el detalle de las fuentes de información y evidencia que soportan la puntuación de los indicadores:

Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia
DOMINIO A Independencia y Marco Legal de la EFS		DOMINIO A Independencia y Marco Legal de la EFS		DOMINIO B Gobernanza Interna y Ética	
<b>EFS 1</b>	<p>EFS 1 Carpeta de Evidencias</p> <p>La Constitución Política de la República de Guatemala</p> <p><a href="https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf">https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf</a></p> <p>La ley Orgánica de la CGC</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/2-LEY-ORGANICA-DE-LA-CONTRALORIA-GENERAL-DE-CUENTAS-Reformado-31-2002.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/2-LEY-ORGANICA-DE-LA-CONTRALORIA-GENERAL-DE-CUENTAS-Reformado-31-2002.pdf</a></p> <p>La Ley Orgánica de Presupuesto</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/8-LEY-ORGANICA-DEL-PRESUPUESTO-DECRETO-DEL-CONGRESO-101-97.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/8-LEY-ORGANICA-DEL-PRESUPUESTO-DECRETO-DEL-CONGRESO-101-97.pdf</a></p> <p>Cuestionario con Sub-Contraloría de Probidad EFS 1</p> <p>PPC – Cuadro de Presupuesto asignado</p> <p>Acta Entrega Cargo de Contralor</p>	<b>EFS 2</b>	<p>EFS 2 Carpeta de Evidencias</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala</p> <p><a href="https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf">https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf</a></p> <p>Ley Orgánica de la CGC</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/2-LEY-ORGANICA-DE-LA-CONTRALORIA-GENERAL-DE-CUENTAS-Reformado-31-2002.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/2-LEY-ORGANICA-DE-LA-CONTRALORIA-GENERAL-DE-CUENTAS-Reformado-31-2002.pdf</a></p> <p>Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC (Acuerdo Gubernativo 96- 2019)</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf</a></p> <p>Cuestionario con Sub-Contraloría de Probidad EFS 2</p>	<b>EFS 3</b>	<p>EFS 3 Carpeta de Evidencias</p> <p>Entrevistas con funcionarios de la Dirección de Planificación</p> <p>Guía Gestión por Resultados</p> <p><a href="https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/tematica/publicaciones-planificacion-ordenamiento-territorial/file/1173-herramientas-pei-pom-poa-2019">https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/tematica/publicaciones-planificacion-ordenamiento-territorial/file/1173-herramientas-pei-pom-poa-2019</a></p> <p>PEI CGC 2018-2025</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/08/PEI-2018-2025-190712-16.00.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/08/PEI-2018-2025-190712-16.00.pdf</a></p> <p>Pan Operativo Anual (POA) 2019 y Plan Operativo Multianual (POM) 2019-2023</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/5-23-Plan-Operativo-Anual-2019-y-Multianual-2019-2023.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/5-23-Plan-Operativo-Anual-2019-y-Multianual-2019-2023.pdf</a></p> <p>POAs de las Direcciones de Apoyo: Administración, Finanzas, Recursos Humano, Tecnología de Información y Comunicación, Formación y Capacitación</p> <p>Memorándums convocatoria al Taller de socialización del Plan de Trabajo del actual Contralor General de Cuentas</p> <p>Memorándums talleres de planificación 2017 y 2019</p> <p>Directrices para el proceso de planeación a largo y corto plazo del MINFIN – SEGEPLAN</p> <p>Informes cuatrimestrales de ejecución del POA</p> <p>Memoria de Labores CGC</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/memoria-de-labores/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/memoria-de-labores/</a></p> <p>Informes de Gestión CGC</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/informes-de-gestion/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/informes-de-gestion/</a></p>

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia
					Principios y directrices para la práctica de la auditoría gubernamental <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/issai-gt-2/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/issai-gt-2/</a>
<b>DOMINIO B Gobernanza Interna y Ética</b>		<b>DOMINIO B Gobernanza Interna y Ética</b>		<b>DOMINIO B Gobernanza Interna y Ética</b>	
<b>EFS 4<sup>191</sup></b>	EFS 4 Carpeta de Evidencias Entrevistas con el Lic. Contreras, Asesor del Despacho Entrevistas con funcionarios de la Subcontraloría de Probidad Entrevistas funcionarios de la Dirección de Auditoría de Atención de Denuncias Entrevistas con funcionarios de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría Entrevistas con funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna Código de Ética, Acuerdo Interno A-159-2008 y A-028-2018 <a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/06/CODIGO-DE-ETICA-11-06-2018b.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/06/CODIGO-DE-ETICA-11-06-2018b.pdf</a> Organigrama CGC <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/organigrama/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/organigrama/</a> Ley Orgánica CGC, Decreto 31-2002 Reglamento de la Ley de la CGC, Acuerdo Gubernativo 96-2019 Manual de Organización, Acuerdo A-079-19 Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos-Acuerdo A-032-2019 <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/leyes-y-reglamentos/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/leyes-y-reglamentos/</a> Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, numeral 1.2 Declaración de Independencia	<b>EFS 6</b>	EFS 6 Carpeta de Evidencias Entrevistas con el Lic. Contreras, Asesor del Despacho Entrevista con funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos Entrevista con funcionarios de la Dirección de Comunicación Memorándums convocatoria al Taller de socialización del Plan de Trabajo del actual Contralor General de Cuentas MemorándumsPresentaciones de plan estratégico Memorándumsreuniones semanales con Sub-Contralores Memorándumsreuniones de Directores con sus comisiones de calidad Código de ética - Acuerdo Interno A-028-2018 <a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/06/CODIGO-DE-ETICA-11-06-2018b.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/06/CODIGO-DE-ETICA-11-06-2018b.pdf</a> Boletines CGC <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/boletines-221-al-230/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/boletines-221-al-230/</a> Plan de Capacitación Dirección de Formación y Capacitación Pacto Colectivo: Capítulo IX Prestaciones Socioeconómicas Acuerdo 084-2019 Comité de Normas Acuerdo 087-2017 Comité de Criterios de Auditoría	<b>EFS 7</b>	EFS 7 Carpeta de Evidencias Reglamento de la Ley Orgánica de la CGC (Acuerdo Gubernativo 96-2019) <a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/ACUERDO-GUBERNATIVO-96-2019-reglamento-de-la-ley-organica-de-la-CGC.pdf</a>

<sup>191</sup>EFS 5 No fue evaluado como se indica en la Sección 2 Metodología del presente informe.

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia
	<p>Normas Generales de Control Interno Gubernamental (NGCIG)</p> <p>Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental</p> <p>Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), Acuerdo A-075-2017</p> <p>Vínculo para denuncias externas <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/denuncias/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/denuncias/</a></p> <p>ISSAI.GT-40: Control de Calidad para la EFS</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría: Acuerdo A-099-201</p> <p>POA 2019 y POM 2019-2023 de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría</p> <p>Informes Control de Calidad durante el proceso de auditoría de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría</p> <p>Borrador Informe Aseguramiento de la Calidad 2017</p> <p>Informe Circunstanciado al Sub-Contralor de Calidad del Gasto emitido 2018</p>		<p>Revista CGC</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/revista/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/revista/</a></p> <p>Twitter: @Contraloria_gt</p> <p>Canal de Youtube: ContraloriaTV</p> <p><a href="https://www.youtube.com/channel/UClvFwbGwHahLtLS7wMaTr8g">https://www.youtube.com/channel/UClvFwbGwHahLtLS7wMaTr8g</a></p>		
<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>		<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>		<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>	
<b>EFS 8</b>	<p>EFS 8 Carpeta de evidencias</p> <p>Entrevista con Directores de Auditoría Financiera de los diferentes Sectores</p> <p>Informe Anual de Gestión presentado ante el Congreso por el anterior Contralor</p>	<b>EFS 9</b>	<p>EFS 9 Carpeta de evidencias</p> <p>Entrevista con los Directores y Supervisores Encargados de las auditorías incluidas en la muestra</p> <p>ISSAI.GT publicadas en el portal de la CGC:</p>	<b>EFS 10</b>	<p>EFS 10 Carpeta de Evidencias</p> <p>Entrevista con los Directores y Supervisores Encargados de las auditorías incluidas en la muestra</p> <p>Archivos físicos proporcionados por la CGC de cada una de las tres auditorías examinadas</p> <p>Fotocopias de los Memorandos de Planificación de las auditorías examinadas</p>

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia
	<p>Copia de los oficios de entrega de los informes a las entidades auditadas</p> <p>Consulta de publicación de informes en el portal de la CGC:  <a href="http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal">cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal</a></p> <p>Ley Orgánica de la CGC</p> <p>Reglamento de la CGC</p> <p>Organigrama de la CGC</p> <p>Archivo en Excel que contiene integración detallada proporcionada por la CGC sobre el total de Entidades que conforman el Universo</p> <p>Archivo en Excel que contiene el detalle de las entidades con Cuentadancia proporcionado por la CGC.</p>		<p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/issai-gt-2/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/issai-gt-2/</a></p> <p>Manuales de Auditoria Financiera y Guías de auditoría:  <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/guias-y-manuales/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/guias-y-manuales/</a></p> <p>Enlace a curso virtual sobre las ISSAI.GT de la CGC:  <a href="https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=122">https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=122</a></p> <p>Acuerdo No. A-075-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017.</p>		<p>Copia de los tres informes de la muestra examinada</p> <p>Consulta de publicación de informes en el portal de la CGC:  <a href="http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal">cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal</a></p> <p>Copia de los nombramientos de los equipos de auditoría</p>
<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>		<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>		<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>	
<b>EFS 11</b>	<p>EFS 11 Carpeta de Evidencias</p> <p>Copia de los informes de la muestra de auditoría examinada</p> <p>Consulta de publicación de informes en el portal de la CGC:  <a href="http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal">cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal</a></p> <p>Copia de los oficios de entrega de los informes a las entidades auditadas</p>	<b>EFS 12</b>	<p>EFS 12 Carpeta de Evidencias</p> <p>Entrevista con los Directores y Supervisores Encargados de las auditorías incluidas en la muestra ISSAI.GT publicadas en el portal de la CGC:  <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/issai-gt-2/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/issai-gt-2/</a></p> <p>Manuales de Auditoria de Desempeño y Guías de auditoría:  <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/guias-y-manuales/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/guias-y-manuales/</a></p> <p>Enlace a curso virtual sobre las ISSAI.GT de la CGC:  <a href="https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=122">https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=122</a></p> <p>Acuerdo No. A-075-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017.</p>	<b>EFS 13</b>	<p>EFS 13 Carpeta de Evidencias</p> <p>Entrevista con los funcionarios encargados de las auditorías de la muestra examinada</p> <p>Archivos físicos proporcionados por la CGC de cada una de las tres auditorías examinadas</p> <p>Fotocopias de los Memorandos de Planificación de las auditorías examinadas</p> <p>Copia de los tres informes de la muestra examinada</p> <p>Copia de los nombramientos de los equipos de auditoría</p> <p>Plan Estratégico de la CGC</p>

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia
<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>		<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>		<b>DOMINIO C Calidad de la Auditoría y Elaboración de Informes</b>	
<b>EFS 14</b>	EFS 14 Carpeta de Evidencias Consulta de publicación de informes en el portal de la CGC: <a href="http://cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal">cgc.contraloria.gob.gt/Portal/informe.jsp#/principal</a> Copia de los oficios de entrega de los informes a las entidades auditadas	<b>EFS 15</b>	EFS 15 Carpeta de Evidencias Manual Auditoria Gubernamental de Cumplimiento (MAGC) <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/guias-y-manuales/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/guias-y-manuales/</a> Cuestionarios Supervisores de Auditoria (I y II)	<b>EFS 16 y EFS 17</b>	EFS 16 Carpeta de Evidencias  Informe de Auditoria # 1.- Superintendencia de Telecomunicaciones, Adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Transporte y O. PU. (CUA 56562) Informe de Auditoría #2.- Oficina de Registro y Trámite Presupuestal Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (CUA 57533). Informe de Auditoría # 3-. Comité Agua Potable de la Aldea Santa Inés Pinula (CUA 56990)  Cuestionarios Supervisores de Auditoria (I y II)
<b>Dominio D: GESTIÓN FINANCIERA, ACTIVOS Y SERVICIOS DE APOYO</b>		<b>Dominio E: Recursos Humano y Capacitación</b>		<b>Dominio E: Recursos Humano y Capacitación</b>	
<b>EFS 21<sup>192</sup></b>	EFS 21 Carpeta de Evidencias Entrevistas con funcionarios de la Dirección Financiera Entrevistas con funcionarios de la Dirección Administrativa Entrevistas con funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DITIC) Ley Orgánica CGC - Decreto 31-2002 y adiciones mediante Decreto No. 13-2013 Reglamento Ley Orgánica CGC - Acuerdo Gubernativo 96-2019 Manual de Organización Acuerdo A-079-2019, Pág. 93 a 95 Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera	<b>EFS 22</b>	EFS 22 Carpeta de Evidencias Entrevistas con funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos Constitución Política de la Republica de Guatemala Reglamento Ley Orgánica CGC - Acuerdo Gubernativo 96-2019 Manual de Organización, Acuerdo A-079-2019 Manual de Procedimientos de la Dirección de RRHH, Acuerdo A-085-2013 Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos - Acuerdo A-032-2019 Reglamento del Plan Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de CGC (Acuerdo Gubernativo No. 235-2008)	<b>EFS 23</b>	EFS 23 Carpeta de Evidencias Entrevista con funcionarios la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y Control Gubernamental (DFC) PEI 2019 DFC POA 2019 y POM 2019 – 2023 DFC Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos - Acuerdo A-032-2019 Reglamento Ley Orgánica CGC - Acuerdo Gubernativo 96-2019 Vínculo a plataforma virtual <a href="https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=122">https://formacion.contraloria.gob.gt/fv/course/view.php?id=122</a>

<sup>192</sup> Los indicadores EFS 18, EFS 19 y EFS 20 No fueron evaluado como se indica en la Sección 2 Metodología del presente informe.



**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia
	<p>Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos-Acuuerdo A-032-2019</p> <p>Ley Orgánica de Presupuesto Decreto101-97</p> <p>Reglamento LO Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013</p> <p>Manuales MINFIN</p> <p><a href="https://www.minfin.gob.gt/manuales">https://www.minfin.gob.gt/manuales</a></p> <p>Resultados evaluación de desempeño 2019 y 2018 de los Jefes de Departamento de la Dirección Financiera, Subdirector y Jefes de Departamento de la Dirección Administrativa y Coordinadores de Área DITIC</p> <p>Tabla con información sobre presupuesto Aprobado Vs. Ejecutado y variaciones en los años 2016, 2017 y 2018 preparada por funcionarios de la Dirección Financiera de la CGC</p> <p>Memoria de Labores CGC</p> <p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/memoria-de-labores/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/memoria-de-labores/</a></p> <p>Contraloría General de Cuentas Informe Final del Contador Público y Auditor 2017</p> <p>Informe de Control Interno CGC Auditoría Externa 2017 Final</p> <p>Plan de Trabajo Dr. Salazar Sep-19</p> <p>PETI DITIC 2019</p> <p>Proyectos 2018 y 2019 DITIC</p> <p>Proyectos Sistemas Operativos 2018 y 2018 DITIC</p> <p>POA 2020 DITIC</p> <p>Análisis FODA como parte de los POA y POM de cada Dirección</p>		<p>Manual de Evaluación del Desempeño Dictamen APRA/ 2008-015</p> <p>Evaluación del Área de Productividad, Formas de Evaluación de Desempeño utilizadas</p> <p>Resoluciones del Contralor General mediante las cuales se aprueba la creación de puestos, modificación de títulos, reasignación de puestos y revaloración de puestos</p> <p>Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la CGC de 2006</p> <p>Ley del Servicio Civil, Decreto 1748 de 1968</p> <p>Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo 19-98</p> <p>Informe Proceso Selección 02.10.19</p> <p>Términos de Referencia y Contrato de Servicios Profesionales Modelo</p> <p>Evaluaciones de Desempeño de los seis Jefes de Departamento de la Dirección de RRHH</p>		

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia
<b>Dominio F: Comunicación y Gestión de las Partes Interesadas</b>		<b>Dominio F: Comunicación y Gestión de las Partes Interesadas</b>			
<b>EFS 24</b>	<p>EFS 24 Carpeta de Evidencias Estrategia de Comunicación Cuestionario con funcionarios EFS 24 Constitución Política de la República de Guatemala <a href="https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf">https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf</a></p> <p>Comunicación Proceso Consultivo CGC – Asamblea Iniciativa de Ley consultada Procedimiento de Control de Envío, Seguimiento y Finalización de Demandas Proceso de Denuncias Reporte de Sistemas de Denuncias Reporte Juicio de Cuentas</p>	<b>EFS 25</b>	<p>EFS 25 Carpeta de Evidencias Entrevistas con funcionarios de la Dirección de Comunicación Entrevistas con funcionarios de la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales Boletines 2018 <a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/BOLETIN-150-2018.jpg">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/BOLETIN-150-2018.jpg</a> Archivo fotográfico Informe 2018 Presentación Informes 2017 y 2018 <a href="https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/jimmy-morales-su-vocero-heinz-hiemann-debe-devolver-dinero-contraloria-general-de-cuentas-presenta-auditoria-2017/https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/05/30/contraloria-presenta-51-denuncias.html">https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/jimmy-morales-su-vocero-heinz-hiemann-debe-devolver-dinero-contraloria-general-de-cuentas-presenta-auditoria-2017/https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/05/30/contraloria-presenta-51-denuncias.html</a> Resultados Auditorías <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/resultados-de-auditoria/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/resultados-de-auditoria/</a> <a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/04/Auditor%203%ADa-Cooperativa-al-ODS-5-Equidad-de-Genero.pdf">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/04/Auditor%203%ADa-Cooperativa-al-ODS-5-Equidad-de-Genero.pdf</a> Informe de monitoreo semanal noticas (Semana del 07 al 13.10.19) Vinculo para solicitud de información <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/informacion-publica/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/informacion-publica/</a> Medios para comunicación externa: Revista CGC <a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/revista/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/revista/</a> Boletines CGC</p>		

**Informe de Evaluación del Desempeño de la Contraloría General de Cuentas**

Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia	Dominio	Fuentes de Información -Evidencia
			<p><a href="https://www.contraloria.gob.gt/index.php/boletines-221-al-230/">https://www.contraloria.gob.gt/index.php/boletines-221-al-230/</a>                      Twitter: @Contraloria_gt                      Canal de Youtube: ContraloriaTV  <a href="https://www.youtube.com/channel/UCIvFwbGwHahLtLS7wMaTr8g">https://www.youtube.com/channel/UCIvFwbGwHahLtLS7wMaTr8g</a>                      Convenios con diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil: Observatorio para la Paz, Acción Ciudadana, Comisión Ciudadana de Transparencia y Probidad de Quetzaltenango, Coalición Movimiento Pro-Justicia.                      Convenio de Cooperación interinstitucional entre PGN, MP, PDH, AC y CGC, y Convenio MP, Comisión Ciudadana Departamento por la Transparencia y Probidad en Alta Verapaz y CGC                      Jornadas por la Transparencia y Participación Ciudadana  <a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2017/03/BOLETIN-95-2016-1.jpg">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2017/03/BOLETIN-95-2016-1.jpg</a>  <a href="https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/BOLETIN-115-2017.jpg">https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/BOLETIN-115-2017.jpg</a></p>		